

MESCYT

**PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL**

2019-2024



Dra. Alejandrina Germán,
Ministra

Dr. Rafael González,
Viceministro de Educación Superior

Dr. Plácido Gómez Ramírez,
Viceministro de Ciencia y Tecnología

Dra. Enid Gil,
Viceministra de Extensión

Dr. Saturnino de los Santos,
Viceministro de Evaluación y Acreditación

Lic. Edwin Ricardo Corniel,
Viceministro de Emprendimiento

Ing. Narciso Reyes Cabrera,
Viceministro de Relaciones Internacionales

Dr. Pedro Eduardo Gutiérrez,
Director de Gabinete

Lic. Lucrecia Ovalle,
Directora General Administrativa y Financiera



Rafael Fernández M,
Director de Planificación

Giseh Cuesta,
Encargada de Desarrollo Institucional

Samuel Fernández,
Encargado Estadísticas

Rosanna Sánchez,
Encargada de Cooperación Internacional

Rolando Reyes,
Consultor Externo

Sofia Cabrera,
Encargada de Calidad en la Gestión

Emely Messina,
Encargada de Formulación, Monitoreo y Evaluación de PPP

Amaury González,
Analista

Ezequiel Valdez,
Técnico de Estadísticas

Victoria Benzan,
Secretaria Administrativa

ÍNDICE

| | |
|--|-----|
| PRESENTACIÓN | 5 |
| INTRODUCCIÓN | 7 |
| I. INFORMACIONES GENERALES | 10 |
| 1.1 Marco Legal | 10 |
| 1.2 Funciones Principales del MESCYT | 14 |
| 1.3 Grupos de Interés | 15 |
| II. METODOLOGÍA | 17 |
| 2.1 Fases de la Formulación | 18 |
| 2.2 Cadena de Valor: | 20 |
| III. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL MESCYT | 23 |
| 3.1 Misión, Visión y Valores | 23 |
| 3.2 Objetivo General | 24 |
| 3.3 Ejes Estratégicos | 26 |
| IV. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL | 34 |
| 4.1 Resultados del Diagnóstico Institucional | 34 |
| 4.2 Metas del MESCYT 2019-2024 | 41 |
| 4.3 Metas Presidenciales: | 46 |
| V. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | 48 |
| 5.1 EJE 1 Educación Superior de Calidad | 49 |
| 5.2 EJE 2. Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior: Evaluación Quinquenal y Acreditación | 77 |
| 5.3 EJE 3. Innovación Científica y Tecnológica | 87 |
| 5.4 EJE 4. Cultura Emprendedora | 99 |
| 5.5 EJE 5. Internacionalización de la Educación Superior | 109 |
| 5.6 EJE 6. Modernización y Fortalecimiento Institucional | 116 |
| 5.7 EJE 7. Extensión Social en la Educación Superior | 135 |
| VI. ANEXOS | 149 |
| 6.1 Referencias Bibliográficas | 149 |
| 6.2 Comisiones de trabajo para el PEI MESCYT 2019-2024 | 150 |

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), en cumplimiento al artículo 84 del Capítulo IX de la Ley 139-01, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y el Sistema Nacional de Información de la Educación Nacional, cuyo objetivo fundamental es recabar, procesar y divulgar información para orientar a la sociedad acerca del Sistema de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, así como servir de insumo para el diseño de políticas, planificación, investigación y la evaluación; pone a disposición de los organismos del Estado Dominicano, de las Instituciones de Educación Superior, de los investigadores nacionales e internacionales, profesores, estudiantes y de la sociedad en general, el Plan Estratégico Institucional 2019-2024.

Este Plan Estratégico Institucional 2019-2024, es el resultado de un proceso de reflexión, participación abierta en talleres y retroalimentación en las diferentes áreas del Ministerio, en las cuales se establecen los ejes estratégicos y las prioridades de la institución para los próximos años, que permiten profundizar en su objetivo principal de contribuir a la mejora continua de la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología.

El principal desafío de este Plan Estratégico Institucional es dotar al Ministerio de un instrumento de planificación y gestión, alineado a la Constitución de la República y demás normativas legales del país, especialmente la Estrategia Nacional de Desarrollo, y la ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. Además, cumplir con los compromisos establecidos, tales como la Agenda 2030 para los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, ODS4: Educación de Calidad, así como el Pacto Nacional por la Educación.

Los principales resultados que se pretenden alcanzar, durante el período de tiempo proyectado, con sus respectivos indicadores, líneas de base y valores

meta, se describen en los diferentes ejes estratégicos institucionales, identificados en el Ministerio y los servicios institucionales que se ofrecen a toda la sociedad, como son Educación Superior de Calidad, Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior: Evaluación Quinquenal y Acreditación, Ciencia e Innovación Tecnológica, Cultura Emprendedora, Internacionalización de la Educación Superior, Modernización y Fortalecimiento Institucional, y Extensión Social en la Educación Superior.

Este Plan Estratégico Institucional, permite identificar el avance de los compromisos establecidos en las políticas internas y las líneas de acción del Ministerio, y en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, así como también, permite hacer una prospectiva para la toma de decisiones que sirven de base para la formulación de políticas públicas y fortalecer un sistema de educación superior de calidad, que responda a las necesidades de desarrollo sostenible y con altos niveles de competencia de la República Dominicana.

Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología fortalecido, capacitado y apto para mantener un Sistema de Educación Superior de Calidad en República Dominicana.

Dra. Alejandrina Germán

Ministra de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico Institucional 2019-2024 del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, ha sido elaborado en el marco de los objetivos, políticas, metas y proyectos que permitan el desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología en la sociedad del conocimiento y el proceso de globalización de la economía, acorde a los estándares más elevados de calidad.

Este plan ha sido concebido como un instrumento de gestión, que orienta la planificación y ejecución de los recursos financieros, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución y sus dependencias, y consiste en identificar lo que pretendemos obtener y cómo nos proponemos conseguirlo en función de los recursos presupuestados.

En la elaboración del Plan Estratégico del MESCYT, han participado las diferentes áreas responsables, de manera consensuada, donde se concretaron los grandes ejes estratégicos que direccionan la marcha hacia la gestión orientada a resultados. Además, se han tomado en consideración la ley 139-01, de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, lo establecido en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030, el Plan Plurianual del Sector Público, las Metas Presidenciales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como el Pacto Nacional por la Reforma Educativa.

En la primera parte del documento se presentan informaciones generales sobre el Marco Legal, funciones principales de la Institución y los grupos de interés. En la segunda parte se muestra la metodología aplicada en la elaboración del plan estratégico, en consonancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y la cadena de valor del sector público. En la tercera parte se reseña el marco estratégico institucional y se hace una descripción de los ejes estratégicos relevantes para cumplir con la misión/visión de los planes operativos establecidos.

En las partes cuarta y quinta del documento, se presenta un diagnóstico institucional, realizado mediante el consenso de los actores principales del Ministerio, responsables de impulsar el accionar y cumplimiento de la misión institucional durante el período 2019-2024. Los ejes estratégicos han sido diseñados por las diferentes áreas, en espacios de reflexión y discusión que aportaron los insumos que plantean la necesidad de un Plan Estratégico Institucional que muestre el nivel de avance del Ministerio, así como el desempeño de la institución y sus funciones como órgano rector de la educación superior, la ciencia y la tecnología en la República Dominicana, que nos permita trazar un mapa que señale los pasos para alcanzar nuestra visión.

I. INFORMACIONES GENERALES

- 1.1 Marco Legal
- 1.2 Funciones Principales
- 1.3 Grupos de Interés



I. INFORMACIONES GENERALES

1.1 Marco Legal

- a) **Constitución de la República Dominicana.**
- b) **Ley 139-01** que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, estableciendo la normativa para su funcionamiento y los mecanismos que aseguran la calidad y pertinencia de los servicios que presentan las instituciones que conforman dicho Sistema, además de sentar las bases jurídicas para el desarrollo científico y tecnológico nacional y la Secretaria de Estado (hoy ministerio) de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, órgano del Poder Ejecutivo en el ramo de la educación superior, la ciencia y la tecnología, encargado de fomentar, reglamentar, asesorar y administrar el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, velar por la ejecución de todas las disposiciones de la presente ley y de las políticas emanadas del Poder Ejecutivo.
- c) **Ley 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo 20-30**

Objetivo Específico *“Consolidar un sistema de educación superior de calidad, que responda a las necesidades del desarrollo de la Nación”.*

- Actualizar el currículo de la educación superior para alcanzar estándares internacionales de calidad.
- Establecer un sistema nacional de acreditación de profesores y carrera académica.

- Crear una masa crítica de docentes-investigadores por medio de la formación de maestros y doctores en universidades de reconocida calidad mundial y la atracción de profesionales de alto nivel residentes en el exterior, con criterio de igualdad de oportunidades.
- Crear un sistema de incentivos a instituciones y estudiantes, incorporando criterios racionales de equidad, para asegurar la formación de profesionales en las áreas de ciencia y tecnología y otras especialidades que resultan claves para el desarrollo nacional y la competitividad, como es el caso de la formación de docentes para una educación de calidad.
- Establecer cuotas de admisión (numerus clausus) para carreras sobredimensionadas en las universidades que reciben recursos públicos
- Desarrollar los institutos técnicos superiores para facilitar la incorporación de los jóvenes y las mujeres al mercado laboral.
- Desarrollar la educación a distancia y virtual en las instituciones de educación superior, como forma de ampliar el acceso a toda la población.
- Establecer un sistema nacional de acreditación de instituciones de educación superior, para asegurar un crecimiento ordenado y eficiente de la oferta de educación superior y garantizar su calidad.
- Fortalecer mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades entre los distintos grupos poblacionales en el acceso y permanencia en la educación superior, como crédito educativo y becas.

- Fortalecer alianzas estratégicas con instituciones extranjeras de educación superior, como medio de elevar la calidad.
- Promover una oferta curricular de formación continua que posibilite la actualización profesional de los egresados universitarios.
- Fomentar el espíritu emprendedor en los programas de educación superior.
- Establecer con carácter obligatorio una prueba de orientación y aptitud académica que cualifique si el estudiante posee los conocimientos y habilidades mínimas requeridas para iniciar los estudios de nivel terciario.
- Fortalecer, en las instituciones de educación superior, programas de nivelación para aquellos estudiantes que no han completado satisfactoriamente la prueba de orientación y aptitud académica, previo retomar nuevamente dichas pruebas y garantizando la igualdad de oportunidades.
- Promover la certificación de las competencias profesionales de los egresados de educación superior.
- Propiciar la desconcentración regional de las funciones administrativas y académicas del sistema público de educación superior, con el fin de facilitar una mayor articulación de la academia con las necesidades de desarrollo de la región y promover la especialización de los recintos, de acuerdo con las áreas del conocimiento.
- Establecer un sistema de detección de necesidades de profesionales y técnicos a futuro, en función de las necesidades de desarrollo del país.

Objetivo Específico “Fortalecer el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación para dar respuesta a las demandas económicas, sociales y culturales de la nación y propiciar la inserción en la sociedad y economía del conocimiento”.

- Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, sustentado en la integración de las capacidades y necesidades de los agentes públicos y privados y en una estrecha vinculación empresa–universidades–centros de investigación.
 - Priorizar e incentivar los programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) y adaptación tecnológica en áreas y sectores con potencial de impactar significativamente en el mejoramiento de la producción, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la calidad de vida de la población.
 - Fomentar el desarrollo de las aplicaciones de la energía nuclear, en los campos de medicina, industria, medio ambiente.
 - Promover la utilización de la información contenida en los registros de Propiedad Intelectual como herramienta para adaptar e incorporar innovación tecnológica en los procesos productivos.
 - Fortalecer la divulgación científica a nivel interuniversitario y nacional.
 - Propiciar una adecuada diseminación de los resultados de las investigaciones nacionales, de su aplicabilidad y potencial comercial.
 - Crear premios a la excelencia en la innovación tecnológica y científica y promover su divulgación general.
- d) Decreto Núm. 776-03**, del 12 de agosto del 2003, sobre el Reglamento Orgánico Funcional de la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, hoy Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT)

- e) **Reglamento de Evaluación de la Calidad de las IES.**
- f) **Reglamento de Instituciones y Programas de Educación Superior a Distancia.**
- g) **Reglamento de Postgrado.**
- h) **Reglamento para Evaluación y Aprobación de Carreras de Grado.**
- i) **Reglamento de Instituciones y Programas del nivel Técnico Superior.**
- j) **Reglamento de Evaluación para las Bibliotecas de las IES.**
- k) **Reglamento de la Asamblea de Rectores y Directores de las Instituciones de Educación Superior Ciencia y Tecnología.**
- l) **Reglamento de las IES.**
- m) **Reglamento del Consejo Nacional de Educación Superior a Distancia.**
- n) **Reglamento Orgánico y Funcional del MESCYT.**

1.2 Funciones Principales del MESCYT.

- El Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología, es el órgano del Poder Ejecutivo, en el ramo de la educación superior, la ciencia y la tecnología, encargado de fomentar, reglamentar y administrar el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. De acuerdo con sus atribuciones, vela por la ejecución de todas las disposiciones de la ley 139-01 y de las políticas emanadas del Poder Ejecutivo.
- Es responsabilidad de este de la supervisión del sistema como un todo. Por ello, vigila el cumplimiento de las políticas, la evaluación de todos los órganos y la coordinación de sus labores. Con ese fin, se fundamenta en los viceministerios de Educación Superior y de Ciencia y Tecnología, en estudios de las dependencias y en las decisiones del Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. Entre las funciones de este despacho, asistidas por el Consejo y las entidades técnicas, está velar por la calidad de la educación superior, el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la apertura o el cierre de instituciones pertenecientes al Sistema.

1.3 Grupos de Interés.

- Instituciones que cumplen con la función de educación superior y técnica.
- Instituciones que cumplen con funciones de creación, emprendimiento, innovación e incorporación de conocimientos y tecnologías.
- Instituciones que cumplen con las funciones de transferencia de conocimientos y tecnologías.
- Instituciones que cumplen con la función de promoción y financiamiento de la educación técnico y superior.
- Instituciones que cumplen con la función de regulación, control y supervisión.
- Institutos y/o Centros de Investigaciones Científicas y/o Tecnológicas.
- Asociación Dominicana de Zonas Francas.
- Asociación de Empresas Industriales de Herrera.
- Asociación de Industrias de la República Dominicana.
- Organizaciones No Gubernamentales / Asociaciones sin Fines de Lucro.
- Dirección General de Presupuesto.
- Estudiantes.
- Especialistas y consultores nacionales e internacionales.
- Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional.
- Investigadores.
- Ministerio de Administración Pública.
- Ministerio de Industria y Comercio.
- Ministerio de Medio Ambiente.
- Ministerio de Salud Pública.
- Ministerio de la Mujer.
- Ministerio de la Presidencia.
- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ministerio de Trabajo.
- Agencias Acreditadoras.
- Cuerpo Docente.
- Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA).
- Ciudadanía.

II. METODOLOGÍA

- 2.1 Fases de Formulación
- 2.2 Cadena de Valor



II. METODOLOGÍA

El proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) para el período 2019-2024, se realizó mediante el consenso de los actores claves del Ministerio, responsables de impulsar el accionar y el cumplimiento de la misión institucional. Este proceso se ha consumado a través de la realización de diferentes espacios de reflexión y discusión que lograron aportar insumos a este proceso.

Desde el mes de marzo del año en curso, ha sido preocupación de la Máxima Autoridad Ejecutiva la necesidad de un Plan Estratégico que permitiera mostrar el nivel de avance del Ministerio respecto a los roles que asigna la ley, así como el desempeño de la institución y sus funciones como organismo rector de la Educación Superior, la ciencia y la tecnología en nuestro país.

La Dirección de Planificación y Desarrollo inició el proceso de diagnóstico a través de talleres y consultas con las diferentes áreas. El resultado de estos talleres fue la definición de los primeros momentos metodológicos del proceso de planificación estratégica en la que se elabora una estrategia que articula el deber ser con lo que se puede hacer.

- Cuantificar grado de ejecución del Plan Decenal en el eje estratégico relacionado con el viceministerio e identificar las razones por las cuales la ejecución no fue mayor.
- Analizar y discutir los objetivos específicos de la END, las metas de los ODS y los compromisos del Pacto Educativo en Educación Superior en el eje estratégico relacionado con el viceministerio.
- Identificar fortalezas y debilidades institucionales relacionadas a la consecución de los objetivos, metas y compromisos del punto anterior.
- En función de los resultados del punto anterior, formular las prioridades de Objetivos Estratégicos Institucionales para el eje estratégico relacionado con el viceministerio.

2.1 Fases de la Formulación.

Para la elaboración del presente documento se establecieron las siguientes fases:



Fase I: Revisión.

- Revisión de la identidad corporativa: **misión, visión, valores**. Debe adecuarse según la reforma de la ley 139-01 y tomando en cuenta el contexto actual del Sistema de Educación Superior de República Dominicana.
- Revisión de la Estructura Programática.
- Alineación del Plan Estratégico Institucional con los siguientes instrumentos referentes: END, Pacto Educativo, Metas Presidenciales, ODS.

Fase II: Diagnóstico de la Situación Actual.

- **Interno:** situación actual de la institución en función de las informaciones que suministren todas las direcciones que la integran. Arrojaría un panorama del nivel de ejecución de los planes anteriores y trazaría pautas para el diseño de las nuevas estrategias a incluir en el plan.
- **Externo:** situación actual del Sistema de Educación Superior de República Dominicana. Se debe evaluar cómo ha cambiado el Sistema Educativo a nivel Superior en el País en función del Diagnóstico elaborado en el 2008 para los Planes Estratégicos. Se pueden hacer cuadros comparativos para tener una mejor visión de la situación actual.

Fase III: Determinación de Ejes Estratégicos



2.2 Cadena de Valor:

Para la formulación del PEI 2019-2024, se utilizó como criterio el modelo de la cadena de valor público, el cual se aplica en los instrumentos del Sistema de Planificación Nacional.

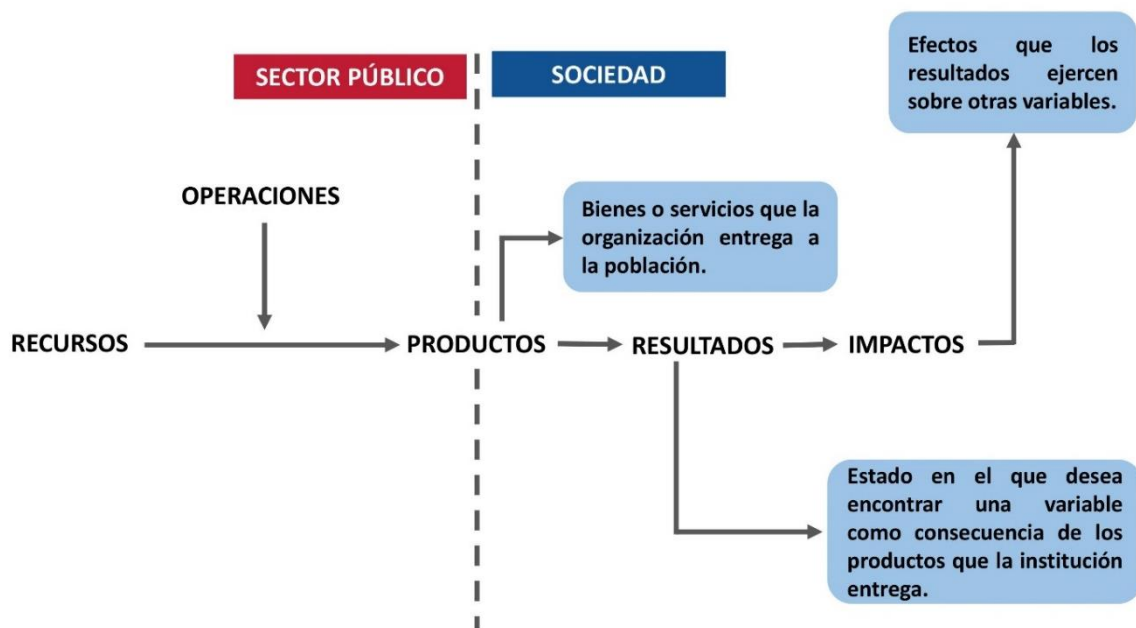
De acuerdo con el Decreto Núm. 493-07 (2007), artículo Núm. 44, los planes estratégicos institucionales establecen las prioridades, objetivos, metas y requerimientos de los organismos públicos para un período de cuatro años, debiendo ser coherentes con la Estrategia Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y los Planes Estratégicos Sectoriales». Su contenido será el siguiente:

- Análisis situacional
- Políticas, programas y proyectos institucionales de mediano plazo
- Perfil de producción institucional y resultados esperados.

El modelo de la cadena de valor fue utilizado para el levantamiento de la información requerido de los actores claves para conformar las matrices de resultados, indicadores y metas que se señalan en cada Eje Estratégico. Se destacan en esta parte los resultados e impactos del Plan Estratégico, el cual se fundamentará con los insumos y productos de la planificación operativa.

Los planes estratégicos institucionales, establecen objetivos y metas, acorde a las prioridades del sector público y de la sociedad.

Se presenta el siguiente esquema de la cadena de valor público:



III. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL MESCYT

- 3.1 Misión, Visión y Valores
- 3.2 Objetivo Estratégico Principal
- 3.3 Ejes Estratégicos



III. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL MESCYT

3.1 Misión, Visión y Valores.

Misión.

Fomentar, reglamentar, asesorar y administrar el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, estableciendo las políticas, estrategias y programas tendentes a desarrollar los sectores que contribuyan a la competitividad económica y al desarrollo humano sostenible del país.

Visión.

Fomentar ciudadanos críticos y democráticos, identificados con los valores nacionales y de solidaridad internacional, capaces de participar eficazmente en las transformaciones sociales, económicas, culturales y políticas del país.

Valores.

Los valores esenciales en que se fundamenta el quehacer de la educación superior, la ciencia y la tecnología en la República Dominicana, son los siguientes:

- a) La identidad y cultura nacional, como punto de partida para la universalidad del patrimonio cultural.
- b) El respeto al ser humano, su dignidad y su libertad.
- c) El pluralismo ideológico, político y religioso.
- d) El espíritu democrático, la justicia social y la solidaridad humana.
- e) El rigor científico y la responsabilidad ética en la búsqueda y construcción del conocimiento.
- f) La creatividad, la criticidad, la integridad y la responsabilidad.

- g) La igualdad de oportunidades en el acceso a los beneficios de la educación superior, sin que medien prejuicios por origen social, etnia, religión o género.
- h) La autoestima cultural y del talento nacional; el aprecio de la capacidad innovadora y de invención.
- i) La actitud de servicio y rendición de cuentas a la sociedad como beneficiaria y sustentadora de las actividades académicas, científicas, tecnológicas y culturales.
- j) La actitud de cooperación y solidaridad entre los seres humanos, las organizaciones y las naciones.
- k) La actitud prospectiva, de apertura al cambio y la capacidad de adaptación a los cambios nacionales e internacionales.

3.2 Objetivo General.

Establecer la intervención estratégica de las diferentes áreas que conforman el Ministerio, para disponer de un esquema de trabajo que contenga las líneas de acción a ser ejecutadas durante el periodo 2019-2024, en consonancia con todos los documentos de referencia que establecen los compromisos para el sector educativo, así como las metas y directrices que emanan del gobierno central.

3.2.1 Objetivos Específicos.

1. Dotar al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de un instrumento de Planificación y Dirección de Gestión Administrativa, alineado a la Constitución de la República y demás normativas legales del país, especialmente la Estrategia Nacional de Desarrollo y la Ley Núm. 139-01, de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y; con los compromisos internacionales y nacionales, tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Pacto Nacional por la Educación.

2. Cumplir con estrategias y metas, que le permitan al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología alcanzar la excelencia en su rol de organismo normativo de la educación superior, la ciencia y la tecnología, contribuyendo al desarrollo del país, colocándolo en elevados niveles de competitividad.

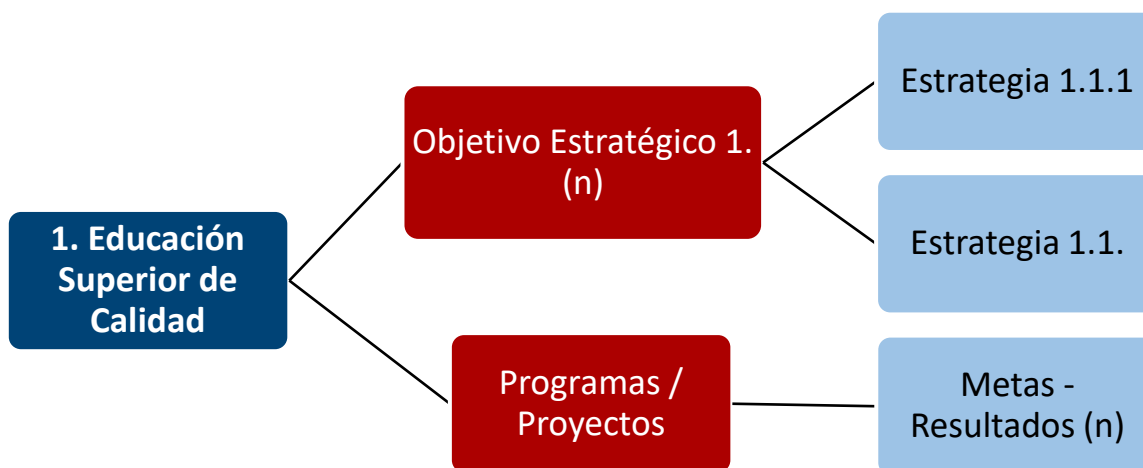
3. Disponer de un Plan Estratégico Institucional consensuado ajustado a las necesidades y expectativas de los diferentes sectores del país en materia de educación superior, ciencia y tecnología, tomando en cuenta el contexto internacional.

4. Dar seguimiento a la ejecución de las áreas, y establecer mecanismos de control para asegurar el cumplimiento de los objetivos para lograr los resultados esperados.

3.3 Ejes Estratégicos.

Por la naturaleza de la Institución y las áreas que la integran, presentamos los siguientes Ejes:

- **Eje 1: Educación Superior de Calidad.**



Este eje es el marco de acción para las siguientes áreas:

Viceministerio de Educación Superior:

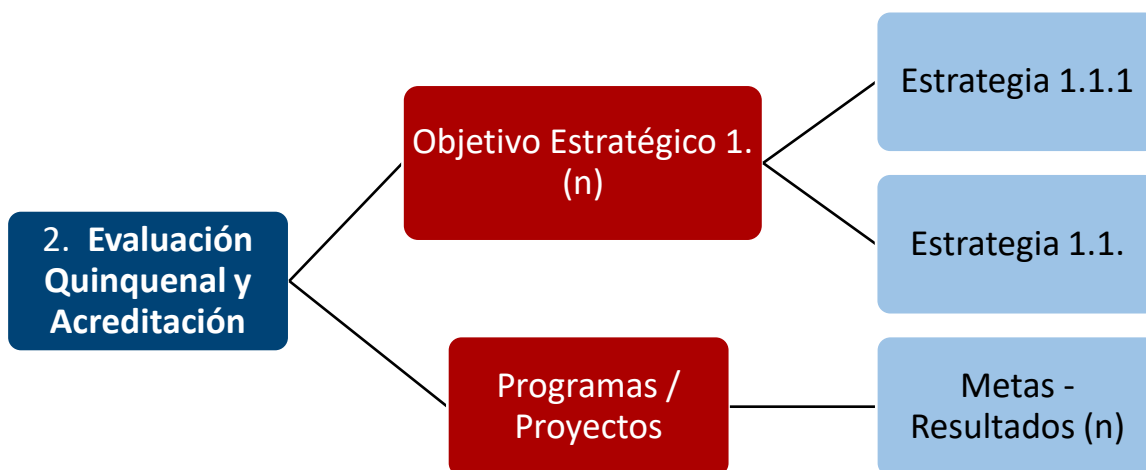
1. Dirección de Currículum
2. Dirección de Control Académico
3. Dirección Académica del Área de la Salud
4. Dirección de Lenguas Extranjeras

Dirección General de Becas Nacionales e Internacionales:

1. Departamento de Becas Nacionales
2. Departamento de Becas Internacionales

Oficina de Seguimiento y Colocación de Egresados.

- Eje 2: Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior: Evaluación Quinquenal y Acreditación.



Este eje es el marco de acción para las siguientes áreas:

Viceministerio de Evaluación y Acreditación.

1. Departamento de Evaluación Quinquenal
2. Departamento de Acreditación

- **Eje 3: Innovación Científica y Tecnológica.**



Este eje es el marco de acción para las siguientes áreas:

Viceministerio de Ciencia y Tecnología:

1. Dirección de Investigación en Ciencia y Tecnología
2. Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
3. Dirección de Fomento y Difusión de la Ciencia y Tecnología
4. Departamento de República Digital

- **Eje 4: Cultura Emprendedora.**

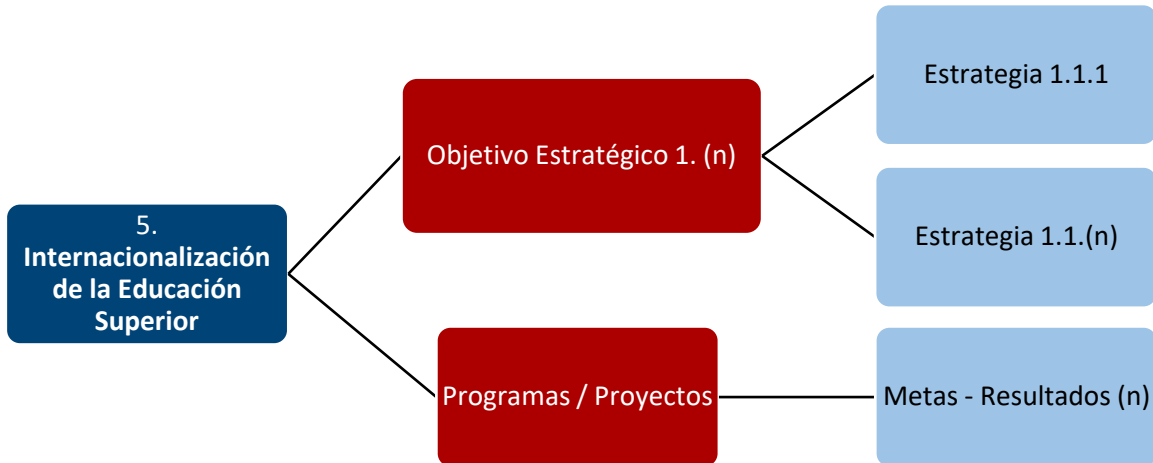


Este eje es el marco de acción para las siguientes áreas:

Viceministerio de Emprendimiento :

1. Departamento de Emprendimiento Empresarial - IES
2. Departamento de Emprendimiento Social- IES

- **Eje 5: Internacionalización de la Educación Superior.**



Este eje es el marco de acción para las siguientes áreas:

Viceministerio de Relaciones Internacionales:

1. Departamento de Acuerdos y Convenios
2. Departamento de Movilidad de Profesores y Estudiantes

- **Eje 6: Modernización y Fortalecimiento Institucional.**



Este eje es el marco de acción para las siguientes áreas:

Viceministerio Administrativo Financiero:

1. Dirección Administrativa
2. Dirección Financiera

Dirección de Comunicaciones.

Dirección de Tecnologías de la Comunicación y la Información.

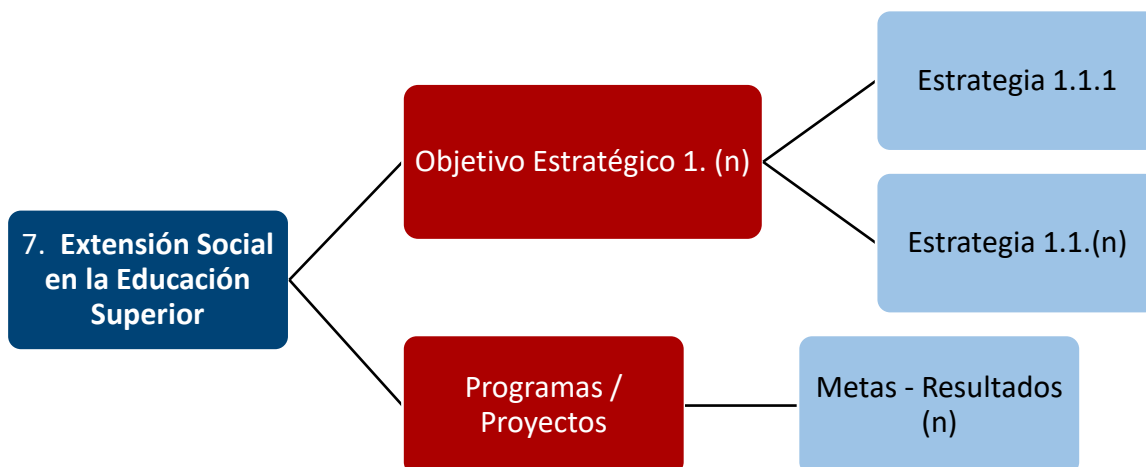
Dirección de Planificación y Desarrollo.

Dirección de Recursos Humanos.

Dirección de Fiscalización y Control.

Departamento Jurídico.

- **Eje 7: Extensión Social en la Educación Superior.**



Este eje es el marco de acción para las siguientes áreas:

Viceministerio de Extensión:

1. Departamento de Cultura.
 - a. División de Artes.
2. Departamento de Desarrollo y Difusión de Valores.
 - a. División de Vinculación IES-Comunidad.
3. División de Deportes.

IV. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

- 4.1 Resultados del Diagnóstico Institucional
- 4.2 Metas del MESCYT 2019-2024



DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

4.1 Resultados del Diagnóstico Institucional.

El Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología tiene por mandato, de acuerdo con la ley 139-01, la regularización del sistema nacional de educación superior, ciencia y tecnología. Este sistema está integrado tanto por las instituciones públicas y privadas de educación superior como por aquellas organizaciones públicas, privadas o de la sociedad civil cuyo accionar se relaciona con la generación, divulgación y transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos.

La educación superior debe afrontar el reto o desafío que le presenta el desarrollo económico y social, en el marco de una sociedad del conocimiento y del manejo adecuado de las tecnologías de información y comunicación, con el fin de **brindar respuestas adecuadas a los principales problemas individuales, comunales, nacionales y mundiales**, especialmente en el contexto de los procesos de democratización con énfasis en la equidad, la paz y el respeto a los derechos humanos; de la mundialización que hace evidente la creciente interdependencia mundial de las economías y el comercio y la necesidad de adoptar un enfoque mundial para afrontar los problemas resultantes; de la regionalización facilitando los procesos de integración económica y social para fortalecer la competitividad; de la polarización que trae consigo el aumento de las desigualdades, de la marginación que hace visible el aislamiento internacional o local; y de la fragmentación que fomenta la discordia social y cultural.

La educación superior enfrenta el reto de brindar respuestas apropiadas orientadas por estrategias destinadas a lograr un desarrollo humano sostenible, que da prioridad al desarrollo social y no al simple crecimiento económico y garantiza una sostenibilidad ambiental. Las respuestas de la educación superior deben tener en cuenta los criterios de **pertinencia, calidad e internacionalización**. “Es evidente la

intensidad, diversidad y velocidad, con las que, día a día, se crean nuevos conocimientos, lo cual implica que las sociedades deben prepararse y estructurarse para aplicar estos avances, de una manera eficaz e innovadora, a sus procesos tecnológicos.”

El funcionamiento de los organismos que conforman el Sistema de Educación Superior, para lograr mejores niveles de eficiencia y eficacia y, de esa manera, brindar una mayor contribución al cumplimiento de sus objetivos institucionales y programáticos, constituye otro de los desafíos relevantes.

Los principales desafíos se refieren a la realización de reformas integrales, la formulación de políticas claramente definidas para la Educación Superior, orientadas al fortalecimiento de la competitividad científica, tecnológica y social del país, en el marco de la economía de la información y del conocimiento. También la puesta en marcha de programas para elevar los niveles de formación, capacitación y actuación del personal requerido por el sistema educativo en calidad y cantidad que demanda la nueva sociedad; el establecimiento de un sistema de mejoramiento continuo para responder a las nuevas necesidades y exigencias del mundo moderno.

Los principales desafíos se centran, consecuentemente, **en el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior, su ajuste a las necesidades del desarrollo socioeconómico y productivo del país, la equidad de género, el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la calificación del personal docente, administrativo y especializado, en suma, llevar a cabo una sustantiva reforma de la Educación Superior.**

Los principales desafíos de las Instituciones de Educación Superior (IES) tienen que ver con la aplicación de un sistema de evaluación permanente, para orientar y fortalecer el funcionamiento de los organismos involucrados en la educación superior dominicana; la revisión de su organización y normatividad para lograr un funcionamiento óptimo institucional; la aplicación de una planificación educativa estratégica; la modernización de la gestión y descentralización del sistema

educativo; la elevación de la formación y capacitación del personal; el mejoramiento de las condiciones de trabajo y la utilización de tecnologías de información y comunicación para mejorar la eficiencia y rendimiento institucional.

Las instituciones de educación superior (IES) tienen como reto, entre otros, ofrecer oportunidades educativas que respondan a cuatro macro-políticas relacionadas con el incremento de la cobertura, un real equilibrio entre cantidad y calidad, una amplia y diversificada oferta educativa superior en términos de naturaleza, niveles y modalidades, teniendo presente la emergencia de nuevas ramas del saber, fundamentalmente en el campo de las ciencias básicas, las tecnologías de frontera, las nuevas ingenierías y el amplio, complejo y diverso mundo de la gerencia para el desarrollo.

Se impone, por lo tanto, una mayor articulación entre las Instituciones de Educación Superior del país, una política específica para reorientar la oferta curricular de muchas instituciones de Educación Superior que presentan entre ellas niveles de desarrollo asimétricos, que dificultan en estos momentos una articulación más homogénea de cara a la consolidación del propio sistema e incluso de cara al propio desarrollo nacional. La incorporación de las nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC) a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de gestión, representa otro de los desafíos de la educación superior, especialmente por los cambios sustantivos que deben introducirse en los aspectos curriculares, metodológicos, de gestión y de relaciones alumnado-profesorado, con nuevos roles por cumplir.

El país requiere un mejor y más alto desarrollo de sus recursos humanos que puedan responder a las especialidades laborales de los diferentes sectores económicos, en particular, aquellos que registran mayor demanda internacional, lo cual se considera es indispensable para realizar una efectiva diversificación de la base productiva y de servicios y mejorar la competitividad de las empresas.

Por otra parte, la investigación, la innovación y el desarrollo son claves para que las empresas puedan producir bienes de mayor valor agregado que le permitan al país una sólida inserción en los mercados internacionales, aspectos estos a los cuales se puede llegar más decididamente mediante un trabajo conjunto universidad-empresa. La relación universidad-empresa requiere una interacción constante entre las empresas y las universidades, de manera que puedan incorporar rápidamente nuevas y necesarias carreras técnicas y profesionales que sean la base de la transformación productiva nacional, hacia productos y servicios que incorporen mayor tecnología.

El aportar realmente a la ciencia y tecnología, por otra parte, que subraya hoy el desarrollo económico, la globalización y la competitividad, se ha convertido en un desafío y tarea impostergable para la Universidad. Tradicionalmente, la Universidad estuvo convertida en una organización transmisora, reproductora o replicante de conocimientos y es hasta tiempos relativamente recientes, cuando impulsada por la modernidad y los nuevos desafíos económicos, sociales, políticos y científico-tecnológicos mismos, confronta dicho papel, para irse convirtiendo en una institución que no sólo transmite el conocimiento sino que también contribuye, mediante **la investigación, a producirlo o construirlo**, y esto porque si la universidad imparte conocimientos, se infiere que igualmente debe investigar para obtener otros.

Si bien la investigación ocupa algún espacio en el quehacer universitario de República Dominicana, éste es casi asistemático y sin la decisión y suficiencia que de ella requieren el nuevo orden nacional e internacional de la economía, del mercado, de la competitividad y del desarrollo económico y, atender a tal situación es un desafío que deben avocar el Estado y las Universidades sin postergación alguna.

Otro problema asociado a los anteriores y que contribuye con el relativo aislamiento entre el sector productivo y las IES, es la falta de mecanismos de comunicación entre ambos grupos de organizaciones. Del total de IES, sólo alrededor de seis mantienen

tradicionales vínculos con el mundo empresarial, abriendo así mejores oportunidades de inserción laboral para sus egresadas y egresados.

Si las funciones esenciales de la universidad se han definido como de docencia, investigación, extensión y desarrollo, éstas deben mantenerse e impulsarse hacia el futuro, pero no aislada y asistemáticamente, sino en permanente interdependencia, para evitar que aquella siga siendo simple reproductora del conocimiento y además dedicada a la sola función de docencia en que la mayoría de universidades están ancladas.

Un concepto, que no pretende ser genérico, es que la extensión universitaria es una función y a la vez mecanismo que tiene la universidad con el fin de dimensionar, prospectar e intervenir en la comunidad inmediata y en la sociedad nacional y, de ser posible, en el entorno internacional, mediante acciones sociales dentro de un enfoque interdisciplinario, integral, de solidaridad y de mutua cooperación, con el fin de promover la universidad y vincular su accionar curricular y de formación integral, con el doble propósito de la acción social misma y de formar profesionales con aprendizajes construidos en relación estrecha con los propios contextos en que aquellos ocurren.

La extensión social debe estar, pues, totalmente vinculada, o mejor, orgánicamente integrada al currículo y a los planes de estudio, así como a la investigación, para contribuir al desarrollo económico y social del país, por ello se constituye en la articulación del quehacer de las instituciones de educación superior y su vinculación con la sociedad, para favorecer la formación de jóvenes y de la población en general, la creación de conocimiento, el análisis crítico de la realidad y la participación consciente de los procesos de transformación social y económica.

La extensión universitaria o social del conocimiento debe implicar la vinculación efectiva de la docencia y de la investigación, además del currículo y a los planes de estudio como ya se dijo, a las necesidades educativas de la población, creando alternativas educativas tales como el reforzamiento de la formación universitaria,

fomentando y viabilizando la formación integral y presentando opciones formativas extracurriculares que eleven los niveles de conocimiento de los diferentes sectores sociales.

Con los servicios de extensión, que finalmente son servicios sociales, la universidad debe contribuir a la solución de los problemas de la comunidad local o nacional, a la vez que formar profesionales solidarios y con sensibilidad social ante dichos problemas, críticos y dinámicos y capaces de integrarse a los procesos de desarrollo del país.

En el marco de la sociedad nacional, la extensión social tiene que reinventarse ahora y permanentemente, de acuerdo con la dinámica de los cambios, igualmente, poner al sistema de la educación superior en estrecha vinculación con la realidad nacional para contribuir al desarrollo económico y social, al bienestar de la población, al desarrollo cultural, en general y al popular en específico. Asimismo, debe incrementar la realización de investigaciones sobre los problemas sociales del entorno, para lograr un mayor fortalecimiento de las IES y de su contribución a la problemática social comunitaria.

En su dimensión internacional, la extensión social debe orientarse al desarrollo de tareas que permitan contribuir a la búsqueda de soluciones a las grandes preocupaciones de la humanidad, en relación con los problemas que son comunes como la salud, la conservación del planeta y del universo, la tolerancia, los derechos humanos y la cultura de paz, las nuevas formas del comercio internacional, entre otras.

Los programas de extensión social deben articularse con las entidades gubernamentales y del sector privado, con el mundo empresarial y productivo, con los gremios, sindicatos, ONGS, etc., incluyendo su contribución al programa de becas para la educación superior y llegando al mayor número de población, especialmente de aquella que por diferentes razones ha sido marginada de los lineamientos del desarrollo.

Prioridades Institucionales.

Las prioridades establecidas para el cuatrienio: descripción y fundamentación de cada una de ellas, se detallan a continuación:

- a. **Desarrollo de la carrera docente:** revisión de los programas de estudios que envíen las universidades para aprobación del CONESCyT, contratación de empresa para aplicación del examen de admisión según lo establecido en el pacto educativo en la normativa 09-15.
- b. **Desarrollar el Sistema Nacional de Acreditación y Certificación para instituciones, programas y profesores:** elaborar la normativa de acreditación de las universidades, escuelas y programas para que se realice la acreditación con organismos acreditadores internacionales, tal como fue firmado en el pacto educativo.
- c. **Ampliar el programa de becas nacionales e internacionales:** promover la formación de una masa crítica de profesionales de las demandas de los sectores productivos y públicos del país.
- d. **Expandir el programa de inglés por inmersión:** de modo que abarque todas las provincias del país.
- e. **Coordinar la aplicación de un examen diagnóstico de competencias y aptitudes específicas por áreas de conocimiento:** batería de pruebas diagnóstica específica por área del conocimiento, para que cada estudiante al inicio de una carrera pueda tener un panorama de las fortalezas y debilidades que tiene para esa carrera que desea estudiar.
- f. **Creación de la red de institutos de educación técnica superior:** aumentar la oferta de nivel técnico superior mediante el fomento a la creación de institutos técnicos superiores comunitarios, y la inclusión de programas técnicos superiores en la oferta de las universidades del país, principalmente en la UASD.

- g. **Aumento de las investigaciones científicas y la innovación productiva:** mediante el desarrollo de foros y seminarios con sectores académicos y productivos, así como la promoción de becas a programas de doctorado en el extranjero y el fortalecimiento del FONDOCyT.

4.2 Metas del MESCYT 2019-2024.

Compromisos establecidos en el Plan Nacional Plurianual para el Sector Público (PNPSP).

En el cuadro a continuación se describen los logros esperados planteados en el PNPSP: los principales resultados que se pretenden alcanzar en el cuatrienio, con sus respectivos indicadores, líneas de base y valores meta.

| PRODUCTO | Línea Base | META AJUSTADA | | | | |
|---|------------|---------------|-------|-------|-------|-------|
| | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| 1. RESULTADOS: Formación científica profesional, humanística, artística y técnica del más alto nivel Fortalecimiento institucional de las IES Profesionales que aportan respuestas a las necesidades de los sectores productivos del país. | | | | | | |
| 1.1. Registro de matrículas estudiantiles en el sistema de base de datos. | 551 | 566 | 581 | 581 | 581 | 581 |
| 1.2. Servicios de Becas Nacionales a estudiantes universitarios. | 5,000 | 5,000 | 5,000 | 5,000 | 5,000 | 5,000 |
| 1.3. Servicios de Becas Internacionales a estudiantes universitarios. | 2,500 | 2,500 | 2,500 | 2,500 | 2,500 | 2,500 |
| 1.4. Servicios de inducción y socialización del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, sus instrumentos operativos y normativos. | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 |

| PRODUCTO | Línea Base | META AJUSTADA | | | | |
|--|------------|---------------|---------|---------|---------|---------|
| | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| 1.5. Servicios de becas para cursar programas de Lenguas Extranjeras por inmersión. | 20,200 | 20,200 | 20,200 | 20,200 | 20,200 | 20,200 |
| 1.6. Servicios de aplicación de la Prueba de Orientación y Medición (POMA) a estudiantes de nuevo ingreso al Sistema de Educación Superior. | 139,000 | 160,000 | 180,000 | 180,000 | 180,000 | 180,000 |
| 1.7. Fondo concursable para proyectos de emprendedores universitarios. | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 1.8. Servicios de Evaluación de Planes de Estudios. | 251 | 273 | 295 | 295 | 295 | 295 |
| 1.9. Servicios de Auditoría al Departamento de Registro Académico de las IES. | 44 | 44 | 44 | 44 | 44 | 44 |
| 1.10. Legalización de documentos académicos de las IES Nacionales. | 55,000 | 55,000 | 55,000 | 55,000 | 55,000 | 55,000 |
| 1.11. Legalización de documentos académicos de las IES Extranjeras. | 2,500 | 2,500 | 2,500 | 2,500 | 2,500 | 2,500 |
| 1.12. Evaluación de Quinquenios a IES Nacionales. | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 | 15 |
| 1.13. Expedientes de solicitudes de Exequátur. | 13,000 | 13,000 | 13,000 | 13,000 | 13,000 | 13,000 |

| PRODUCTO | Línea Base | META AJUSTADA | | | | |
|--|------------|---------------|-------|-------|-------|-------|
| | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 |
| 1.14. Becas en Desarrollo de Software. | 3,110 | 3,110 | 3,110 | 3,110 | 3,110 | 3,110 |
| 1.15. Instituciones inducidas en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad. | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 |
| 2. RESULTADOS: Desarrollo científico y tecnológico Impulso y difusión de la investigación científica Impulso de la productividad. | | | | | | |
| 2.1 Fondo Nacional de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDOCyT). | 50 | 60 | 60 | 60 | 60 | 60 |

Líneas de acción.

La descripción de las principales actividades que se llevarán a cabo para alcanzar dichos logros. Identificación de los planes, programas y proyectos, incluidos los de inversión pública.

Las principales actividades se llevarán a cabo para alcanzar los logros son:

- a. Supervisión de la calidad y el cumplimiento de la normativa de los planes de estudios de la carrera docente.
- b. Supervisión de la calidad y el cumplimiento de la normativa de los planes de estudios de la carrera de ciencias de la salud.
- c. Aplicación examen de admisión PAA (College Board) establecido en el Pacto Educativo.
- d. Capacitaciones (cursos cortos) puntuales a docentes activos de las IES.

- e. Estudios sobre experiencias regionales recientes de acreditación en Suramérica, Centroamérica – Caribe y el Espacio Europeo; y la experiencia dominicana.
- f. Otorgamiento de becas nacionales e internacionales.
- g. Otorgamiento de becas de idiomas, principalmente en el idioma inglés.
- h. Participación en la elaboración marco nacional de cualificaciones.
- i. Estudio de factibilidad para identificar las carreras en demanda de los sectores productivos del país.
- j. Construcción de 3 Institutos Técnico Superiores Comunitarios en Zonas Específicas del país.
- k. Otorgamiento de financiamiento a proyecto de investigación de las IES y los centros de investigación del país.
- l. Continuar el proceso de expansión, asesoramiento y soporte a las IES en los procesos de aplicación de examen diagnóstico de competencias y aptitudes específicas para áreas del conocimiento hasta cubrir todas las IES del país: mediante la licitación del diseño y aplicación de una batería de pruebas diagnóstica específica por área del conocimiento, para que cada estudiante al inicio de una carrera pueda tener un panorama de las fortalezas y debilidades que tiene para esa carrera que desea estudiar.
- m. Fomento de la Educación virtual y a distancia en las IES, mediante la revisión y creación de normativa.

Los principales proyectos que se llevaran a cabo son los proyectos de RD Digital, entre los cuales podemos destacar:

- a. **Una computadora, un estudiante de nivel superior:** procura desarrollar capacidades en el uso didáctico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y está dirigido a 20,000 estudiantes y maestros de las carreras de educación. Se contempla entregar a cada alumno una

computadora portátil (laptop o Tablet) e impartir talleres, con el objetivo de contribuir a formar profesionales competitivos que al momento de ingresar como maestros al sistema educativo, puedan aplicar eficientemente las TIC en su práctica docente.

- b. **Formación de capital humano en desarrollo de software:** procura formar jóvenes en Desarrollo de Software como un medio de impulso del desarrollo de la industria del software, así como también responder a lo que están demandando los sectores productivos, la cual contribuiría de manera significativa en el desarrollo económico del país y en el aumento de las oportunidades de empleos para miles de jóvenes.
- c. **Portal dominicano de información científica, tecnológica y humanística:** procura el acceso a los miembros de la comunidad universitaria a una base de conocimiento científico-técnico de primer nivel como son las bases de datos referenciales, bases de datos de artículos científicos, colecciones especiales, entre otros recursos, al servicio de la docencia y la investigación.
- d. **Automatización de legalizaciones y certificaciones de documentos académicos nacionales e internacionales y otros servicios:** procura automatizar los procesos asociados a los servicios que ofrece el Ministerio a las Instituciones de Educación Superior (IES). Post la implementación de este proyecto los usuarios podrán solicitar y recibir los servicios del Ministerio de manera virtual desde cualquier parte del Mundo. En adición, este proyecto facilitará el flujo de informaciones entre las Instituciones de Educación Superior (IES), solicitantes de servicios (población estudiantil de nivel superior, egresados de nivel superior) y el Ministerio.

4.3 Metas Presidenciales:

Meta 1: Otorgar 150,000 becas del Programa Inglés de Inmersión para la Competitividad en el período 2017-2020.

Meta 2: Otorgar 20,000 Becas Nacionales en los niveles Técnico Superior, Grado y Postgrado durante el período 2017-2020.

Meta 3: Desarrollar el Sistema Nacional de Acreditación y Certificación de las IES, Programas y Profesores.

Meta 4: Aumentar la cantidad de Investigaciones Científicas y Fomentar la Innovación productiva.

Meta 5: Desarrollo Carrera Docente - Formar 20 mil Profesores de Excelencia.

Meta 6: Crear una Red de Institutos de Educación Técnica Superior.

Meta 7: Otorgar 10,000 Becas Internacionales de Maestrías y Doctorados en áreas prioritarias para el desarrollo del país en el período 2017 – 2020.

Meta 8: Automatizar las Legalizaciones y Certificaciones de Documentos Académicos Nacionales e Internacionales.

Meta 9: Coordinar la aplicación de un Examen Diagnóstico de Competencias y Aptitudes Específicas para Áreas del Conocimiento.

Meta 10: Portal Web Dominicano de Información Científica Tecnológica y Humanística-República Digital.

Meta 11: Formación y Capacitación de Capital Humano en Desarrollo de Software (BECASOFT).

Meta 12: Una Computadora para Estudiantes y Maestros de Educación Superior (Uno a Uno).

V. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

5.1 EJE 1. Educación Superior de Calidad.

5.2 EJE 2. Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior: Evaluación Quinquenal y Acreditación.

5.3 EJE 3. Innovación Científica y Tecnológica.

5.4 EJE 4. Cultura Emprendedora.

5.5 EJE 5. Internacionalización de la Educación Superior.

5.6 EJE 6. Modernización y Fortalecimiento Institucional.

5.7 EJE 7. Extensión Social en la Educación Superior.





1. Educación Superior de Calidad

5.1 EJE 1 Educación Superior de Calidad.

Descripción:

Establece un conjunto de iniciativas a ejecutar, necesarias para lograr el fortalecimiento del Sistema de Educación Superior del país, así como el desarrollo de las competencias requeridas para que los actores del sistema y las Instituciones de Educación Superior puedan garantizar la calidad de la Educación.

Objetivo General:

Desarrollar e implementar todos los instrumentos necesarios para propiciar la calidad de la Educación Superior como un proceso continuo e integral, así como el establecimiento de políticas públicas encaminadas a garantizar la pertinencia del sistema, en el cumplimiento de los objetivos institucionales y priorizando las necesidades del país. Garantizando el efectivo funcionamiento del Sistema de Calidad establecido en la Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Este eje es el marco de acción para las siguientes áreas:

Viceministerio de Educación Superior: Velar por la calidad y pertinencia de los servicios que prestan las instituciones de Educación Superior.

- **Dirección de Currículum:** Evaluar y supervisar las normas y lineamientos técnicos pertinentes para el desarrollo de la oferta curricular de las IES en los niveles Técnico Superior, Grado y Post-Grado, en sus modalidades presenciales, virtuales y semipresenciales.
- **Dirección de Control Académico:** Velar por el cumplimiento de la Ley Núm. 139-01 y de las normas emitidas por el Ministerio y el Consejo Nacional de Educación Superior, en cuanto a los procesos de admisión, registro, transferencia y legalización de documentos emitidos por las IES; acoger y dirimir los reclamos que presenten los usuarios, proponiendo a los niveles superiores las correcciones y/o la aplicación de sanciones si correspondiere.

- **Dirección de Lenguas Extranjeras:** Dirigir y coordinar la implementación de Programas de enseñanza de Lenguas Extranjeras orientados a ciudadanos dominicanos estudiantes y potenciales estudiantes de educación superior para propiciar el desarrollo de competencias lingüísticas que le permitan acceder a mejores oportunidades de trabajo y a formación profesional en otros países, mediante cursos de grado y especialización en sus áreas de competencias.
- **Dirección Académica del Área de la Salud:** Elaborar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las normas, los procesos y procedimientos que garanticen la calidad y excelencia en la formación de profesionales de las carreras de la salud, en los niveles de grado y postgrado, para que sean pertinentes y respondan a las políticas, normas y estándares nacionales establecidos por el MESCYT y/o planteadas por organismos e instituciones nacionales e internacionales.

Dirección General de Becas: Ofrecer e implementar los Programas de Becas, tanto Nacionales como Internacionales, asegurando la transparencia y la igualdad de condiciones para todos los ciudadanos, velando que se cumplan todos los requerimientos académicos y reglas exigidas por el Ministerio, para promover la igualdad de oportunidades y excelencia académica.

Oficina de Seguimiento y Colocación de Egresados: Dar seguimiento al egresado de Programas de Becas del MESCYT y guiar el proceso de colocación eficaz en el mercado laboral del país, fomentando un vínculo estrecho entre egresados y MESCYT, de igual forma con empresas.

Oficina Regional Norte: Dirigir, coordinar y supervisar las actividades relacionadas con las Instituciones de Educación Superior de la región norte y el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Situación Actual.

La cantidad de estudiantes matriculados en las Instituciones de Educación Superior del país, estimados al año 2018, asciende a quinientos noventa y ocho mil, setecientos noventa y nueve estudiantes (598,799) estudiantes, superior en treinta y seis mil cientos treinta y dos (36,132) estudiantes más, en comparación con la cifra observada en el año 2017, para un crecimiento de 6.4%. Este número de estudiantes representa una Tasa Bruta de Matrícula del orden 64.36%, con relación a la población de 18-21 años.

En términos de sexo, las estudiantes representan el 63.66%, mientras que los estudiantes, 36.34%; obteniéndose como resultado un índice de feminidad del 175.21%, lo cual significa, ciento setenta y cinco (175) mujeres, por cada cien (100) hombres.

Del total de los estudiantes matriculados, el 57.0% está matriculado en Instituciones de Educación Superior privadas y el 43.0% en las IES públicas. En cuanto a la categoría de las instituciones, el 97.05% de la matrícula corresponde a universidades, el 1.11% en Institutos Especializados, y el 1.84 en el Instituto Técnico de Estudios Superiores.

La mayoría de los estudiantes, el 60.06% son jóvenes entre 21 a 30 años, el 23.6% tiene 30 o más años, mientras que el 16.3% es menor de veinte y un año (21).

Las áreas con mayor concentración de estudiantes, son: Negocios, con ciento veinte mil cuatrocientos cincuenta y uno (120,451 (20.1%); Educación, ciento catorce mil cuatrocientos sesenta y cinco (114,465) (19.1%); Salud, ochenta y un mil novecientos noventa y seis (81,996) 13.7%); Humanidades, sesenta y siete mil, seiscientos noventa y siete (67,697) (11.3%); e Ingeniería y Arquitectura, cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis (52,496) (8.8%). En ese mismo orden, entre las carreras con mayor concentración de estudiantes están: Contabilidad, Psicología y Derecho; además, Medicina, Administración de Empresas y Educación Inicial.

Estudiantes matriculados por Nivel de Enseñanza Superior: Técnico Superior, Grado y Postgrado (especialidades y maestrías)

- El Nivel de Postgrado en las modalidades de Especialidad y Maestría ha experimentado un aumento de la matrícula. La matrícula en el nivel de Postgrado aumentó en un 163% en las especialidades y un 158% en las maestrías con un total de 16, 293 estudiantes matriculados en el 2018.
- El Nivel de Grado tiene una matrícula de 558,696 estudiantes, destacándose la matrícula femenina en este nivel.
- La matrícula se encuentra concentrada en las áreas tradicionales de conocimiento: Negocios, Humanidades, Ingeniería y Arquitectura, Salud y Ciencias Jurídicas y Políticas, Educación y Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Aplicación de la prueba de ingreso a la Educación Superior: Prueba de Orientación y Medición Académica (POMA).

- En el período 2012-2018 se han evaluado 480, 189 estudiantes aspirantes a ingresar a las diferentes carreras del Nivel de Grado. Se ha dado un incremento en el número de IES que solicitan la evaluación de ingreso POMA y ha crecido el número de postulantes a las distintas carreras que toman la prueba.

Aprobación de Planes de estudios presentados por las Instituciones de Educación Superior.

- En el periodo 2012-2018, se han aprobado por el Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y por el Despacho del ministro, 764 propuestas de planes de estudios para la formación en diferentes áreas del conocimiento a nivel de Técnico Superior, Grado y Postgrado y que han sido presentado por las Instituciones de Educación Superior del país.

Solicitudes de Exequátur y legalizaciones de documentos.

- En el periodo 2012-2018, se ha tramitado la solicitud de 86,977 Exequátur para la autorización de diferentes profesiones.

- Se han legalizado 275, 781 expedientes de calificaciones y títulos de los egresados de las distintas carreras de la educación superior, de diferentes Instituciones de Educación Superior.

PROGRAMAS DE BECAS.

- Las Becas Nacionales otorgadas por el MESCYT se han incrementado en un 103%. En el 2012 se otorgaron 2, 460 Becas Nacionales y en 2018, 5,000 becas. Se destaca el incremento progresivo del fondo de becas desde el año 2014 hasta la fecha actual. En este periodo se han otorgado 43,322 becas nacionales. Con una inversión que asciende a RD 3,481,788,875.
- El Programa de Becas Internacionales también ha experimentado un crecimiento del 31% desde el año 2012 hasta el 2018, período en el cual se han otorgado en total 14,716 becas internacionales. En este programa se han invertido, en el periodo 2012-2018, RD 11,728, 026,027.

Desafíos.

- Aumento de la calidad en la evaluación y seguimiento de las ofertas formativas: elaboración de estándares, criterios, instrumentos para la evaluación en base a los reglamentos de cada nivel.
- Revisión y actualización de la oferta curricular para su ampliación hacia nuevas áreas del conocimiento.
- Fomento la educación técnica superior: actualización y creación de la Red de Formación Técnico Superior.
- Adecuar los reglamentos a la nueva Ley de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y elaborar los nuevos que sean requeridos.
- Adaptar la oferta académica a los niveles y mecanismos de garantía de la calidad del Marco Nacional de Cualificaciones.
- Estandarización la prueba POMA.
- Desarrollo de un sistema de gestión interinstitucional entre el MESCYT y las instituciones de educación superior de la República Dominicana.

- Realización de estudios de inserción de egresados al mercado de trabajo para verificar la pertinencia de la formación y retroalimentar las IES y de análisis de las demandas del sector productivo y social.
- Desarrollo del sistema de la Plataforma Virtual para la evaluación de los planes de estudios y de las nuevas creaciones IES.
- Regulación y desarrollo de la oferta virtual y semipresencial de la formación.
- Modernización de los servicios de legalización de documentos académicos: nacionales e internacionales.
- Fortalecimiento de la gestión de los procesos de Becas: evaluaciones, información al usuario y los servicios.
- Eficiencia en el cumplimiento de los compromisos financieros adquiridos con los beneficiarios (IES y becarios).
- Creación de mecanismos para garantizar el retorno de los becarios internacionales y su incorporación al mercado de trabajo.

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA:

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 1. Contribuir al fortalecimiento de la Educación Superior a Distancia y Virtual en las IES de la República Dominicana, para garantizar la calidad de la oferta curricular en los niveles de Técnico Superior, Grado y Posgrado a través del cumplimiento de las políticas definidas con la finalidad de propiciar la acreditación de las instituciones que incluyan las modalidades virtual y semipresencial.

- **ESTRATEGIA: 1.1** Actualización de las normativas y reglamentaciones vigentes de Educación a Distancia y Virtual del MESCYT.
- **ESTRATEGIA: 1.2** Formulación y aprobación de los procedimientos y políticas de calidad que permitan la adecuada evaluación de los planes de estudio de las IES que incluyen modalidades a distancia: Virtual y Semipresencial.
- **ESTRATEGIA: 1.3** Evaluación de la pertinencia del modelo educativo a Distancia y Virtual de las IES, a fin de supervisar y acompañar en la reestructuración del modelo.

- **ESTRATEGIA: 1.4** Supervisar el desarrollo de los planes de estudio ofertados bajo las modalidades Distancia y Virtual en las IES.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 2. Impulsar el perfeccionamiento docente en el uso didácticos de las Tecnologías de la Información y Comunicación y la Educación a Distancia y Virtual.

- **ESTRATEGIA: 2.1** Fortalecimiento de las competencias, tecnológicas, pedagógicas y didácticas de los docentes de la IES a través de programa de capacitación sobre Tecnologías de la Información y Comunicación, TIC y Entornos Virtuales de Aprendizaje, EVA.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 3. Consolidar un sistema de educación superior de calidad, que responda a las necesidades del desarrollo de la Nación.

- **ESTRATEGIA: 3.1** Establecer cuotas de admisión (numerus clausus) para carreras sobredimensionadas en las universidades que reciben recursos públicos.
- **ESTRATEGIA: 3.2** Impulsar el uso y aplicación de la POMA como una medida estandarizada que cualifique si el estudiante posee los conocimientos y habilidades mínimas requeridas para iniciar los estudios de nivel terciario.
- **ESTRATEGIA: 3.3** Fortalecer, en las instituciones de educación superior, programas de nivelación para aquellos estudiantes que no han completado satisfactoriamente la prueba de orientación y aptitud académica, previo retomar nuevamente dichas pruebas y garantizando la igualdad de oportunidades.
- **ESTRATEGIA: 3.4** Asegurar igualdad de oportunidades en el acceso, en la permanencia y en la calidad de los servicios educativos ofertados en educación superior dando atención a la diversidad funcional.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 4. Impulsar, en forma conjunta y coordinada entre el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, algunas instituciones gubernamentales, las IES y los sectores empresarial y laboral, los instrumentos necesarios para que el país disponga de una oferta integrada y articulada de educación Técnica Superior a fin de asegurar la

calidad, facilitar el tránsito de los egresados de un nivel a otro y responder a los requerimientos del mercado laboral.

- **ESTRATEGIA: 4.1** Desarrollar el nivel técnico superior para ampliar la oferta curricular y favorecer la empleabilidad de los jóvenes.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 5. Contribuir con la calidad de la Formación de alto nivel de los profesionales del país, a través de la realización de las evaluaciones de los programas sometidos por las IES.

- **ESTRATEGIA: 5.1** Realizar evaluaciones de los programas de grado, sometidos por las Instituciones de Educación Superior (IES) del país, basada en los criterios y estándares de calidad establecidos.
- **ESTRATEGIA: 5.2** Diseñar los instrumentos de evaluación y seguimiento de los programas de grado, conforme con los criterios, establecidos, atendiendo a las modificaciones que pudiesen derivarse del marco legal.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 6. Asegurar el seguimiento de la legalidad de los procesos de ejecución de los planes y programas de grado a los que se les haya otorgado reconocimiento de validez oficial y el control de las modificaciones que se pudieran producir.

- **ESTRATEGIA: 6.1** Establecer protocolos de evaluación de los procesos de supervisión y control en la ejecución de los planes de estudio.
- **ESTRATEGIA: 6.2** Evaluación para la mejora de la ejecución de los planes de estudio de la IES.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 7. Contribuir con la calidad de la Formación de alto nivel de los profesionales del país, a través de la realización de las evaluaciones de los programas sometidos por las IES.

- **ESTRATEGIA: 7.1** Garantizar evaluaciones de los programas de postgrado, sometidos por las Instituciones de Educación Superior (IES) del país, basada en los criterios y estándares de calidad establecidos.

- **ESTRATEGIA: 7.2** Diseñar los instrumentos de evaluación y seguimiento de los programas de postgrado, conforme con los criterios establecidos, atendiendo a las modificaciones que pudiesen derivarse del marco legal.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 8. Asegurar el seguimiento de la legalidad de los procesos de ejecución de los planes y programas de postgrado a los que se les haya otorgado reconocimiento de validez oficial y el control de las modificaciones que se pudieran producir.

- **ESTRATEGIA: 8.1** Establecer protocolos de evaluación de los procesos de seguimiento y control en la ejecución de los planes de estudios de postgrado.
- **ESTRATEGIA: 8.2** Evaluación para la mejora de la ejecución de los planes de estudios de postgrado de las IES.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 9. Cualificación del personal del Departamento de Postgrado mediante participación en cursos y eventos nacionales e internacionales.

- **ESTRATEGIA: 9.1** Elevar el nivel de formación de los involucrados en las actividades propias del Departamento de postgrado.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 10. Establecer un sistema en línea de evaluación de programas sometidos por las IES, mediante el uso de plataformas virtuales.

- **ESTRATEGIA: 10.1** Realizar evaluaciones en línea de forma tal que los proponentes y otras autoridades involucradas tengan acceso a los mismos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 11. Dotar al personal técnico del Departamento del Nivel de Postgrado de los equipos y herramientas necesarias para la realización efectiva de sus labores.

- **ESTRATEGIA: 11.1** Someter en los planes operativos anuales (POA) las necesidades de equipos tecnológicos y de herramientas logísticas que han de coadyuvar al buen desempeño de las tareas propias del Departamento de Postgrado, para ofrecer un servicio en condiciones dignas y de calidad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 12. Fomentar la calidad de los estudios a nivel superior en el área de las Ciencias de la Salud, para responder a las necesidades de formación del Sistema Nacional de Salud, así como a las demandas a nivel global, garantizando profesionales que demuestren en su ejercicio las competencias requeridas.

- **ESTRATEGIA: 12.1** Integración de los elementos, disposiciones y funciones del área de las ciencias de la salud, no antes previstas que son necesarias en el contexto actual en los reglamentos que rigen el sistema de educación superior.
- **ESTRATEGIA: 12.2** Garantía de la calidad de los programas de estudios en el Área de las Ciencias de la Salud, de las IES, basados en la aplicación todos los instrumentos normativos que rigen el Sistema de Educación Superior.
- **ESTRATEGIA: 12.3** Garantía de la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje de las instituciones que ofertan programas del área de la salud.
- **ESTRATEGIA: 12.4** Fomentar el desarrollo de la investigación científica como eje transversal en los planes de estudios en las ciencias de la salud.
- **ESTRATEGIA: 12.5** Certificar y recertificar los profesionales en el área de las ciencias de la salud para asegurar la calidad de la atención.
- **ESTRATEGIA: 12.6** Vinculación de los perfiles de egresados de carreras de las Ciencias de la Salud, de acuerdo con las exigencias de los mercados laborales y los servicios de salud en calidad y cantidad según población a cubrir.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 13. Velar por el cumplimiento de la Ley 139-01 y las normas emitidas por el Ministerio, en cuanto a los procesos de admisión, registro, transferencia y legalización de documentos, emitidos por las Instituciones de Educación Superior Nacionales e Internacionales, garantizando que nuestros usuarios reciban un servicio eficiente y de calidad en el menor tiempo posible, de cara a mantener el buen posicionamiento de nuestra imagen institucional.

- **ESTRATEGIA: 13.1** Impulsar la automatización de todos los servicios del Departamento de Legalizaciones garantizando la eficiencia en la gestión y entrega

de documentos legalizados en el menor tiempo, dentro del Marco de República Digital.

- **ESTRATEGIA: 13.2** Rediseño y reingeniería de los procesos para optimización de los recursos.
- **ESTRATEGIA: 13.3** Diseño y aplicación de instrumentos normativos que sirvan como estándares para la realización de las operaciones de la Dirección de Control Académico de manera eficaz y eficiente.
- **ESTRATEGIA: 13.4** Fortalecimiento de la Dirección en función de los Recursos Humanos necesarios, con los conocimientos y competencias requeridos para brindar un servicio óptimo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 14. Apoyar políticas educativas que incrementen las oportunidades de educación superior y mejoren la equidad educativa, como un mecanismo para acceder a mejores empleos y garantizar profesionales de alta cualificación, que apoyen el desarrollo productivo del país y contribuyan a mejorar el nivel de competitividad de la nación.

- **ESTRATEGIA: 14.1** Garantizar la equidad en el otorgamiento de becas mediante el análisis de la participación de las personas que aplican a los programas de becas.
- **ESTRATEGIA: 14.2** Ofertar programas que se encuentren dentro de las áreas prioritarias de la nación.
- **ESTRATEGIA: 14.3** Elaborar un instrumento normativo que establezca los derechos y deberes de los becarios.
- **ESTRATEGIA: 14.4** Impulsar la formación de maestros, doctores e investigadores a través del otorgamiento de becas a nivel nacional e internacional.
- **ESTRATEGIA: 14.5** Apoyar la formación técnico superior, para abrir vías de inserción laboral a los jóvenes y favorecer el desarrollo económico del país.
- **ESTRATEGIA: 14.6** Establecer mecanismos que permitan una educación a nivel internacional, facilitando la permanencia en el entorno laboral y familiar, y

reduciendo los costos, a través de programas de educación a distancia, semipresencial o dentro del territorio nacional.

- **ESTRATEGIA: 14.7** Establecer mecanismos que garanticen la finalización de los programas en el tiempo establecido.
- **ESTRATEGIA: 14.8** Implementar mejoras en el sistema automatizado para el manejo de becas que se encuentra en su fase final de desarrollo.
- **ESTRATEGIA: 14.9** Implementar mejoras en el instrumento y en los criterios de evaluación.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 15. Establecer mecanismos efectivos que garanticen el retorno de egresados de nuestro programa de becas internacionales.

- **ESTRATEGIA: 15.1** Implementar controles y un régimen de consecuencias efectivo que garantice el retorno de los egresados internacionales de acuerdo con lo estipulado en el contrato de becas internacionales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 16. Apoyar la inserción laboral de los egresados.

- **ESTRATEGIA: 16.1** Fomentar la relación con asociaciones de empresa con la finalidad de facilitar recursos preparados egresados de los programas de becas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 17. Disponer de las herramientas necesarias para lograr el registro automatizado de todos los becarios de los programas de becas.

- **ESTRATEGIA: 17.1** Automatización de los procesos de gestión de la oficina para lograr el registro.

VINCULACIÓN CON INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA CON INSTRUMENTOS DE REFERENCIA.

Estrategia Nacional de Desarrollo (END).

- Consolidar un sistema de educación superior de calidad, que responda a las necesidades del desarrollo de la nación.

Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS).

- Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
- Para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento

Pacto Educativo (PE).

- 4.3.4 Establecer, bajo la regulación del estado, un sistema de certificación y licencias profesionales basado en referentes y estándares internacionales, con la participación de agencias certificadoras reconocidas local e internacionalmente. se privilegiarán aquellas profesiones prioritarias para el desarrollo nacional y críticas por su responsabilidad e impacto en la calidad de vida de la población y el mejor funcionamiento de nuestra sociedad.
- 5.1.1 Actualizar, adecuar y hacer coherentes los programas de formación docente con la educación que queremos y necesitamos para el siglo xxi, en correspondencia con la estrategia nacional de desarrollo y dentro del marco de la resolución 08-11 del 1º de julio de 2011 aprobada por el consejo nacional de educación superior, ciencia y tecnología para la formación de profesores de los niveles inicial, primario y secundario. para tal fin, se debe garantizar la formación docente con énfasis en el dominio de los contenidos, en metodologías de enseñanza adecuadas al currículo, en herramientas pedagógicas participativas y en competencias para el uso de las tecnologías de información y comunicación, con el propósito de facilitar la continua innovación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- 5.1.3 Fortalecer, en coordinación con el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Educación, la práctica docente en la formación inicial de las educadoras y los educadores. Para tales fines, las instituciones de educación superior que ofertan la carrera de educación se comprometen a promover la

creación y fortalecimiento de centros educativos experimentales, y al seguimiento, evaluación del desempeño y retroalimentación de los estudiantes en dichas prácticas, como forma de fomentar la excelencia y la innovación pedagógica.

- 6.9 Fortalecer los procesos de evaluación de la calidad de todos los centros que conforman el sistema educativo (preuniversitaria, superior y técnico-profesional) y reconocer a aquellos que logren niveles destacados de superación y mejora de la calidad.
- 6.11 Garantizar la excelencia académica de la educación universitaria, fundamentada en las competencias a desarrollar por los programas ofrecidos, en la evaluación continua de la calidad de la enseñanza de los docentes y el desarrollo del conocimiento mediante labores de investigación, innovación, publicación, difusión, extensión, formación y educación continua.
- 7.4 Proponer la modificación de la Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología; de la Ley 66-97 General de Educación y de la Ley 116-80 que crea el Instituto de Formación Técnico-Profesional, para que las mismas respondan a la realidad actual y a las necesidades cambiantes de la sociedad.
- 4.1.4 Rediseñar y adecuar, bajo la coordinación del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, la oferta académica de las instituciones de educación superior, en función de las necesidades de recursos humanos en las áreas de ciencias, tecnologías y humanidades, en los niveles técnico superior, grado y postgrado, sustentada en los estudios prospectivos de requerimientos de los recursos humanos necesarios para el desarrollo sostenible del país. Las Instituciones de Educación Superior se comprometen a rediseñar y adecuar su oferta académica, en los términos señalados.
- 3.2.4 Promover la oferta de educación superior a través de la modalidad virtual y la educación a distancia, siempre que cumplan con las condiciones requeridas para esta modalidad. Para tales fines, el gobierno dominicano, en acción coordinada con el sector privado, propiciará el aumento y acceso a conectividad y banda ancha a precios asequibles. Se considerará la posibilidad de que sea de acceso gratuito.

- 3.2.1 Desarrollar la oferta de educación superior sobre la base de las necesidades de la población, teniendo en cuenta diferentes categorías y modalidades que garanticen equidad en cobertura geográfica y atención a personas con discapacidad o necesidades especiales. En el caso de creación de nuevas instituciones de educación superior o extensiones de las públicas ya existentes, realizarla sobre la base de una evaluación diagnóstica previa.
- A-Desarrollar el Marco Nacional de Cualificaciones en el ámbito de la Educación Superior.

MATRIZ DE INTERVENCIÓN ESTRATEGICA

| DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y VIRTUAL | |
|--|---|
| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 1. Contribuir al fortalecimiento de la Educación Superior a Distancia y Virtual en las IES de la República Dominicana, para garantizar la calidad de la oferta curricular en los niveles de Técnico Superior, Grado y Posgrado a través del cumplimiento de las políticas definidas con la finalidad de propiciar la acreditación de las instituciones que incluyan las modalidades virtual y semipresencial. | |
| ESTRATEGIA: 1.1 Actualización de las normativas y reglamentaciones vigentes de Educación a Distancia y Virtual del MESCYT. | |
| Programa \ Proyecto | Resultado |
| 1.1.1 Rediseño del Reglamento de Instituciones y Programas de Educación Superior a Distancia y Virtual del MESCYT. | 1.1.1.1 Reglamento actualizado de Instituciones y Programas de Educación Superior a Distancia y Virtual. |
| ESTRATEGIA: 1.2 Formulación y aprobación de los procedimientos y políticas de calidad que permitan la adecuada evaluación de los planes de estudio de las IES que incluyen modalidades a distancia: Virtual y Semipresencial. | |
| 1.2.1 Diseño de políticas y procedimientos para la evaluación de los planes de estudios que incluyan las modalidades a distancia. | 1.2.1.1 Políticas y procedimientos de Evaluación de Planes de Estudio. |
| ESTRATEGIA: 1.3 Evaluación de la pertinencia del modelo educativo a Distancia y Virtual de las IES, a fin de supervisar y acompañar en la reestructuración del modelo. | |
| 1.3.1 Visita a las IES para la realización de diagnóstico del modelo pedagógico a Distancia y Virtual. | 1.3.1.1 Diagnóstico del modelo pedagógico a Distancia y Virtual de las IES. |
| ESTRATEGIA: 1.4 Supervisar el desarrollo de los planes de estudio ofertados bajo las modalidades Distancia y Virtual en las IES. | |
| 1.4.1 Supervisión del diseño instruccional, plataforma, sistema de evaluación, proceso de enseñanza y aprendizaje de los cursos virtuales de los planes ofertados por las IES. | 1.4.1.1 Modelo Pedagógico a Distancia y Virtual Factible. |
| 1.4.2 Diseño e implementación de una Base de Datos de las IES que contenga los componentes: infraestructura tecnológica y los elementos del modelo pedagógico a Distancia y virtual de las IES. | 1.4.2.1 Base de Datos del modelo pedagógico a Distancia y Virtual de las IES. |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 2. Impulsar el perfeccionamiento docente en el uso didácticos de las Tecnologías de la Información y Comunicación y la Educación a Distancia y Virtual. | |
| ESTRATEGIA: 2.1 Fortalecimiento de las competencias, tecnológicas, pedagógicas y didácticas de los docentes de la IES a través de programa de capacitación sobre Tecnologías de la Información y Comunicación, TIC y Entornos Virtuales de Aprendizaje, EVA. | |

| | |
|--|--|
| 2.1.1 Plan de capacitación de docentes, en el ámbito de las nuevas tecnologías aplicadas a la Educación y Entornos Virtuales de Aprendizaje | 2.1.1.1 Docentes capacitados de la IES |
| 2.1.2 Convenios con instituciones nacionales e internacionales para desarrollar estos programas y proyectos | 2.1.2.1 Convenios formalizados y firmados |

| DEPARTAMENTO DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS | |
|---|--|
| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 3. Consolidar un sistema de educación superior de calidad, que responda a las necesidades del desarrollo de la Nación. | |
| ESTRATEGIA: 3.1 Establecer cuotas de admisión (numerus clausus) para carreras sobredimensionadas en las universidades que reciben recursos públicos. | |
| Programa \ Proyecto | Resultado |
| 3.1.1 Establecimiento de criterios de selección y admisión distintivos por carreras. | 3.1.1.1 Criterios diferenciados establecidos que sirven de base para la selección y entrada de los postulantes a carreras con cuotas de admisión limitadas que aseguren el ingreso de aquellos con mayor probabilidad de éxito académico. |
| ESTRATEGIA: 3.2 Impulsar el uso y aplicación de la POMA como una medida estandarizada que cualifique si el estudiante posee los conocimientos y habilidades mínimas requeridas para iniciar los estudios de nivel terciario. | |
| 3.2.1 Diseño y aplicación de una plataforma digital en el servidor del Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología. | 3.2.1.1 Plataforma digital alojada en el servidor del Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología en funcionamiento. |
| 3.2.2 Ampliación y actualización de un banco de ítem por contenido académico y proceso cognitivo implicado. | 3.2.2.1 Amplio banco de ítems actualizado por contenido académico medido y proceso cognitivo implicado, según el constructo medido por POMA. |
| 3.2.3 Fomento de la POMA como criterio de admisión. | 3.2.3.1 POMA establecido como criterio de admisión obligatorio en el 50% de las IES mediante el fortalecimiento de la percepción del POMA dentro del Sistema de Educación Superior. |
| 3.2.4 Desarrollo de un estudio longitudinal de la validez predictiva de la POMA con el desempeño académico y la permanencia del estudiante según área de especialización. | 3.2.4.1 Validez predictiva de los resultados de la POMA establecida. |
| ESTRATEGIA: 3.3 Fortalecer, en las instituciones de educación superior, programas de nivelación para aquellos estudiantes que no han completado satisfactoriamente la prueba | |

| | |
|---|--|
| de orientación y aptitud académica, previo retomar nuevamente dichas pruebas y garantizando la igualdad de oportunidades. | |
| 3.3.1 Estudios comparativos de resultados de la evaluación POMA pre y post la aplicación de programas de nivelación aplicado por las IES participantes. | 3.3.1.1 Informes de resultados por condición de nivelación. |
| ESTRATEGIA: 3.4 Asegurar igualdad de oportunidades en el acceso, en la permanencia y en la calidad de los servicios educativos ofertados en educación superior dando atención a la diversidad funcional. | |
| 3.4.1 Aplicación de procesos de evaluación y admisión inclusivos (extranjeros y discapacitados). | 3.4.1.1 Procesos de evaluación y admisión inclusivos aplicados. |

DEPARTAMENTO DE TÉCNICO SUPERIOR

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 4. Impulsar, en forma conjunta y coordinada entre el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, algunas instituciones gubernamentales, las IES y los sectores empresarial y laboral, los instrumentos necesarios para que el país disponga de una oferta integrada y articulada de educación Técnico Superior a fin de asegurar la calidad, facilitar el tránsito de los egresados de un nivel a otro y responder a los requerimientos del mercado laboral.

ESTRATEGIA: 4.1 Desarrollar el nivel técnico superior para ampliar la oferta curricular y favorecer la empleabilidad de los jóvenes.

| Programa \ Proyecto | Resultado |
|---|---|
| 4.1.1 Estudio de necesidades actuales y futuras de la Formación Técnico Superior en relación a las necesidades y demandas de los sectores productivos de la República Dominicana. | 4.1.1.1 Realizado Estudio de necesidades actuales y futuras de la formación Técnico Superior en relación con las necesidades y demandas de los sectores productivos de la República Dominicana. |
| 4.1.2 Revisión y adecuación de la oferta curricular Técnico Superior siguiendo el modelo y criterios de calidad de las cualificaciones del Marco Nacional de Cualificaciones y las necesidades de los sectores productivos | 4.1.2.1 Oferta curricular Técnico Superior revisada y adecuada siguiendo el modelo y criterios de calidad de las cualificaciones del Marco Nacional de Cualificaciones y las necesidades de los sectores productivos |
| 4.1.3 Capacitación en la comprensión del Marco Nacional de Cualificaciones y en el enfoque curricular basado en competencias | 4.1.3.1 Realizadas capacitaciones en la comprensión del Marco Nacional de cualificaciones y en el enfoque curricular basado en competencias. |

| | |
|--|---|
| 4.1.4 Fortalecimiento institucional de la Dirección de Currículum del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología para la implementación del Marco Nacional de Cualificaciones en la Educación Superior. | 4.1.4.1 Dirección de Currículum del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología fortalecido institucionalmente para implementar con eficiencia el Marco Nacional de Cualificaciones en la Educación Superior. |
| 4.1.5 Fortalecimiento de las alianzas público –privadas para el desarrollo de la Educación Técnico Superior | 4.1.5.1 Alianzas públicos-privadas bien fortalecidas y contribuyendo al desarrollo de la Educación Técnico Superior. |
| 4.1.6 Creación de la Red de Instituciones que ofertan el nivel técnico superior en base a la ampliación de la oferta curricular | 4.1.6.1 Red de Instituciones que ofertan el nivel técnico superior creada y oferta curricular ampliada. |
| 4.1.7 Requerimientos de equipamientos y recursos didácticos y tecnológicos para la actualización de la oferta curricular del Nivel Técnico Superior. | 4.1.7.1 Disponibilidad de equipamientos así como de recursos didácticos y tecnológicos que faciliten la actualización de la oferta curricular del Nivel Técnico Superior. |

| DEPARTAMENTO DE GRADO | |
|---|--|
| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 5. Contribuir con la calidad de la Formación de alto nivel de los profesionales del país, a través de la realización de las evaluaciones de los programas sometidos por las IES. | |
| ESTRATEGIA: 5.1 Realizar evaluaciones de los programas de grado, sometidos por las Instituciones de Educación Superior (IES) del país, basada en los criterios y estándares de calidad establecidos. | |
| Programa \ Proyecto | Resultado |
| 5.1.1 Evaluación de planes de estudio del nivel de grado. | 5.1.1.1 Evaluación de planes de estudio del nivel de grado realizada. |
| 5.1.2 Identificación de especialistas internos para la evaluación de los programas, conforme a la especialidad de estos. | 5.1.2.1 Personal cualificado por área y programa identificado, evaluado y seleccionado. |
| ESTRATEGIA: 5.2 Diseñar los instrumentos de evaluación y seguimiento de los programas de grado, conforme con los criterios, establecidos, atendiendo a las modificaciones que pudiesen derivarse del marco legal. | |
| 5.2.1 Diseño de un protocolo de evaluación de planes de estudio. | 5.2.1.1 Protocolo de evaluación de planes de estudio elaborado. |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 6. Asegurar el seguimiento de la legalidad de los procesos de ejecución de los planes y programas de grado a los que se les haya otorgado reconocimiento de validez oficial y el control de las modificaciones que se pudieran producir. | |
| ESTRATEGIA: 6.1 Establecer protocolos de evaluación de los procesos de supervisión y control en la ejecución de los planes de estudio. | |

| | |
|--|---|
| 6.1.1 Diseño de un protocolo de evaluación de los procesos de supervisión y control relacionados a la ejecución de los planes de estudio. | 6.1.1.1 Protocolo de evaluación de los procesos de supervisión y control para la ejecución de los planes de estudio elaborado. |
| ESTRATEGIA: 6.2 Evaluación para la mejora de la ejecución de los planes de estudio de la IES. | |
| 6.2.1 Evaluación para la mejora de los planes de estudio del nivel de grado. | 6.2.1.1 Evaluación para la mejora de planes de estudio del nivel de grado realizada. |

| DEPARTAMENTO DE POSTGRADO | |
|---|--|
| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 7. Contribuir con la calidad de la Formación de alto nivel de los profesionales del país, a través de la realización de las evaluaciones de los programas sometidos por las IES. | |
| ESTRATEGIA: 7.1 Garantizar evaluaciones de los programas de postgrado, sometidos por las Instituciones de Educación Superior (IES) del país, basada en los criterios y estándares de calidad establecidos. | |
| Programa \ Proyecto | Resultado |
| 7.1.1 Evaluación de planes de estudio del nivel de postgrado | 7.1.1.1 Informes de las evaluaciones de planes de estudios del nivel de postgrado realizadas. |
| 7.1.2 Identificación y contratación de especialistas externos para la evaluación de los programas, conforme al área y especialidad de estos. | 7.1.2.1 Personal cualificado por área y Programa identificado y contratado. |
| ESTRATEGIA: 7.2 Diseñar los instrumentos de evaluación y seguimiento de los programas de postgrado, conforme con los criterios establecidos, atendiendo a las modificaciones que pudiesen derivarse del marco legal. | |
| 7.2.1 Diseño de protocolo para la evaluación de planes de estudios, conforme a los requerimientos del Reglamento programas de Postgrado de las IES. | 7.2.1.1 Documento elaborado y socializado, cumpliendo con la normativa vigente y las modificaciones que pudiesen surgir |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 8. Asegurar el seguimiento de la legalidad de los procesos de ejecución de los planes y programas de postgrado a los que se les haya otorgado reconocimiento de validez oficial y el control de las modificaciones que se pudieran producir. | |
| ESTRATEGIA: 8.1 Establecer protocolos de evaluación de los procesos de seguimiento y control en la ejecución de los planes de estudios de postgrado. | |
| 8.1.1 Diseño de un protocolo de evaluación de los procesos de seguimiento y control relacionados a la ejecución de los planes de estudios de postgrado | 8.1.1.1 Protocolo de evaluación de los procesos de seguimiento y control para la ejecución de los planes de estudios de postgrado, elaborado. |

| | |
|---|---|
| ESTRATEGIA: 8.2 Evaluación para la mejora de la ejecución de los planes de estudios de postgrado de las IES. | |
| 8.2.1 Realizar evaluaciones de las propuestas sometidas y elaborar los informes emanados de dicha evaluación | 8.2.1.1 Evaluaciones realizadas, para la mejora de los planes de estudios. |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 9. Cualificación del personal del Departamento de Postgrado mediante participación en cursos y eventos nacionales e internacionales. | |
| ESTRATEGIA: 9.1 Elevar el nivel de formación de los involucrados en las actividades propias del Departamento de postgrado | |
| 9.1.1 Participación en programas de formación continua, tales como diplomados, cursos, seminarios y conferencias. | 9.1.1.1 Personal actualizado en las funciones y actividades que realiza. |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 10. Establecer un sistema en línea de evaluación de programas sometidos por las IES, mediante el uso de plataformas virtuales. | |
| ESTRATEGIA: 10.1 Realizar evaluaciones en línea de forma tal que los proponentes y otras autoridades involucradas tengan acceso a los mismos. | |
| 10.1.1 Implantación de un sistema en línea, mediante plataforma virtual. | 10.1.1.1 Programas evaluados en línea con los informes creados. |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 11. Dotar al personal técnico del Departamento del Nivel de Postgrado de los equipos y herramientas necesarias para la realización efectiva de sus labores. | |
| ESTRATEGIA: 11.1 Someter en los planes operativos anuales (POA) las necesidades de equipos tecnológicos y de herramientas logísticas que han de coadyuvar al buen desempeño de las tareas propias del Departamento de Postgrado, para ofrecer un servicio en condiciones dignas y de calidad | |
| 11.1.1 Presentación anual de las necesidades de equipos tecnológicos y materiales imprescindibles para los trabajos del personal del Departamento de Postgrado, de modo que sean incluidos en el POA. | 11.1.1.1 Personal técnico evaluador equipado con laptops, flotas, impresora y materiales requeridos para la realización de las tareas. |

| DIRECCIÓN ACADÉMICA DE LA SALUD | |
|---|---|
| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 12. Fomentar la calidad de los estudios a nivel superior en el área de las Ciencias de la Salud, para responder a las necesidades de formación del Sistema Nacional de Salud, así como a las demandas a nivel global, garantizando profesionales que demuestren en su ejercicio las competencias requeridas. | |
| ESTRATEGIA: 12.1 Integración de los elementos, disposiciones y funciones del área de las ciencias de la salud, no antes previstas que son necesarias en el contexto actual en los reglamentos que rigen el sistema de educación superior. | |
| Programa \ Proyecto | Resultado |
| 12.1.1 Aseguramiento de la calidad de la formación de recursos humanos en salud acorde al contexto nacional e internacional. | 12.1.1.1 Documentos de reglamentos de grado y postgrado rediseñados y actualizados, conteniendo elementos, disposiciones y funciones no antes previstas. |
| 12.1.2 Homogenización de los marcos legales de las instituciones que intervienen en el proceso de formación de recursos humanos en salud. | 12.1.2.1 Marcos legales de formación del área de la salud homogenizados. |
| ESTRATEGIA: 12.2 Garantía de la calidad de los programas de estudios en el Área de las Ciencias de la Salud, de las IES, basados en la aplicación todos los instrumentos normativos que rigen el Sistema de Educación Superior. | |
| 12.2.1 Socialización con las IES sobre las reformas y elaboración de planes de implementación en función del diseño de los reglamentos. | 12.2.1.1 Reglamentos aplicados una vez sean elaborados y socializados con las IES. |
| 12.2.1 Sistema de Monitoreo y control de la correcta aplicación de los instrumentos normativos. | 12.2.2.1 Se cuenta con un sistema de monitoreo y control en marcha para asegurar la calidad de las propuestas de nuevos planes acorde a los instrumentos normativos actualizados. |
| ESTRATEGIA: 12.3 Garantía de la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje de las instituciones que ofertan programas del área de la salud. | |
| 12.3.1 Continuar impulsando el rediseño curricular por competencias en los programas de estudios a nivel superior en el Área de las Ciencias de la Salud y procurar la unificación de los planes de estudio en las áreas que sean factibles (residencias en salud). | 12.3.1.1 Planes de estudio rediseñados basados en competencias según las exigencias de los mercados laborales y los servicios de salud, que permiten la movilidad estudiantil a lo interno y a lo externo y unificación de programas aplicados (residencias en salud). |
| | 12.3.1.2 Recursos humanos en salud formados acorde a las necesidades nacionales en un contexto internacional. |

| | |
|---|---|
| <p>12.3.2 Integración del aprendizaje interprofesional en las estrategias de enseñanza de las carreras del área de la salud para contribuir al trabajo interdisciplinario de los equipos de salud.</p> | <p>12.3.2.1 Recursos humanos formados bajo en enfoque de aprendizaje interprofesional, trabajando como equipo de salud con definición clara de roles y colaboración de acuerdo con sus competencias.</p> |
| <p>12.3.3 Sistema para evaluar y monitorear los planes de estudios del área de Ciencias de la salud, acorde a los instrumentos normativos de Educación Superior.</p> | <p>12.3.3.1 Sistema automatizado de evaluación, monitoreo y seguimiento de los planes de estudios del área de Ciencias de la Salud, garantizando menor tiempo de respuesta, informes estandarizados y datos estadísticos.</p> |
| <p>12.3.4 Mejora de las prácticas docentes mediante la movilidad, el Intercambio y cooperación interuniversitaria de las carreras del área de las ciencias de la salud.</p> | <p>12.3.4.1 Docentes utilizando herramientas tecnológicas y recursos pedagógicos actualizados en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las carreras del área de la salud.</p> |
| <p>ESTRATEGIA: 12.4 Fomentar el desarrollo de la investigación científica como eje transversal en los planes de estudios en las ciencias de la salud.</p> | |
| <p>12.4.1 Fomento del espíritu emprendedor en los estudiantes de las carreras del área de ciencias de la salud, basado en investigación.</p> | <p>12.4.1.1 Egresados formados con un enfoque emprendedor (investigativo).</p> |
| <p>12.4.2 Impulsar la coordinación interinstitucional en la IES para la definición de líneas de investigación según las necesidades nacionales en el área de las ciencias de la salud.</p> | <p>12.4.2.1 IES trabajando en coordinación para definir líneas de investigación.</p> |
| <p>11.4.3 Fortalecimiento de la Integración Docente asistencial e investigativa en el desarrollo de la gestión académica en el área de las ciencias de la salud.</p> | <p>12.4.3.1 Proceso en marcha para la integración docente, asistencial e investigativa en el desarrollo de la gestión académica</p> |
| <p>12.4.4 Gestión de movilidad para el desempeño y actualización docente mediante el intercambio y la formación científica.</p> | <p>12.4.4.1 Docentes con posibilidades reales de movilidad para el desempleo y actualización, mediante formación e intercambios.</p> |
| <p>ESTRATEGIA: 12.5 Certificar y Recertificar los profesionales en el área de las ciencias de la salud para asegurar la calidad de la atención.</p> | |
| <p>12.5.1 Sistema Nacional para la planificación y control de la formación de recursos humanos en salud a nivel de grado y postgrado mediante un subsistema de Certificación y Recertificación.</p> | <p>12.5.1.1 Contar con un sistema nacional de planificación y control de la formación de recursos humanos en salud a nivel de grado y postgrado aplicando el subsistema de certificación y recertificación de los recursos humanos en salud.</p> |

| | |
|---|--|
| | 12.5.1.2 Metodología de trabajo y procedimientos establecido para la certificación y recertificación, preparados para su aplicación. |
| ESTRATEGIA: 12.6 Vinculación de los perfiles de egresados de carreras de las Ciencias de la Salud, de acuerdo con las exigencias de los mercados laborales y los servicios de salud en calidad y cantidad según población a cubrir. | |
| 12.6.1 Sistema de vinculación entre las instituciones formadoras a nivel de estudios superiores de las carreras en las áreas de Ciencias de la Salud y afines y los tomadores de decisión, política en salud y proveedores que garantice la correspondencia entre la demanda y la oferta, acorde al marco de cualificaciones de la República Dominicana. | 12.6.1.1 Planes de estudio elaborados con perfiles de egreso vinculados a las exigencias del mercado, en calidad y cantidad según población a cubrir. |
| | 12.6.1.2 Recursos humanos en salud formados y disponibles para cubrir las necesidades en cantidad y calidad. |

DIRECCIÓN DE CONTROL ACADÉMICO

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 13. Velar por el cumplimiento de la Ley 139-01 y las normas emitidas por el Ministerio, en cuanto a los procesos de admisión, registro, transferencia y legalización de documentos, emitidos por las Instituciones de Educación Superior Nacionales e Internacionales, garantizando que nuestros usuarios reciban un servicio eficiente y de calidad en el menor tiempo posible, de cara a mantener el buen posicionamiento de nuestra imagen institucional.

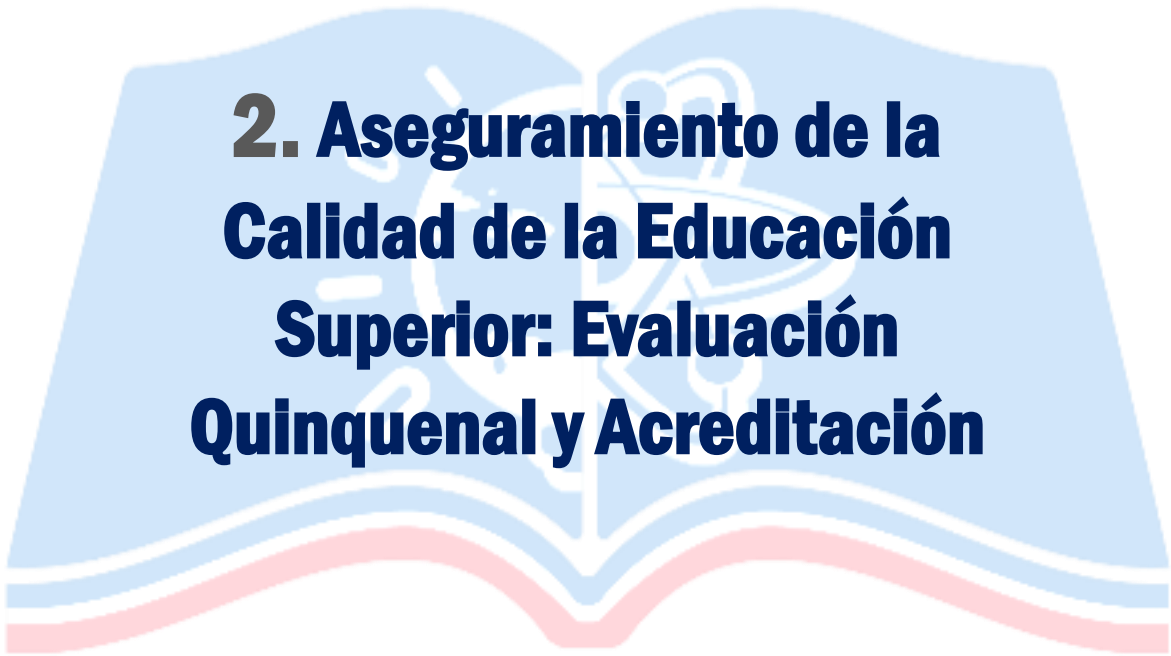
ESTRATEGIA: 13.1 Impulsar la automatización de todos los servicios del Departamento de Legalizaciones garantizando la eficiencia en la gestión y entrega de documentos legalizados en el menor tiempo, dentro del Marco de República Digital.

| Programa \ Proyecto | Resultado |
|---|-----------|
| 13.1.1 Lanzamiento y monitoreo del Proyecto de LEDA. | |
| 13.1.2 Diseño e implementación de la automatización de los procesos de las áreas: Universidades Clausuradas, Transferencia Extranjera, Auditoría, Admisiones y Registro Académico de las IES como componentes del LEDA | |
| 13.1.3 Digitalización de los documentos Legalizados | |
| 13.1.4 Jornadas de Socialización con las Instituciones de Educación Superior y otras instituciones involucradas en el sector, | |

| | |
|---|--|
| sobre él la Automatización de los Servicios del MESCYT. | |
| 13.1.5 Gestión de acuerdos internacionales e interinstitucionales para el desarrollo de programas de interconectividad. | |
| Equipamiento de las áreas de cara a la automatización de los servicios. | |
| ESTRATEGIA: 13.2 Rediseño y reingeniería de los procesos para optimización de los recursos. | |
| 13.2.1 Aplicación de Planes de Mejora en el rediseño de los procesos. | |
| ESTRATEGIA: 13.3 Diseño y aplicación de instrumentos normativos que sirvan como estándares para la realización de las operaciones de la Dirección de Control Académico de manera eficaz y eficiente. | |
| 13.3.1 Manual de evaluación de los documentos académicos expedidos por las Instituciones de Educación Superior a nivel nacional. | |
| 13.3.2 Manual de evaluación para las áreas de Admisiones y Registro de las Instituciones de Educación Superior. | |
| ESTRATEGIA: 13.4 Fortalecimiento de la Dirección en función de los Recursos Humanos necesarios, con los conocimientos y competencias requeridos para brindar un servicio óptimo. | |
| 13.4.1 Reordenamiento de los Recursos Humanos. | |
| 13.4.2 Programa de Capacitación para el personal interno y externo. | |

| DIRECCIÓN DE BECAS | |
|---|---|
| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 14. Apoyar políticas educativas que incrementen las oportunidades de educación superior y mejoren la equidad educativa, como un mecanismo para acceder a mejores empleos y garantizar profesionales de alta cualificación, que apoyen el desarrollo productivo del país y contribuyan a mejorar el nivel de competitividad de la nación. | |
| ESTRATEGIA: 14.1 Garantizar la equidad en el otorgamiento de becas mediante el análisis de la participación de las personas que aplican a los programas de becas. | |
| Programa \ Proyecto | Resultado |
| 14.1.1 Programas de Becas Nacionales e Internacionales. | 14.1.1.1 Profesionales capacitados para insertarse laboralmente en el país e impulsar su desarrollo. |
| ESTRATEGIA: 14.2 Ofertar programas que se encuentren dentro de las áreas prioritarias de la nación. | |
| | 14.2.1.1 La oferta responde a la demanda de los sectores productivos y las necesidades de desarrollo del país. |
| ESTRATEGIA: 14.3 Elaborar un instrumento normativo que establezca los derechos y deberes de los becarios. | |
| ESTRATEGIA: 14.4 Impulsar la formación de maestros, doctores e investigadores a través del otorgamiento de becas a nivel nacional e internacional. | |
| ESTRATEGIA: 14.5 Apoyar la formación técnico superior, para abrir vías de inserción laboral a los jóvenes y favorecer el desarrollo económico del país. | |
| ESTRATEGIA: 14.6 Establecer mecanismos que permitan una educación a nivel internacional, facilitando la permanencia en el entorno laboral y familiar, y reduciendo los costos, a través de programas de educación a distancia, semipresencial o dentro del territorio nacional. | |
| ESTRATEGIA: 14.7 Establecer mecanismos que garanticen la finalización de los programas en el tiempo establecido. | |
| | 14.7.1.1 Profesionales capacitados para insertarse laboralmente en el país e impulsar su desarrollo. |
| ESTRATEGIA: 14.8 Implementar mejoras en el sistema automatizado para el manejo de becas que se encuentra en su fase final de desarrollo. | |
| ESTRATEGIA: 14.9 Implementar mejoras en el instrumento y en los criterios de evaluación. | |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 15. Establecer mecanismos efectivos que garanticen el retorno de egresados de nuestro programa de becas internacionales. | |
| ESTRATEGIA: 15.1 Implementar controles y un régimen de consecuencias efectivo que garantice el retorno de los egresados internacionales de acuerdo con lo estipulado en el contrato de becas internacionales. | |
| | 15.1.1.1 Evitar la fuga de cerebros para disponer de recursos calificados. |

| | |
|---|--|
| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 16. Apoyar la inserción laboral de los egresados. | |
| ESTRATEGIA: 16.1 Fomentar la relación con asociaciones de empresa con la finalidad de facilitar recursos preparados egresados de los programas de becas. | |
| | 16.1.1.1 Inserción exitosa de los egresados de becas, mejora de la calidad de los recursos que se insertan en el aparato productivo de la nación. |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 17. Disponer de las herramientas necesarias para lograr el registro automatizado de todos los becarios de los programas de becas. | |
| ESTRATEGIA: 17.1 Automatización de los procesos de gestión de la oficina para lograr el registro | |
| 17.1.1 Fomentar el registro de egresados, estipular dentro del acuerdo de becas la obligatoriedad del registro. | 17.1.1.1 Estadísticas, información sobre egresados, situación laboral. |



2. Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior: Evaluación Quinquenal y Acreditación

5.2 EJE 2. Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior: Evaluación Quinquenal y Acreditación.

Descripción:

Este eje contempla el diseño y desarrollo de los mecanismos y procesos (regulatorios y no regulatorios), normativas y estándares que conforman el Subsistema Dominicano para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, a nivel institucional y de ofertas formativas, propiciando un crecimiento y consolidación del Sistema de Educación Superior que responda a estándares reconocidos internacionalmente.

Objetivo General:

El propósito es propiciar el desarrollo de una cultura de calidad en el contexto del Sistema Nacional de Educación Superior dominicano, impulsando la definición y adopción de políticas mediante las cuales se establezcan criterios y estándares que guíen el funcionamiento institucional de las IES y de sus ofertas formativas. Además, fomentar el desarrollo de la autorregulación de los procesos internos de aseguramiento de la calidad en las IES y el fortalecimiento de las competencias para ejercer una autonomía de gestión responsable, y como parte de ello los procesos de acreditación institucional y de programas de formación profesional.

Área de Gestión: Viceministerio de Evaluación y Acreditación de las IES

Esta área está orientada a contribuir al fortalecimiento institucional de las IES, estimulando la oferta de servicios que respondan a las necesidades educativas y aspiraciones de la sociedad dominicana en términos de calidad de la formación profesional. Incluye el diseño y ejecución de acciones propiciadoras del desarrollo y credibilidad de las IES a través de procesos formales que deriven en actos mediante los cuales se reconoce y da fe pública de los méritos y niveles de calidad de una institución o dependencia institucional, de alguna de sus funciones sustantivas, de un programa o de elementos constitutivos de estos.

- **Departamento de Evaluación Quinquenal:** Es el área del Viceministerio responsable de planificar, dirigir y controlar el proceso evaluativo al que se somete una IES cada cinco años, conforme a lo dispuesto en el Artículo 71 de la ley 139-01, dirigido a valorar y describir las condiciones institucionales para dar cuenta del nivel en que garantizan el cumplimiento de su misión y desarrollan sus ofertas respondiendo a criterios y estándares de calidad establecidos. Supone identificar y verificar el estado y funcionalidad de los elementos institucionales (diagnóstico), en sus diferentes instancias normativas y operativas, precisando el nivel en que cuentan con recursos, procedimientos, instrumentos y acciones pertinentes, en función del desarrollo de su proyecto de gestión y desarrollo.
- **Departamento para la Acreditación:** Este departamento tiene la función de servir como mecanismo de coordinación, fomento, apoyo y seguimiento de los procesos de acreditación que gestiona la Agencia Dominicana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (ADACES), en su rol de organismo público descentralizado, adscrito al MESCYT. Además, debe mantener un sistema de información actualizado y confiable sobre el grado en que las instituciones formadoras y sus carreras o programas han logrado demostrar avances significativos en la consecución de metas programáticas de calidad, mediante procesos formales de acreditación. Asimismo, dar a conocer los resultados de los referidos procesos de acreditación juntamente con las correspondientes orientaciones a todos los usuarios de dichas informaciones para un uso pertinente y eficiente de las mismas.

Visión Conceptual de la Calidad:

Para los fines de este Plan se concibe la calidad de la educación superior como una realidad dinámica, en permanente construcción social, con carácter histórico, sentido polisémico y que responde a las expectativas de satisfacción de necesidades y aspiraciones de progreso de la sociedad.

De acuerdo con la Ley 139-01, la calidad representa un elemento fundamental de la educación superior, y dispone que esta sea inclusiva, responda a las necesidades sociales, políticas y culturales de cada contexto social en que se desarrolla. Establece, asimismo, que la formación profesional haga énfasis en competencias, esté basada en criterios y estándares con garantía de equivalencia internacional, para facilitar la movilidad estudiantil y profesional, a la homologación de títulos y el reconocimiento de competencias para el trabajo.

Contexto Externo:

El aseguramiento de la calidad de la educación superior requiere de instituciones debidamente autorizadas, luego de verificarse que cumplen con criterios y estándares pertinentes, y debidamente legitimados dentro de la comunidad educativa y de otros actores relevantes. Igualmente, y de acuerdo con lo que se establece en el Subsistema Dominicano para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SIDACES), deben operar de manera articulada, mecanismos y procesos (regulatorios y no regulatorios) de evaluación y acreditación, en base a una rigurosa aplicación de normas y estándares aprobados, con garantía de equivalencia internacional.

Contexto Interno:

En el marco de las funciones del Viceministerio de Evaluación y Acreditación de las IES que conforman el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, la evaluación y acreditación de la calidad se realiza en función de las instituciones y sus ofertas programáticas, los estudiantes que ingresan, y garantía de las competencias que deben lograr los profesionales que egresan de las IES, para asegurar potenciales objetivos de homologación, convalidación y reconocimiento de los títulos que se otorgan, intrasistema (dominicano) y en el contexto internacional con el que interactúan las IES que conforman el Sistema.

Avances:

Acogiéndose a lo que disponen la Ley 139-01 y su Reglamento de Evaluación de las IES, la Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2013 y el Pacto Nacional para la Reforma Educativa se han definido líneas de acción estratégicas y metas específicas orientadas a la búsqueda y aseguramiento de la calidad de la educación superior. En este sentido se ha avanzado en lo siguiente:

- a) Diseño y aprobación del Subsistema Dominicano para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SIDACES), y como parte de este la Agencia Dominicana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (ADACES), organismo público descentralizado, adscrito al MESCYT, cuya principal función es organizar, articular, gestionar y desarrollar el conjunto de mecanismos y procesos no regulatorios del SIDACES.
- b) Formulación del Plan de Quinquenios Evaluativos (2019-2030) que organiza, orienta y sistematiza la evaluación quinquenal de las IES, conforme a lo previsto en los Artículos 71 al 75 de la Ley 139-01. Esto incluye el “Protocolo para la Organización y Desarrollo de la Evaluación Quinquenal.
- c) Creación de la Comisión Nacional para la Acreditación de la Educación Médica (Resolución 01-2018 del CONESCyT), organismo especial interno del MESCYT, para cumplir las funciones concernientes a la Evaluación y Acreditación de las Escuelas y Programas de Formación Médica en República Dominicana.
- d) Identificadas y contactadas entidades acreditadoras extranjeras (de España, Estados Unidos, Chile, México y El Caribe) de reconocida solvencia y que pertenecen a organismos regionales de segundo nivel, que están dispuestas a ofrecer sus servicios en el país en lo inmediato. Una solicitud de Reconocimiento de Idoneidad de dichas entidades acreditadoras ha sido sometida para conocimiento y decisión del CONESCyT, mientras se avanza hacia la instalación y consolidación de la Agencia Dominicana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

- e) Activación de la membresía del MESCYT (y del país) en la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (RIACES), entidad que tiene por finalidad promover entre los países iberoamericanos la cooperación y el intercambio de experiencias y buenas prácticas en el ámbito de la evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior.

Desafíos / Perspectivas:

- Instalación y consolidación de la Agencia Dominicana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior ADACES.
- Elaboración y aprobación del Primer Plan de Desarrollo y Plan Operativo de la ADACES.
- Elaboración y aprobación del Reglamento para el funcionamiento del SIDACES.
- Elaboración y aprobación de los estándares y protocolos para la acreditación de las IES.
- Gestión y establecimiento (firma) de convenios de colaboración y el apoyo mutuo con entidades extranjeras de aseguramiento de la calidad de la educación superior.
- Capacitación de pares evaluadores para la creación de un Banco de Pares Evaluadores Expertos.
- Diseño/ adaptación y puesta en desarrollo de una plataforma tecnológica para la gestión de la información y la comunicación, en articulación con las IES.
- Capacitación especializada del personal técnico y administrativo para la gestión de la evaluación y acreditación de las IES y sus ofertas.
- Programa de acreditación/certificación académica de profesores de las IES, en el marco del desarrollo de la carrera académica.
- Programas de fomento de la mejora continua de la calidad institucional y de las ofertas formativas de las IES.

INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 18. Contribuir al fortalecimiento institucional de las IES, estimulando la oferta de servicios que respondan a las necesidades educativas y aspiraciones de la sociedad dominicana. Incluye el diseño de los mecanismos y procesos orientado a impulsar el desarrollo de la credibilidad de las IES a través de procesos formales que deriven en actos mediante los cuales se reconoce y da fe pública de los méritos y nivel de calidad de una institución o dependencia institucional, de alguna de sus funciones sustantivas, de un programa o de elementos constitutivos de estos.

- **ESTRATEGIA: 18.1** Desarrollo del Subsistema Dominicano para el Aseguramiento de la Calidad.
- **ESTRATEGIA: 18.2** Desarrollo de del mecanismo, y los procesos, normativas, estándares y procedimientos para la evaluación y acreditación de escuelas y programas de educación médica.
- **ESTRATEGIA: 18.3** Desarrollo de la plataforma tecnológica para la gestión de la información y la comunicación en el contexto de la EQ y la Agencia Dominicana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (ADACES).
- **ESTRATEGIA: 18.4** Fortalecimiento de los procesos regulatorios correspondientes a la Evaluación Quinquenal establecidos conforme al marco legal de la educación superior dominicana.

VINCULACIÓN CON OTRAS INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS E INSTRUMENTOS DE DESARROLLO DEL PAÍS.

Estrategia Nacional de Desarrollo (END).

END: 3.3.2 Consolidar el clima de paz laboral para apoyar la generación de empleo decente.

END: 3.3.3 Consolidar un sistema de educación superior de calidad, que responda a las necesidades del desarrollo de la Nación.

END: 3.3.3.10 Fortalecer alianzas estratégicas con instituciones extranjeras de educación superior, como medio de elevar la calidad.

Pacto Educativo (PE).

Pacto: 4.3.2 Crear, un sistema de acreditación de instituciones y programas de educación superior bajo la rectoría del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, que cumpla con estándares aceptados por la comunidad académica nacional e internacional. Dicho sistema estará integrado por acreditadoras avaladas internacionalmente y su financiamiento provendrá del Estado, el sector privado y las Instituciones de Educación Superior.

MATRIZ DE INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA

| <p>OBJETIVO ESTRATÉGICO: 18. Contribuir al fortalecimiento institucional de las IES, estimulando la oferta de servicios que respondan a las necesidades educativas y aspiraciones de la sociedad dominicana. Incluye el diseño de los mecanismos y procesos orientado a impulsar el desarrollo de la credibilidad de las IES a través de procesos formales que deriven en actos mediante los cuales se reconoce y da fe pública de los méritos y nivel de calidad de una institución o dependencia institucional, de alguna de sus funciones sustantivas, de un programa o de elementos constitutivos de estos.</p> | |
|--|--|
| <p>ESTRATEGIA: 18.1 Desarrollo del Subsistema Dominicano para el Aseguramiento de la Calidad.</p> | |
| Programa \ Proyecto | Resultado |
| <p>18.1.1 Diseño, aprobación y puesta en vigencia de normativas y estándares para la evaluación y acreditación institucional en la educación superior dominicana.</p> | <p>18.1.1.1 Estándares y normativas aprobados e implementados.</p> |
| <p>18.1.2 Definir, reglamentar y poner en vigencia de mecanismos y procedimientos para el reconocimiento de la Autonomía Plena a las IES.</p> | <p>18.1.2.1 Mecanismos, procesos, y procedimientos para el otorgamiento de la Autonomía universitaria definidos y funcionando.</p> |
| <p>18.1.3 Diseño e instalación de mecanismos y procesos para la articulación y sistematización de los mecanismos de aseguramiento de la calidad de la educación superior.</p> | <p>18.1.3.1 Procesos e instrumentos técnicos articulados y sistematizados en ejecución.</p> |
| <p>18.1.4 Creación, instalación y puesta en funcionamiento de la Agencia Dominicana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (ADACES).</p> | <p>18.1.4.1 Agencia Dominicana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (ADACES) instalada y en funcionamiento.</p> |
| <p>18.1.5 Acreditación/certificación académica de profesores de las IES.</p> | <p>18.1.5.1 Profesores de las IES acreditados/certificados.</p> |
| <p>18.1.6 Capacitación del personal técnico responsable de cumplir funciones en la gestión de los procesos de evaluación y acreditación de las IES.</p> | <p>18.1.6.1 Personal técnico para evaluación y acreditación capacitado.</p> |

| | |
|---|--|
| ESTRATEGIA: 18.2 Desarrollo de del mecanismo, y los procesos, normativas, estándares y procedimientos para la evaluación y acreditación de escuelas y programas de educación médica. | |
| 18.2.1 Conformación y puesta en funcionamiento de la Comisión Nacional para la Acreditación de la Educación Médica (CONAEM). | 18.2.1.1 Comisión Nacional para la Acreditación de la Educación Médica (CONAEM) en funcionamiento. |
| 18.2.2 Rediseño de estándares de calidad para la evaluación y acreditación de escuelas y programas de educación médica, alineados con estándares internacionales y de comparabilidad de calidad de la educación superior, con particular atención a lo establecido por la World Federation for Medical Education (WFME) en esta materia. | 18.2.2.1 Estándares de calidad para la evaluación y acreditación de escuelas y programas de educación médica diseñados e implementados. |
| ESTRATEGIA: 18.3 Desarrollo de la plataforma tecnológica para la gestión de la información y la comunicación en el contexto de la EQ y la Agencia Dominicana para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (ADACES). | |
| 18.3.1 Diseño o adaptación de la plataforma tecnológica para la gestión de la información y comunicación de los procesos de EQ y ADACES. | 18.3.1.1 Plataforma tecnológica para la gestión de la información y comunicación de la EQ y la ADACES, en funcionamiento. |
| ESTRATEGIA: 18.4 Fortalecimiento de los procesos regulatorios correspondientes a la Evaluación Quinquenal establecidos conforme al marco legal de la educación superior dominicana. | |
| 18.4.1 Ejecución del Plan de Quinquenios Evaluativos 2019-2023. | 18.4.1.1 Plan de quinquenios ejecutado. |



3. Innovación Científica y Tecnológica

5.3 EJE 3. Innovación Científica y Tecnológica.

Descripción:

Establece todas las estrategias y programas necesarios para garantizar el fomento a la investigación científica, el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación y lograr la vinculación universidad- empresa, en cumplimiento con la Estrategia Nacional de Desarrollo y el Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología.

Objetivo General:

Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para contribuir a dar respuesta a las demandas sociales, culturales y económicas, apoyando la realización de proyectos de investigación científica y de innovación con base tecnológica, mediante el Fondo Nacional de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico, FONDOCyT.

Este eje es el marco de acción para las siguientes áreas:

Viceministerio de Ciencia y Tecnología: Impulsar y difundir la investigación científica, la innovación, la invención y el desarrollo tecnológico, así como las formas más avanzadas y valiosas de creación en el campo de la ciencia y la tecnología.

- **Dirección de Investigación en Ciencia y Tecnología:** Coordinar la ejecución de los lineamientos referentes a las políticas y planes estratégicos de la institución en cuando al fomento a la investigación científica y tecnológica; así como promover programas que contribuyan al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en la República Dominicana y apoyar la creación, puesta en práctica y seguimiento de la carrera de investigador en ciencia y tecnología en las IES y Centros de Investigación.
- **Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica:** Promover políticas públicas para fortalecer el sistema nacional de innovación; asimismo, coordinar la ejecución de las políticas y planes estratégicos de la institución relacionados con la innovación

productiva, el desarrollo tecnológico, la vinculación IES/empresas y la creación de nuevos negocios.

- **Dirección de Fomento y Difusión de la Ciencia y Tecnología:** Coordinar la ejecución de los lineamientos referentes a las políticas y planes estratégicos de la institución en cuanto al fomento y difusión de la ciencia y tecnología, así como gestionar, evaluar y promover programas que contribuyan con la cultura, desarrollo e información científico-tecnológica entre las instituciones, sectores sociales y organismos relacionados con el sector.

Situación Actual.

En el periodo 2008-2018 se han financiado 383 proyectos de investigación, en 21 instituciones de educación superior, 20 centros de investigación y una empresa. En estos proyectos se ha comprometido un monto de RD\$2,875MM, desembolsado RD\$1,541MM. El 35% de estos proyectos finalizaron y han generado más de 100 publicaciones científicas en revistas indexadas con alto factor de impacto; tres patentes internacionales y unas 320 presentaciones en congresos científicos internacionales. Con el financiamiento FONDOCYT, se ha contribuido a mejorar la infraestructura tecnológica de los institutos de investigación y fortalecido las investigaciones en la agropecuaria, las nanociencias, las ciencias básicas (Física, Química, Biología y Matemática) y las ingenierías. También, ha permitido el despegue en el país de la matemática como área de investigación con más de 13 publicaciones en revista de alto nivel.

Se ha potenciado la formación de recursos humanos en ciencia y tecnología en el país con la apertura de dos programas de doctorados en el Instituto Tecnológico de Santo Domingo, uno en Gestión Energética para el desarrollo sostenible y el doctorado en Ciencias Ambientales. Impulsadas por el MESCYT, la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) y la Pontificia Universidad

Católica Madre y Maestra (PUCMM), se han unido para desarrollar el Primer Programa Interuniversitario de Doctorado en Matemáticas para dar inicio en 2019.

En el año 2017, se instituyó la Carrera Nacional de Investigadores en Ciencia, Tecnología e Innovación con el objetivo de reconocer, categorizar e incorporar los investigadores de esas áreas al Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. El reglamento de la carrera fue aprobado mediante la Resolución No. 72-2017 del CONESCyT. En la primera convocatoria de investigadores, se recibieron 467 expedientes. Dentro del reglamento se creó el sistema de reconocimiento al mérito, el cual constará de siete premios: un premio Investigador Científico de la Nación, cinco premios a Investigadores por áreas del conocimiento y un premio al Investigador del Año.

Con fondos de cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo se realizaron ocho (8) proyectos de Innovación consorciados entre IES-Empresa. El valor invertido fue de US\$ 1.3M. Esta iniciativa permitió desarrollar una normativa para el financiamiento de proyectos de innovación. De igual manera el proyecto de cooperación MESCYT-KOICA-KAIST está apoyando la ejecución de 15 proyectos de Innovación en las áreas de Tecnología de la Información, consorciados entre IES-Empresa por US\$ 1.8M, el cual ha permitido desarrollar políticas destinadas a fortalecer los recursos humanos en las carreras de ingenierías, mediante la planificación y sistematización de actividades de I+D+i, en colaboración academia e industria; en el marco de este proyecto han sido capacitado 38 funcionarios del sistema de educación superior y empresarios en el Instituto Avanzado de Ciencia y Tecnología de Corea (KAIST) y se han otorgado seis (6) becas para maestrías y doctorados en la misma institución coreana. Se realizaron 10 convocatorias de la competencia de planes de negocios para la financiación de proyectos de emprendimiento a estudiantes universitarios. Como resultado fueron aprobados más de 100 proyectos empresariales y de base tecnológica por un monto aproximado de RD\$15M. Se crearon 16 centros de emprendimiento y promoción a la innovación en igual número de instituciones de educación superior. Unas 20 instituciones de educación superior forman parte del Programa Nacional de Emprendimiento, otras cinco (5) cuentan ya con emprendimiento e innovación en su pensum académico.

Se ha celebrado anualmente el Congreso Internacional de Investigación Científica (CIC). Se han realizado más de 2,351 presentaciones, de estas 1,206 han sido de investigadores nacionales y 1,145 de investigadores internacionales de más de 30 países. A partir del año 2013 se celebra anualmente la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología. Dentro del marco de esa semana, diferentes Instituciones de Educación superior organizan cursos, talleres y seminarios, con el propósito de promover la investigación científica y tecnológica entre profesores y estudiantes.

Desde el año 2016 el MESCYT, con apoyo de diferentes universidades, ha organizado tres Congresos Estudiantiles de Investigación Científica y Tecnológica (CEICYT) con la participación de más de 1,200 estudiantes y profesores provenientes de 20 IES, y algunos estudiantes de bachillerato. En total se han presentado 328 trabajos de investigación.

Se han realizado 14 foros itinerantes de divulgación científica, 10 talleres de capacitación, incluidos los de Elaboración de propuestas de investigación de científica e innovación tecnológica y 11 Seminarios de Investigación Científica e Innovación Tecnológica.

Para impulsar la Red Museográfica de divulgación y apropiación social de la ciencia y tecnología se apoyaron cuatro instituciones: el Museo Nacional de Historia Natural, Jardín Botánico Nacional, Acuario Nacional y el Museo del Hombre Dominicano. Dentro de los logros de fortalecimiento de la Red Museográfica se pueden citar: capacitación de 1,325 profesores de ciencia y 73 estudiantes, elaboración de la Guía Didáctica Digital sobre la Biodiversidad Acuática, instalación de módulos de aplicaciones multimedia de divulgación científica y elaboración de guías didácticas de visitación al Museo Nacional de Historia Natural y tres publicaciones de divulgación por parte del Museo del Hombre Dominicano.

En el año 2017 se dio apertura al Museo de las Matemáticas, con el apoyo de la Embajada de Japón en República Dominicana, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y la donación de 25 prototipos del profesor Dr. Jin Akiyama de la Universidad de Ciencias de Tokio, el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT) y las universidades Autónoma de Santo Domingo (UASD), Instituto Tecnológico de Santo

Domingo (INTEC), Pedro Henríquez Ureña (UNPHU), Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y Universidad Iberoamericana (UNIBE) y el Instituto de las Telecomunicaciones (INDOTEL).

Para fomentar la divulgación en C y T fueron publicados tres números del Boletín CIENTEC, además de la presencia en medios de comunicación mediante entrevistas en radio y televisión y la publicación de artículos sobre avances de ciencia y tecnología en los periódicos nacionales.

Se construyó una base de datos de los proyectos del FONDOCyT, con la información de la primera convocatoria desde el 2005, la misma facilitó la realización de estimaciones de inversiones en I+D como porcentaje del PIB.

Desafíos.

- Promover programas de financiamiento de la investigación científica.
- Aumentada la inversión en investigación y desarrollo de los sectores público y privado.
- Incrementar en un 60% los proyectos de investigación aprobados.
- Desarrollar programas de dotación y modernización de infraestructura de investigación científica.
- Mejorar la infraestructura tecnológica de los institutos de investigación.
- Diseñar programas de captación de investigadores de nivel internacional, para fortalecer investigación.
- Aumentar el número de doctores en la ciencia y tecnología en el país.
- Fortalecer el programa de apoyo a las publicaciones científicas y registro de patentes.
- Implementar el programa de fortalecimiento de la ciencia y la tecnología en las instituciones educativas.
- Someter la propuesta de modificación del Decreto 190-07 que crea el Sistema Nacional de Innovación y Desarrollo tecnológico.

- Aumentar el número de acuerdos interinstitucionales Triple Hélice.
- Desarrollar 5 proyectos de inversión pública para el fortalecimiento de las capacidades de innovación de las IES y los Sectores productivos ejecutados en alianza público-privada.
- Promover programas de Fomento a la Vinculación IES-EMPRESA.
- Aumentar el número de personas que trabajan en el campo de la innovación empresarial en las IES y en la industria.
- Incrementar los fondos destinados a financiar proyectos de innovación empresarial.
- Incrementar en un 50% la transferencia tecnológica desde la academia hacia los sectores productivos.
- Duplicar el registro de patentes.
- Crear la Red Universitaria de Emprendimiento y Promoción a la Innovación.
- Incrementar el número de acuerdos de colaboración IES-Empresa para investigación y desarrollo e innovación.
- Diseñar y aplicar la encuesta sobre la percepción y apropiación social de la ciencia y la tecnología.
- Crear la Red Museográfica de apoyo a la divulgación de la Ciencia y Tecnología.
- Fortalecer el componente educativo e investigativo de los museos y parques de ciencia.

INTERVENCIÓN ESTRATEGICA

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 19. Fortalecer el sistema nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para dar respuesta a las demandas económicas, sociales y culturales de la nación y propiciar la inserción en la sociedad y economía del conocimiento.

- **ESTRATEGIA: 19.1** Aumentar el número de proyectos de investigación en ciencias y tecnología.
- **ESTRATEGIA: 19.2** Aumentar el número de profesionales que se dediquen a la investigación científica y tecnológica.

- **ESTRATEGIA: 19.3** Articular de manera funcional los instrumentos de políticas públicas y las IES nacionales e internacionales, para fomentar la Innovación y el Desarrollo Tecnológico Aplicado.
- **ESTRATEGIA: 19.4** Aumentar el número de proyectos de innovación y transferencia tecnológica desde las academias y centros de investigación hacia los sectores productivos.
- **ESTRATEGIA: 19.5** Fortalecer la divulgación y apropiación social de la ciencia y la tecnología a nivel nacional.
- **ESTRATEGIA: 19.6** Impulsar la red museográfica nacional y parques de ciencia para la divulgación de la Ciencia y la Tecnología.

VINCULACIÓN CON INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA CON INSTRUMENTOS DE REFERENCIA

ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO (END)

3.3.3.12: Fomentar el espíritu emprendedor en los programas de educación superior.

3.3.4: Fortalecer el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación para dar respuestas a las demandas económicas, sociales y culturales de la nación y propiciar la inserción en la sociedad y economía del conocimiento.

3.3.4.2: Priorizar e incentivar los programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) y adaptación tecnológica en áreas y sectores con potencial de impactar significativamente en el mejoramiento de la producción, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la calidad de vida de la población.

3.3.4.5: Fortalecer la divulgación científica a nivel interuniversitario y nacional

3.3.4.6: Propiciar una adecuada diseminación de los resultados de las investigaciones nacionales, de su aplicabilidad y potencial comercial.

PLAN ESTRATÉGICO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (PECYT)

Objetivo Estratégico 2: Programa de Investigación Científica, Innovación y Desarrollo Tecnológico del Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación 2008-2018.

“**Objetivo 2.2:** Apoyo a las Iniciativas Empresariales y al Emprendimiento para expandir las capacidades productivas de las PYMES” del Programa de Gobierno 2012-2016, “**Acápite G.:** Articular contenidos curriculares sobre capacidad de emprendimiento en todos los niveles del sistema educativo, comenzando por el básico”.

Objetivo estratégico 3, línea de acción C1: Fortalecimiento de la estructura de formación de recursos humanos para el desarrollo de la actividad científica, tecnológica y la innovación.

MATRIZ DE INTERVENCIÓN ESTRATEGICA

| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 19. Fortalecer el sistema nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para dar respuesta a las demandas económicas, sociales y culturales de la nación y propiciar la inserción en la sociedad y economía del conocimiento. | |
|---|---|
| ESTRATEGIA: 19.1 Aumentar el número de proyectos de investigación en ciencias y tecnología. | |
| Programa \ Proyecto | Resultado |
| 19.1.1 Programa de financiamiento de la investigación científica. | 19.1.1.1 Aumentada la inversión en investigación y desarrollo de los sectores público y privado. |
| | 19.1.1.2 Incrementado en un 60% los proyectos de investigación aprobados. |
| 19.1.2 Programa de dotación y modernización de infraestructura de investigación científica. | 19.2.1 Mejoradas la infraestructura tecnológica de los institutos de investigación. |
| ESTRATEGIA: 19.2 Aumentar el número de profesionales que se dediquen a la investigación científica y tecnológica. | |
| 19.2.1 Programa de captación de investigadores de nivel internacional, para fortalecer investigación. | 19.2.1.1 Incrementado en un 20% la cantidad de investigadores. |
| 19.2.2 Programa nacional de formación doctoral. | 19.2.2.1 Aumentado el número de doctores en la ciencia y tecnología en el país. |

| | |
|--|--|
| 19.2.3 Programa de la Carrera Nacional de Investigadores. | 19.2.3.1 Aumentado en un 30% el número de investigadores en la Carrera Nacional de Investigadores. |
| 19.2.4 Programa de apoyo a las publicaciones científicas y registro de patentes. | 19.2.4.1 Duplicadas las publicaciones científicas en revistas indexadas. |
| 19.2.5 Programa de fortalecimiento de la ciencia y la tecnología en las instituciones educativas. | 19.2.5.1 Implementado el programa de fortalecimiento de la ciencia y la tecnología en las instituciones educativas. |
| | 19.2.5.2 Identificados los jóvenes talentos para la C y T. |
| | 19.2.5.3 Capacitados los jóvenes talentos en C y T. |
| ESTRATEGIA: 19.3 Articular de manera funcional los instrumentos de políticas públicas y las IES nacionales e internacionales, para fomentar la Innovación y el Desarrollo Tecnológico Aplicado. | |
| 19.3.1 Programa para consolidar el Sistema Nacional de Innovación y Desarrollo Tecnológico. | 19.3.1.1 Aprobada la propuesta de modificación del Decreto 190-07 que crea el Sistema Nacional de Innovación y Desarrollo tecnológico. |
| | 19.3.1.2 Elaborado y ejecutado en un 60% el plan de acción del Consejo de Innovación y Desarrollo Tecnológico. |
| 19.3.2 Diálogo Nacional de Políticas Innovación. | 19.3.2.1 Aumentado el número de acuerdos interinstitucionales Triple Hélice. |
| 19.3.3 Proyectos de inversión pública que contemple el uso de recursos nacionales e internacionales, para el desarrollo de proyectos de innovación y transferencia tecnológica. | 19.3.3.1 Desarrollados 5 proyectos de inversión pública para el fortalecimiento de las capacidades de innovación de las IES y los Sectores productivos ejecutados en alianza público-privada. |
| ESTRATEGIA: 19.4 Aumentar el número de proyectos de innovación y transferencia tecnológica desde las academias y centros de investigación hacia los sectores productivos. | |
| 19.4.1 Programa de Fomento a la Vinculación IES-EMPRESA. | 19.4.1.1 Aumentado el número de personas que trabajan en el campo de la innovación empresarial en las IES y en la industria. |
| 19.4.2 Programa de financiamiento de proyectos de I+D, transferencia tecnología e innovación de base tecnológica. | 19.4.2.1 Incrementado los fondos destinados a financiar proyectos de innovación empresarial. |
| | 19.4.2.2 Aumentada la inversión en innovación desde la academia y la industria. |

| | |
|--|--|
| | 19.4.2.3 Aumentada la investigación científica y mejorada la capacidad tecnológica de los sectores industriales fomentando la innovación. |
| 19.4.3 Encuestas Nacionales de Innovación y Vinculación IES-Empresa. | 19.4.3.1 Medidos los niveles de innovación y vinculación IES-Empresa. |
| 19.4.4 Programa de Fomento a la Transferencia Tecnológica. | 19.4.4.1 Incrementado en un 50% la transferencia tecnológica desde la academia hacia los sectores productivos. |
| | 19.4.4.2 Incrementado en un 50% la cantidad de los proyectos consorciados academia-empresa de innovación. |
| | 19.4.4.3 Duplicado el registro de patentes. |
| 19.4.5 Red Universitaria de Emprendimiento y Promoción a la Innovación - RD Digital. | 19.4.5.1 Creada la Red Universitaria de Emprendimiento y Promoción a la Innovación. |
| | 19.4.5.2 Incrementado el número de acuerdos de colaboración IES-Empresa para consultoría y servicios. |
| | 19.4.5.3 Incrementado el número de acuerdos de colaboración IES-Empresa para investigación y desarrollo e innovación. |
| | 19.4.5.4 Incrementado el número de pasantes contratados a raíz de proyectos de colaboración IES-Empresa. |
| ESTRATEGIA: 19.5 Fortalecer la divulgación y apropiación social de la ciencia y la tecnología a nivel nacional. | |
| 19.5.1 Programa de Fomento y Apropiación Social de la Ciencia. | 19.5.1.1 Aplicada la encuesta sobre la percepción y apropiación social de la ciencia y la tecnología. |
| 19.5.2 Programa de Creación de Base de Datos para la Generación de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación. | 19.5.2.1 Creada la Base de Datos de Indicadores de C y T. |
| | 19.5.2.2 Publicados anualmente los indicadores de C y T. |
| 19.5.3 Programa Nacional de Comunicación Científica. | 19.5.3.1 Realizado anualmente el congreso Internacional de investigación científica y la semana nacional de ciencia y tecnología. |

| | |
|---|---|
| | 19.5.3.2 Realizada anualmente el congreso estudiantil de investigación científica y tecnológica. |
| | 19.5.3.3 Publicados periódicamente los boletines de divulgación científica. |
| | 19.5.3.4 Realizados talleres de capacitación, seminarios, foros y paneles. |
| 19.5.4 Programa de Reconocimiento y Premiación de Investigadores en Ciencia y Tecnología. | 19.5.4.1 Realizada anualmente la Premiación y el Reconocimiento de Investigadores. |
| ESTRATEGIA: 19.6 Impulsar la red museográfica nacional y parques de ciencia para la divulgación de la C y T. | |
| 19.6.1 Programa de Creación de la Red Nacional de Museos y Parques de Ciencias. | 19.6.1.1 Creada la Red Museográfica de apoyo a la divulgación de la C y T. |
| 19.6.2 Programa de Fortalecimiento del Componente Educativo de los Museos y Parques de Ciencias. | 19.6.2.1 Fortalecido el componente educativo e investigativo de los museos y parques de ciencia. |



**4. Cultura
Emprendedora**

5.4 EJE 4. Cultura Emprendedora.

Descripción:

La cultura del emprendimiento es la manera de pensar y actuar, orientada hacia la creación de riquezas, a través del aprovechamiento de oportunidades, del desarrollo de una visión global y de un liderazgo equilibrado, de la gestión de un riesgo calculado, cuyo resultado es la creación de valor que beneficia a los emprendedores, la empresa, la economía y la sociedad.

Es el conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas que comparte un grupo de personas hacia el EMPRENDIMIENTO, que surgen en la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos y, establecen una identidad entre sus miembros y lo identifica y diferencia de otro grupo.

Este Eje conjuga objetivos estratégicos y estrategias derivadas de estos, así como programas y acciones en busca de generar, dentro del sistema de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, un ecosistema favorable para la creación de proyectos productivos de impacto social y la generación de riquezas, tanto en lo personal como a nivel colectivo.

Objetivo General:

Promover los factores de incorporación de la Cultura Emprendedora en el quehacer de las instituciones de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, mediante el fomento del emprendimiento e innovación, para el impacto socioeconómico, generación de riquezas y nuevas fuentes de empleos, incremento de la productividad y la competitividad.

Este eje es el marco de acción para las siguientes áreas:

Viceministerio de Emprendimiento.

Es la Figura Ministerial, que busca fortalecer el desarrollo del emprendimiento e innovación en las IES, a través de programas que propicien el fomento de la cultura emprendedora y la Innovación, la consolidación de los centros universitarios de emprendimiento y el apoyo a proyectos sociales y empresariales, que respondan a las necesidades del país.

En ese mismo orden propiciar el desarrollo de un subsistema universitario de Emprendimiento para el fortalecimiento del Ecosistema Nacional de Emprendimiento de República Dominicana a través de las entidades de naturaleza académica (Investigación, Docencia, Extensión universitaria) que promuevan mejores prácticas en el entorno de la RED, garanticen la cooperación, intercambio y aprendizaje de experiencias en el que participen las incubadoras, Observatorios, Centros de Emprendimiento, emprendedores, centros de investigación, instituciones públicas y empresas privadas que promuevan el emprendimiento e innovación en la República Dominicana, procurando la efectiva vinculación de Instituciones de Educación Superior - Sectores Productivos y de Desarrollo.

- **Departamento de Emprendimiento Empresarial – IES:** Fortalecer el ecosistema de Emprendimiento e Innovación Empresarial en las IES de la República Dominicana, fomentando la cultura emprendedora enfocada en tecnología y basada en conocimientos para la creación de empresas que generen producción de bienes y servicios, empleos e ingresos contribuyendo al desarrollo y la innovación.
- **Departamento de Emprendimiento Social – IES:** Fomentar el Emprendimiento Social en las Instituciones de Educación Superior, Ciencias y Tecnología de República Dominicana, garantizando su inclusión, promoción y desarrollo en el subsistema universitario y orientando a generar mentalidad y cultura emprendedora, a través de la tecnología y el conocimiento para la creación de empresas que den respuestas

a problemáticas sociales, medioambientales y de valor económico como estrategia de sostenibilidad y desarrollo.

- **Departamento de Emprendimiento Digital – IES:** Fomentar el Emprendimiento basado en tecnología digital, creación de software, desarrollo de aplicaciones, productos y servicios digitales en las Instituciones de Educación Superior, Ciencias y Tecnología de República Dominicana, aprovechando la potencialidad del talento humano, creativo y competencias digitales que poseen las nuevas generaciones, visibilizando la importancia de las TICS, en el ámbito del conocimiento dando paso al emprendimiento universitario, a la vez que se genera mentalidad y cultura emprendedora orientada a la creación de startups digitales que generen riquezas, fuentes de empleos, y soluciones sociales y ambientales.

Situación Actual:

El rol de la Educación Superior para fortalecer el desarrollo de las competencias e impulsar el emprendimiento entre sus actores es fundamental. Las Instituciones de Educación Superior (IES) deben ser entendidas como el espacio indispensable abierto al conocimiento donde las ideas generadas, puedan ser implementadas en el ámbito empresarial y socioeconómico. Hoy en día, unas 15 IES cuenta con Centros de Emprendimiento Universitario, representando un 31% respecto a la totalidad de IES.

Independientemente, de que el éxito de las iniciativas emprendedoras (125 iniciativas dirigidas por 49 instituciones públicas y privadas, registradas en 2016) es resultante de las características intrínsecas de los emprendedores, como su reconocimiento del “Mundo” y determinación para enfrentarlo; reconociendo las competencias blandas y, no solo las duras, para forjar las habilidades que les permiten detectar problemáticas, generar ideas, identificar soluciones y oportunidades de mercado y alimentar el “gen emprendedor”.

El emprendimiento, debe entenderse como una respuesta a la necesidad de la Sociedad y de los sistemas económicos de generar empleo y otras fuentes de ingresos. En esto, las instituciones de Educación Superior (IES) juegan un papel importante, pues están llamadas a ser el centro de formación de los individuos con altos niveles de conocimiento y competencias, según las exigencias de la sociedad desde una perspectiva de mercado global.

Entonces, hablar de emprendimiento supone una revisión del alcance y objetivo de la formación superior que, en la actualidad, sigue enfocada hacia la empleabilidad y no, hacia la creación de empresas competitivas y sostenibles que aporten nuevos procesos e innovación. Por ende, dirigir la planeación, desde una perspectiva estratégica, implica:

- 1) **Fomentar la cultura emprendedora en el ecosistema de Educación Superior, Ciencias y Tecnologías**, a través de la sensibilización de la comunidad universitaria y la generación de competencias para emprender y transferir el conocimiento generado en las IES a proyectos viables a desarrollar
- 2) **Fortalecer los centros de emprendimiento e innovación, y la industria de soporte al emprendimiento** a través de mejorar su gestión y capacidades técnicas, además de seguir impulsando la creación de nuevos Centros de Emprendimiento e Innovación (CEI) y la implementación de transferencias metodológicas hacia los emprendimientos.
- 3) **Articular el Ecosistema de Emprendimiento e Innovación de Educación Superior, Ciencias y Tecnologías**, fortaleciendo las alianzas público - privada en dicho ecosistema.

Desafíos:

- Establecer un enfoque estratégico, con previo y claro conocimiento de las implicaciones socioeconómicas y políticas y, por supuesto, el impacto en los actores involucrados.
- Fomentar el pensamiento, la actitud y acción emprendedora en las instituciones de Educación Superior (IES), como objetivo específico.
- Que el marco legal regulatorio del Sistema de Educación Superior Ciencia y Tecnología contenga un enfoque claro y decidido sobre el emprendimiento y la Innovación como respuesta a los nuevos cambios socioeconómicos del país y su consonancia con los mejores modelos de gestión de las IES a nivel internacional.
- Promover que, en la evaluación quinquenal de las IES, se dispongan de componentes de Cultura Emprendedora, para evaluar los avances que tienen las IES, asumiendo el rol de propiciador y facilitador primario del pensamiento y acción emprendedora de las instituciones del sector.
- La transformación del enfoque “docentista” de universidades, basada en la docencia y en la titulación, a un enfoque por competencias de formación de un individuo crítico, transformador y generador de oportunidades.

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA:

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 20. Fomentar la cultura emprendedora en el ecosistema de Educación Superior, Ciencias y Tecnologías.

- **ESTRATEGIA: 20.1** Sensibilizar a las IES y a los actores universitarios.
- **ESTRATEGIA: 20.2** Fortalecer el marco normativo sobre emprendimiento e innovación en las IES.
- **ESTRATEGIA: 20.3** Promover el desarrollo de competencias para emprender y metodologías de enseñanzas.
- **ESTRATEGIA: 20.4** Capital Semilla.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 21. Fortalecer los centros de emprendimiento e innovación.

- **ESTRATEGIA: 21.1** Mejorar la gestión y capacidades técnicas de los Centros de Emprendimiento e innovación (CEI) y apertura de nuevos CEI.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 22. Articular el Ecosistema de Emprendimiento e Innovación de Educación Superior, Ciencias y Tecnologías.

- **ESTRATEGIA: 22.1** Gestionar alianzas público – privada, nacional e internacional.

VINCULACIÓN CON INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA CON INSTRUMENTOS DE REFERENCIA.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES (ODS).

Objetivo 4: Educación de calidad para todos.

Meta 7: Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

Meta 10: Para 2030, aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados, entre otras cosas mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Meta 10: Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.

Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Meta 7: Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

Pacto Educativo (PE).

4.1 Para la pertinencia de la educación como contribución al desarrollo del país.

4.1.4 Rediseñar y adecuar, bajo la coordinación del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, la oferta académica de las instituciones de educación superior, en función de las necesidades de recursos humanos en las áreas de ciencias, tecnologías y humanidades, en los niveles técnico superior, grado y postgrado, sustentada en los estudios prospectivos de requerimientos de los recursos humanos necesarios para el desarrollo sostenible del país. Las Instituciones de Educación Superior se comprometen a rediseñar y adecuar su oferta académica, en los términos señalados.

6.9 Fortalecer los procesos de evaluación de la calidad de todos los centros que conforman el sistema educativo (preuniversitaria, superior y técnico-profesional) y reconocer a aquellos que logren niveles destacados de superación y mejora de la calidad.


ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO (END).

Objetivo General 3.3 Competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social.

MATRIZ DE INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA

| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 20. Fomentar la cultura emprendedora en el ecosistema de Educación Superior, Ciencias y Tecnologías. | |
|--|---|
| ESTRATEGIA: 20.1 Sensibilizar a las IES y a los actores universitarios. | |
| Programa \ Proyecto | Resultados |
| 20.1.1 Espacios de concienciación e información sobre cultura emprendedora (Emprendimiento Social y de acto impacto). | 20.1.1.1 Aumento de los actores involucrados en la promoción de la Cultura Emprendedora. 20.1.1.2 Espacios de sensibilización generados o instituidos. |
| ESTRATEGIA: 20.2 Fortalecer el marco normativo sobre emprendimiento e innovación en las IES. | |
| Programa \ Proyecto | Resultados |
| 20.2.1 Políticas y reglamentos sobre emprendimiento universitario en las IES. | 20.2.1.1 IES funcionando bajo políticas y reglamentos de emprendimiento. |
| 20.2.2 Cultura Emprendedora en las IES. | 20.2.2.1 IES incluyen lineamientos de Cultura Emprendedora en sus actividades académicas e institucionales. |
| ESTRATEGIA: 20.3 Promover el desarrollo de competencias para emprender y metodologías de enseñanzas. | |
| Programa \ Proyecto | Resultados |
| 20.3.1 Transversalización del emprendimiento en el Rediseño Curricular de la Educación Superior. | 20.3.1.1 IES con asignaturas de emprendimientos integradas a su malla curricular. |
| 20.3.2 Transferencia metodológica para los docentes. | 20.3.2.1 Docentes con metodologías que faciliten el aprendizaje del emprendimiento. |
| 20.3.3 Capacitación a emprendedores. | 20.3.3.1 Emprendedores capacitados en la elaboración y gestión de sus planes de negocio. |

| ESTRATEGIA: 20.4 Capital Semilla. | |
|---|---|
| Programa \ Proyecto | Resultados |
| 20.4.1 Fondo Capital Semilla para Emprendedores Universitarios. | 20.4.1.1 Proyectos apoyados con fondos no reembolsables. |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 21. Fortalecer los centros de emprendimiento e innovación. | |
| ESTRATEGIA: 21.1 Mejorar la gestión y capacidades técnicas de los Centros de Emprendimiento e innovación (CEI) y apertura de nuevos CEI. | |
| 21.1.1 Programa de pre-incubación. | 21.1.1.1 Generada e incrementada la capacidad de desarrollo de planes de negocios. |
| 21.1.2 Actualización permanente en manejo de herramientas para el emprendimiento. | 21.1.2.1 Gestores capacitados y con mayores competencias para el acompañamiento a emprendedores. |
| 21.1.3 Transferencia de modelos de gestión, herramientas y buenas prácticas. | 21.1.3.1 Centros universitarios de emprendimiento (CUE) más efectivos. |
| 21.1.4 Armonización de instrumentos de gestión y establecimiento de estándares. | 21.1.4.1 CUE con estándares mínimos de funcionalidad y servicios de apoyo a los emprendedores. |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 22. Articular el Ecosistema de Emprendimiento e Innovación de Educación Superior, Ciencias y Tecnologías. | |
| ESTRATEGIA: 22.1 Gestionar alianzas público – privada, nacional e internacional. | |
| 22.1.1 Mesa de trabajo Red Universitaria de Emprendimiento y promoción de la innovación y competitividad. | 22.1.1.1 Relaciones interinstitucionales más sinérgicas y colaborativas. |
| 22.1.2 Apoyo y cooperación al emprendimiento e innovación social. | 22.1.2.1 Emprendimientos y proyectos de innovación social apoyados técnica y financieramente. |



5. Internacionalización de la Educación Superior

5.5 EJE 5. Internacionalización de la Educación Superior

Descripción:

Busca establecer alianzas Internacionales e Interinstitucionales, así como fortalecer las relaciones establecidas con distintos organismos e instituciones que apoyan el Sistema de Educación Superior del país, incluyendo las Instituciones de Educación Superior Dominicanas.

Objetivo General:

Promover el desarrollo de un sistema de alianzas con Estados, instituciones de educación superior, organismos internacionales y organizaciones que ayuden a viabilizar el desarrollo educativo de la educación superior, la ciencia y la tecnología en la República Dominicana, fomentando el intercambio de experiencias científico-técnicas, educativas e innovaciones con un espíritu de colaboración.

Este eje es el marco de acción para las siguientes áreas:

Viceministerio de Relaciones Internacionales.

Promover y desarrollar la inserción de la educación superior, la ciencia y la tecnología del país en las comunidades académicas y científicas de la región y global, mediante la participación en alianzas y redes internacionales que apoyen la adquisición de estándares globales de las instituciones académicas y recursos humanos dominicanos, propiciando el intercambio científico-técnico e innovaciones.

Departamento de Acuerdos y Convenios Internacionales.

Apoyar al Viceministro en la negociación de los convenios y mantener un registro virtual y físico, actualizado, de los convenios y tratados suscritos por el Ministerio, controlando su estado de vigencia y modalidades de compromisos, así como la correcta elaboración de los mismos desde el punto de vista jurídico-legal.

Departamento de Movilidad de Profesores y Estudiantes.

Propiciar y desarrollar un sistema de vinculación de universidades, estudiantes, profesores e investigadores dominicanos con universidades, institutos, empresas y redes internacionales, regionales y nacionales, de naturaleza académica, científica-técnica y/o laboral, que garanticen una inserción en la comunidad global de producción, reproducción, prácticas y difusión de los conocimientos, técnicas e innovaciones en el ámbito de la educación superior, la ciencia y la tecnología, favoreciendo las buenas prácticas en el sector.

Situación Actual.

Las Relaciones Internacionales del Ministerio de Educación Superior Ciencias y Tecnología (MESCYT) se encaminan hacia una profundización de la dimensión y el enfoque de la cooperación e intercambios internacionales en materia de formación, investigación y movilidad académica. El MESCYT trabaja en la instrumentalización de la cooperación/asociación con institutos, universidades y centros de investigación para la construcción de capacidades internas en materia de formación, investigación científica y mejoras tecnológicas. La revisión, negociación y firma de convenios y acuerdos recogen la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores dominicanos hacia centros educativos de educación superior internacionales, pero también la llegada de profesores e investigadores internacionales con fines docentes, de investigación y de soporte a la implantación de estudios de postgrados (maestrías y doctorados) en las universidades nacionales.

En ese sentido en el año 2018 fueron renovados y firmados veinte y tres (23) convenios con instituciones de educación superior extranjeras y están en proceso de análisis y discusión seis (6) para su posterior renovación. Estos convenios están distribuidos de la forma siguiente: Seis (6) acuerdos con universidades de Reino Unido y existe un convenio que está en proceso de renovación. De igual forma fue renovado un convenio con una universidad de Alemania, lo mismo ocurrió Con universidades de Estados Unidos, donde se procedió a la renovación de seis (6) acuerdos, quedando dos convenios en proceso de renovación.

España fue el país con mayor cantidad de convenios renovados, ya que se realizaron diez (10) y están en proceso de renovación dos (2).

En cuanto a los convenios nuevos se firmó un convenio marco y un convenio específico con CATIE de Costa Rica. También se firmó un convenio marco con la universidad de Humboldt de Estados Unidos. De igual forma se está en el proceso final de negociación para la firma de un convenio interinstitucional con el Instituto Nacional de Migración, el cual contribuirá al desarrollo de las acciones necesarias para la toma de decisiones en políticas públicas migratorias. Actualmente se está en conversaciones con universidades de México, Italia, Portugal, Colombia y Suecia, con el propósito de establecer potenciales convenios en el 2019, a fin de diversificar y mejorar la oferta de especialidades para nuestro país. También se está trabajando en la formación de una red de encargados de Relaciones Internacionales de las Instituciones de Educación Superior de la República Dominicana. Igualmente, se ha trabajado en la articulación de un sistema de movilidad de estudiantes, profesores e investigadores extranjeros hacia República Dominicana, creando un sistema de doble vía en la movilidad, es decir, movilidad saliente y movilidad entrante para apoyar los planes internos de desarrollo de República Dominicana.

Durante todo el año 2018 el Viceministerio de Relaciones Internacionales trabajó arduamente en el seguimiento a los convenios y acuerdos firmados con las diversas instituciones internacionales con el objetivo de verificar las condiciones en que se encuentran nuestros becarios y el grado de cumplimiento de dichos acuerdos por parte de las instituciones donde están realizando sus especialidades.

Desafíos.

- Lograr ampliar la educación superior a un nivel humanístico y científico logrando una revolución pedagógica.
- Crear un sistema de redes universitarias nacionales e internacionales para el reconocimiento de títulos y diplomas.
- Consolidar alianzas con nuevas instituciones y universidades extranjeras.

- Asegurar que los programas ofertados, fruto de las alianzas logradas, cumplan con las necesidades académicas, sociales y económicas del país.
- Fortalecer los programas de Movilidad Académica.

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 23. Contribuir a la Internacionalización de la Educación Superior de la República Dominicana, a través de la gestión de acuerdos y convenios con organismos e instituciones internacionales, en cumplimiento de lineamientos y políticas públicas.

- **ESTRATEGIA: 23.1** Gestionar acuerdos y convenios entre las IES del país e instituciones de Educación Superior extranjeras como medio de elevar la calidad.
- **ESTRATEGIA: 23.2** Propiciar aquellas actividades con las que se pueda llevar a cabo la incorporación en el currículum educativo de la visión multicultural y multilinguística.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 24. Elaborar y mantener vigentes los convenios con IES internacionales dando seguimiento a lo pactado en los términos y fechas.

- **ESTRATEGIA: 24.1** Fortalecer los acuerdos y convenios con las Instituciones de Educación Superior extranjeras como medio de elevar la calidad.
- **ESTRATEGIA: 24.2** Promover la concertación de acuerdos y convenios entre el MESCYT con instituciones de educación superior.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 25. Propiciar un sistema de movilidad académica de profesores, estudiantes e investigadores científicos y tecnológicos, con el propósito de garantizar una inserción para el logro de estándares globales.

- **ESTRATEGIA: 25.1** Modular interacciones entre IES nacionales e internacionales para el mejoramiento del sistema de movilidad.

VINCULACIÓN CON INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA CON INSTRUMENTOS DE REFERENCIA

Estrategia Nacional de Desarrollo (END)

3.3.3.10: Fortalecer alianzas estratégicas con instituciones extranjeras de educación superior, como medio de elevar la calidad.

Objetivos de Desarrollo Sostenibles

17. Alianzas para Lograr los Objetivos:

17.16 Fortalecer la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen y promuevan el intercambio de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, en particular los países en desarrollo.

MATRIZ DE INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA

| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 23. Contribuir a la Internacionalización de la Educación Superior de la República Dominicana, a través de la gestión de acuerdos y convenios con organismos e instituciones internacionales, en cumplimiento de lineamientos y políticas públicas. | |
|---|---|
| ESTRATEGIA: 23.1 Gestionar acuerdos y convenios entre las IES del país e instituciones de Educación Superior extranjeras como medio de elevar la calidad. | |
| Programa \ Proyecto | Resultado |
| 23.1.1 Seguimientos a convenios suscritos representando al país en lo que se refiere a la Educación Superior. | 23.1.1.1 Lograr ampliar la educación superior a un nivel humanístico y científico logrando una revolución pedagógica. |
| ESTRATEGIA: 23.2 Propiciar aquellas actividades con las que se pueda llevar a cabo la incorporación en el currículum educativo de la visión multicultural y multilinguística. | |
| 23.2.1 Creación de un sistema de redes universitarias nacionales e internacionales para el reconocimiento de títulos y diplomas. | 23.2.1.1 Implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado y posgrado a partir de la consignación de convenios firmados. |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 24. Elaborar y mantener vigentes los convenios con IES internacionales dando seguimiento a lo pactado en los términos y fechas. | |
| ESTRATEGIA: 24.1 Fortalecer los acuerdos y convenios con las Instituciones de Educación Superior extranjeras como medio de elevar la calidad. | |
| 24.1.1 Evaluación de los programas ofertados acompañado del Viceministerio de Educación Superior | 24.1.1.1 Obtener mejor calidad en nuestros currículums universitarios para garantizar la excelencia académica |
| 24.1.2 Realización de alianza con nuevas instituciones y universidades extranjeras. | 24.1.2.1 Verificar que los programas ofertados cumplan tanto con las necesidades académicas, sociales y económicas del país |
| ESTRATEGIA: 24.2 Promover la concertación de acuerdos y convenios entre el MESCYT con instituciones de educación superior. | |
| 24.2.1 Monitoreo de los acuerdos y convenios vigentes | 24.2.1.1 Lograr un efectivo aprovechamiento de estos con una gestión eficiente de los costos |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 25. Propiciar un sistema de movilidad académica de profesores, estudiantes e investigadores científicos y tecnológicos, con el propósito de garantizar una inserción para el logro de estándares globales. | |
| ESTRATEGIA: 25.1 Modular interacciones entre IES nacionales e internacionales para el mejoramiento del sistema de movilidad. | |
| 25.1.1 Realización de congresos, conferencias y mesas de trabajos | 25.1.1.1 Profesores y estudiantes con mejor desempeño en sus diferentes áreas académicas. |



6. Modernización y Fortalecimiento Institucional

5.6 EJE 6. Modernización y Fortalecimiento Institucional

Descripción:

El eje de Modernización y Fortalecimiento Institucional, busca fortalecer y desarrollar una gestión Institucional de calidad que favorezca el cumplimiento efectivo de las acciones y compromisos sustantivos de la Institución. Incluye programas de desarrollo organizacional, el mejoramiento de las condiciones laborales, posicionamiento y mejora de la imagen del Ministerio, así como el fortalecimiento administrativo, financiero y tecnológico de la Institución.

Objetivo General:

Consolidar un modelo integral y eficiente de gestión que incluya recursos y sistemas de información, mediante estrategias de desarrollo organizacional, fundamentadas en un sistema de evaluación de desempeño institucional y un conjunto de iniciativas orientadas a fomentar continuamente la responsabilidad individual, el trabajo en equipo, la eficiencia, eficacia y satisfacción de los clientes internos y externos de cara al logro de los objetivos institucionales.

Este eje es el marco de acción para las siguientes áreas:

- **Viceministerio Administrativo Financiero:** Programar, administrar y supervisar los recursos administrativos y financieros del Ministerio conforme a las normativas y reglamentaciones vigentes.
 1. **Dirección Financiera:** Programar, gestionar, administrar y supervisar las recaudaciones, uso y registro de los recursos financieros asignados al Ministerio, velando por la buena sustentación de los expedientes de desembolsos, acorde con las disposiciones legales establecidas, y las normas y procedimientos de control interno regentados y vigilados por los organismos estatales correspondientes, de manera que se realice un transparente y eficiente manejo, registro y trámite presupuestario de todos los recursos manejados por el ministerio. Velar por la

buena imagen financiera de la institución, ante informes y evaluaciones de otros organismos estatales.

2. **Dirección Administrativa:** Programar, administrar y supervisar el uso y distribución de los recursos materiales y de equipos, así como el mantenimiento físico y de vehículos asignados al Ministerio, según las normas y procedimientos establecidos.
- **Dirección de Comunicaciones:** Gestionar la comunicación del Ministerio en sus entornos de actuación específica: IES, centros de investigación, medios de comunicación, públicos internos y externos, con el objetivo de mantener relaciones efectivas que posibiliten la comprensión, el flujo de información y la sostenibilidad de la imagen institucional a corto, mediano y largo plazo.
 - **Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación:** Dirigir, coordinar, controlar y supervisar las actividades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), para facilitar el uso de los equipos informáticos en el desarrollo de las tareas habituales del personal y para el suministro de informaciones oportunas y soporte de los planes y programas que desarrolla la institución.
 - **Dirección de Planificación y Desarrollo:** Gestionar y elaborar el Plan Estratégico Institucional del Ministerio, preparar propuesta de revisión de la estructura organizativa, elaborar manuales de organización y funciones, políticas normas y procedimientos, además de velar por el desarrollo y aprendizaje organizacional, la calidad y reingeniería de los procesos, así como asesorar a los funcionarios en la programación y ejecución de los programas y proyectos que contribuyan al desarrollo de la educación superior, la ciencia y la tecnología.
 - **Dirección de Recursos Humanos:** Planificar, dirigir, coordinar y supervisar la ejecución y desarrollo de los programas y subsistemas de administración de personal en el Ministerio, según lo establecido en la Ley Núm. 41-08 de Función Pública.

- **Consultoría Jurídica:** Velar, coordinar, gestionar y actuar en los actos, procesos o hechos jurídicos, referentes a documentos o acciones oficiales en que actúe un funcionario competente de la institución, procurando que los mismos cumplan con las disposiciones legales y normativas vigentes, para garantizar a los usuarios la seguridad jurídica inherente a los actos administrativos a que está obligado el gobierno en un Estado Constitucional, Democrático y de Derecho.
- **Dirección de Fiscalización y Control:** Consolidar un modelo integral y eficiente de gestión de auditoría con miras a incrementar la calidad y productividad en los servicios de fiscalización y control, mediante el monitoreo, seguimiento y evaluación de los procesos identificados en el universo auditable, los riesgos institucionales y el cumplimiento oportuno de las normativas y disposiciones legales vigentes aplicables, con apego al trabajo en equipo, la eficiencia y la eficacia.
- **Oficina de Libre Acceso a la Información:** Servir de medio para el suministro de información oportuna, adecuada y veraz a las personas morales o físicas, sobre la gestión del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Situación Actual.

Como parte del proceso de identificación de fortalezas y las oportunidades de mejoras, enfocadas en factores críticos de éxito de la institución, se realiza un levantamiento de información en las áreas sustantivas y de apoyo, lo cual nos permite situar a la institución en el siguiente escenario:

En lo referente al ámbito financiero, un examen de las apropiaciones presupuestarias, para las ejecuciones propias del MESCYT, durante el período 2015-2019 muestra que la institución recibió recursos en el presupuesto por un monto total de Diecinueve mil

doscientos once millones ochocientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve (RD\$19,211,874,359.00) con una tasa de crecimiento anual promedio equivalente a 7.22%.

| | Ejecutorias Propias | Ejecutorias Externos | Presupuesto Total |
|------|----------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 2015 | 3,535,293,974.00 | 8,030,810,229.00 | 11,566,104,203.00 |
| 2016 | 3,191,537,301.00 | 7,956,958,757.00 | 11,148,496,058.00 |
| 2017 | 3,848,038,006.00 | 8,455,845,660.00 | 12,303,883,666.00 |
| 2018 | 4,068,329,779.00 | 8,801,342,617.00 | 12,869,672,396.00 |
| 2019 | 4,568,675,299.00 | 9,031,822,590.00 | 13,600,497,889.00 |
| | 19,211,874,359.00 | 42,276,779,853.00 | 61,488,654,212.00 |

El Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología acumula un déficit presupuestario que sobrepasa los RD\$ 1,100 millones de pesos, por lo que se hace necesario diseñar estrategias que permitan la sostenibilidad a largo plazo de los diferentes Programas que ejecuta la institución en beneficio de la sociedad dominicana, tales como el Fondo Nacional de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDOCYT), el Programa de Becas Nacionales, Internacionales e Inglés de Inmersión para la Competitividad, entre otros.

Ante el evidente incremento de la demanda de los servicios contenidos en los diferentes programas que desarrolla el Ministerio, como es el caso de Becas Nacionales e Internacionales, inglés de Inmersión y FONDOCYT; se observa un crecimiento de un 19 % en la nómina de la Institución durante el período 2015-2018.

Se han realizado grandes esfuerzos en busca de la racionalidad administrativa y mejora continua de la gestión institucional. Como producto de ello el MESCYT:

- Dispone de buzones de sugerencias que permiten a los usuarios depositar observaciones sobre los servicios recibidos, las cuales sirven de base para la toma de decisiones.
- Exhibe una nueva Imagen Institucional que se ha posicionado en los diferentes públicos.

- Los resultados de una encuesta de clima organizacional evidenciaron un alto nivel de satisfacción de los colaboradores del MESCYT, lo cual compromete a la institución a continuar desarrollando estrategias para mantener condiciones idóneas de trabajo, mediante la definición de políticas de recursos humanos que repercutan en el bienestar de los colaboradores.
- En cumplimiento con la política de Fortalecimiento Institucional, el MESCYT cuenta con distintos instrumentos de gestión organizacional, como son: Estructura Organizativa, los Manuales de Organización y Funciones, de Cargos, de Inducción, de Procesos y Procedimientos, de Políticas de Comunicación, de Metodologías de Valoración y Administración de Riesgos y de Control Interno; así como de un Programa de Capacitación Anual
- La Institución desarrolla acciones para elevar y mantener los niveles alcanzados en diferentes indicadores, regulados a través del Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública:

| Sistema de Indicador | Puntuación Actual |
|------------------------------------|--------------------------|
| SISMAP | 80.25% |
| NOBACI | 95.15% |
| Cumplimiento Ley 200-04 | 99% |
| Gestión Presupuestaria | 87.1% |
| Contrataciones Públicas | 83% |
| Transparencia Gubernamental | 82.3% |

Actualizado al 31 de diciembre, 2018

- Dispone de un sistema automatizado de recepción de correspondencia.
- MESCYT dispone de un Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Con el propósito de garantizar el uso ético, eficiente y eficaz de los recursos financieros y patrimoniales, en cumplimiento de las normativas y disposiciones legales vigentes, se crea la Dirección de Fiscalización y Control, responsable de

verificar la observancia de los procedimientos establecidos para la ejecución de las operaciones de la Institución.

- El Ministerio está integrado por servidores con un alto nivel de formación profesional y acorde al perfil requerido según el cargo que desempeñan, en cumplimiento con el Pacto Nacional para la Reforma Educativa.
- Hasta el 2017 la institución aplicaba Evaluación por Factores. Sin embargo, para medir de forma más objetiva el desempeño de los servidores, a partir del 2018, se ejecuta una nueva modalidad de Evaluación del Desempeño Laboral por Resultados, Régimen Ético y Disciplinario.
- En materia de Tecnologías de la Información, se da respuesta oportuna a los requerimientos de la institución y se han mejorado los procesos con la incorporación de tecnologías de punta, lo cual ha permitido que se ofrezcan servicios eficientes a los usuarios.
- Se avanza en la conformación de un Sistema de Indicadores de Gestión para medir la eficacia y eficiencia de los servicios que ofrece el Ministerio.
- Se disponen de estadísticas del sector académico actualizadas, confiables y oportunas.

Desafíos.

- Diseñar y desarrollar un sistema de medición de la percepción global de los públicos interno y externo respecto a la Institución.
- Diseñar y desarrollar instrumentos para evaluar el impacto del Plan de Capacitación.
- Diseñar y ejecutar una estrategia de comunicación para fortalecer el posicionamiento del Ministerio como el órgano rector de la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología.

- Empezar acciones para acceder a organismos internacionales y agencias de cooperación para la gestión y captación de recursos financieros.
- Diseñar y desarrollar sistemas integrados de gestión y tecnológicos que respondan a las necesidades de las diferentes unidades de la institución.
- Diseñar y ejecutar planes de monitoreo, seguimiento y evaluación a todas las operaciones derivadas del Plan Operativo.
- Diseñar y ejecutar Manuales de Políticas de Seguridad Física y Tecnológica.
- Continuar con la ejecución del proyecto de digitalización de los documentos de la institución.
- Optimizar el proceso de recolección de Informaciones de las Instituciones de Educación Superior (IES) para elaborar las estadísticas de Educación Superior.
- Integrar todas las operaciones y registros financieros en el Sistema “Microsoft Dynamics AX”.
- Desarrollar un sistema de mantenimiento eficaz de los activos fijos de la Institución y los espacios públicos.
- Puesta en ejecución de la Política de Gestión Medio Ambiental.

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 26. Velar por el fortalecimiento de la Institución a través del desarrollo organizacional, la racionalización administrativa y la gestión adecuada de los sistemas de información y procesos, para mantener la calidad y eficiencia de los servicios ofrecidos por el MESCYT, ajustados a las necesidades del desarrollo socioeconómico y productivo del país.

- **ESTRATEGIA: 26.1** Diseñar y poner en marcha del Sistema de Medición, Monitoreo y Elaboración de propuestas de mejoras de los servicios que ofrece el MESCYT.

- **ESTRATEGIA: 26.2** Actualizar, socializar y desarrollar la estructura organizativa, así como de los distintos manuales y políticas de la Institución.
- **ESTRATEGIA: 26.3** Poner en ejecución y dar seguimiento de la Metodología de Valoración de Riesgos.
- **ESTRATEGIA: 26.4** Diseñar y poner en ejecución el Sistema Automatizado de Gestión y Procesamiento de Datos Estadísticos del MESCYT.
- **ESTRATEGIA: 26.5** Diseñar y desarrollar mejoras de los servicios y productos basados en la simplificación de procesos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 27. Identificar, formular y desarrollar programas y proyectos que posibiliten alcanzar los objetivos organizacionales; gestionando los recursos requeridos para su ejecución, en coordinación con los distintos organismos que apoyan el Sistema de Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología.

- **ESTRATEGIA: 27.1** Establecer una cultura orientada a la elaboración y gestión de proyectos para someter el Sistema de Inversión Pública.
- **ESTRATEGIA: 27.2** Fortalecer los vínculos con organismos internacionales y agencias de cooperación para la gestión y captación de recursos financieros para el desarrollo de programas y proyectos de la Institución.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 28. Fortalecer la gestión de los Recursos Humanos del Ministerio enfocados en el Desempeño eficiente de los mismos con miras a alcanzar la visión institucional.

- **ESTRATEGIA: 28.1** Garantizar la correcta aplicación de la Ley de Función Pública.
- **ESTRATEGIA: 28.2** Automatizar los subsistemas de Gestión de Recursos Humanos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 29. Gestionar un clima laboral favorable, con condiciones idóneas para generar satisfacción en nuestros colaboradores.

- **ESTRATEGIA: 29.1** Fortalecer el sistema de compensaciones y beneficios para los colaboradores del Ministerio.

- **ESTRATEGIA: 29.2** Desarrollar un sistema de reconocimiento a empleados.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 30. Lograr eficacia, confiabilidad y exactitud en el manejo de las operaciones e informaciones financieras, para facilitar la toma de decisiones oportunas y el logro de los Planes Operativos Institucionales, de manera que, podamos asegurar un impacto positivo en la Educación Superior, Ciencia y Tecnología, para beneficio pleno de la Sociedad.

- **ESTRATEGIA: 30.1** Monitorear y evaluar las ejecuciones operativas, en base a un comportamiento económico real.
- **ESTRATEGIA: 30.2** Mantener actualizado el sistema financiero para un manejo diáfano de los recursos captados, asegurando el cumplimiento de las normas y disposiciones legales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 31. Gestionar la adquisición de los bienes muebles e inmuebles, materiales, suministros y servicios y distribuirlos adecuadamente para garantizar el desarrollo eficiente de las actividades del Ministerio en atención a la misión y la visión de la institución.

- **ESTRATEGIA: 31.1** Contar con servicios, bienes muebles e inmuebles, materiales y suministros, suficientes y adecuados para el funcionamiento de la institución y el cumplimiento de sus planes y proyectos.
- **ESTRATEGIA: 31.2** Garantizar la distribución eficaz y eficiente de los materiales y suministros necesarios para el desarrollo operativo de las áreas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 32. Readecuar los espacios físicos para que el personal realice sus funciones dentro de las normas establecidas de seguridad garantizando un ambiente laboral que incentive la eficiencia y la productividad.

- **ESTRATEGIA: 32.1** Adecuar, remozar y dar mantenimiento a las instalaciones para garantizar espacios físicos en condiciones óptimas para que el personal pueda

realizar sus labores con seguridad y bienestar y a su vez asegurar el alojamiento adecuado para el almacenamiento.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 33. Difundir de manera eficiente los programas, proyectos y acciones que se realizan en la Institución a través de planes comunicacionales internos y externos, de modo que los públicos conozcan sobre el Sistema de Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología para fortalecer el posicionamiento del Ministerio en la sociedad dominicana.

- **ESTRATEGIA: 33.1** Difundir la actividad científica y académica a nivel nacional e internacional, que sirva de aporte clave para la educación superior y el desarrollo sostenible de la sociedad dominicana.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 34. Afianzar la imagen institucional a través de una interacción continua con los medios informativos tanto tradicionales como modernos, para la promoción de los servicios, actividades, proyectos y acciones, basados en los criterios de calidad y transparencia.

- **ESTRATEGIA: 34.1** Poner a disposición de los públicos documentos de interés generados por académicos, que coadyuven a profundizar los conocimientos sobre temas de importancia para la educación superior, la ciencia y la tecnología.
- **ESTRATEGIA: 34.2** Fortalecer la presencia del Ministerio y el uso de los medios digitales para mejorar la comunicación de doble vía con los públicos de interés.
- **ESTRATEGIA: 34.3** Establecer alianzas con los medios para garantizar la participación de los actores del Sistema de Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología y fijar la imagen de la Institución como ente promotor de dicho sistema.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 35. Reforzar el Sistema de Comunicación interna de forma tal que el personal de la Institución asuma los elementos de la Identidad Corporativa y se comprometa con el cumplimiento de las políticas de Comunicación del Ministerio.

- **ESTRATEGIA: 35.1** Desarrollar acciones para promover la filosofía institucional entre el público interno.
- **ESTRATEGIA: 35.2** Reforzar la Imagen Institucional a través de elementos visuales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 36. Velar por el cumplimiento de los principios de autorregulación, autocontrol y autoevaluación, según las disposiciones establecidas en la Ley 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

- **ESTRATEGIA: 36.1** Diseñar un Sistema que garantice el autocontrol y autoevaluación conforme a la normativa establecida en la Ley 10-07.
- **ESTRATEGIA: 36.2** Diseñar e implementar mecanismos eficaces para la Mitigación de Riesgos Operativos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 37. Dotar al ministerio de un Sistema que garantice la gestión eficiente de los actos legales que realice la Institución.

- **ESTRATEGIA: 37.1** Automatizar y mantener el control preventivo de los procesos de elaboración de contratos, acuerdos y convenios nacionales e internacionales, así como la tramitación de expedientes Jurídicos.

VINCULACIÓN CON INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA CON INSTRUMENTOS DE REFERENCIA.

Estrategia Nacional de Desarrollo (END).

Objetivo General 1.1 Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados

1.1.1 Estructurar una administración pública eficiente que actúe con honestidad, transparencia y rendición de cuentas y se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local. 1.1.1.1 Racionalizar y normalizar la estructura organizativa del Estado, incluyendo tanto las funciones institucionales como la dotación de personal, para eliminar la duplicidad y dispersión de funciones y organismos y propiciar el acercamiento de los servicios públicos a la población en el territorio, mediante la adecuada descentralización y desconcentración de la provisión de los mismos cuando corresponda.

1.1.1.2 Establecer un marco jurídico acorde con el derecho administrativo moderno que propicie la conformación de un Estado transparente, ágil e inteligente.

1.1.1.3 Fortalecer el sistema de control interno y externo y los mecanismos de acceso a la información de la administración pública, como medio de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la calidad del gasto público.

1.1.1.4 Promover la gestión integrada de procesos institucionales, basada en medición, monitoreo y evaluación sistemática.

1.1.1.7 Promover la continua capacitación de los servidores públicos para dotarles de las competencias requeridas para una gestión que se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local.

1.1.1.9 Consolidar y fortalecer el Sistema Estadístico Nacional con estándares nacionales únicos, a fin de generar información confiable, necesaria, suficiente, oportuna, desagregada por sexo y de uso colectivo para establecer un correcto diagnóstico de la realidad nacional y de los distintos grupos poblacionales, que permita planificar el desarrollo y ejecutar políticas públicas eficaces y eficientes a todos los niveles.

1.1.1.10 Armonizar y actualizar el marco legal para una implementación efectiva de las políticas públicas relativas al desarrollo sostenible, a partir de lo consagrado en la nueva Constitución.

1.1.1.12 Asegurar la debida articulación entre la planificación estratégica y operativa, la dotación de recursos humanos y materiales y la gestión financiera, a fin de potenciar la eficiencia y eficacia de las políticas públicas a los niveles central y local.

1.1.1.13 Establecer un modelo de gestión de calidad certificable, que garantice procedimientos funcionales, efectivos y ágiles en la prestación de servicios públicos y que tome en cuenta su articulación en el territorio y las necesidades de los distintos grupos poblacionales.

1.1.1.14 Impulsar el desarrollo del Gobierno Electrónico sobre la base de redes tecnológicas interoperables entre sí, propiciando la interacción y cooperación con la población y el sector productivo nacional.

MATRIZ DE INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA

| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 26. Velar por el fortalecimiento de la Institución a través del desarrollo organizacional, la racionalización administrativa y la gestión adecuada de los sistemas de información y procesos, para mantener la calidad y eficiencia de los servicios ofrecidos por el MESCYT, ajustados a las necesidades del desarrollo socioeconómico y productivo del país. | |
|---|--|
| ESTRATEGIA: 26.1 Diseñar y poner en marcha del Sistema de Medición, Monitoreo y Elaboración de propuestas de mejoras de los servicios que ofrece el MESCYT. | |
| ESTRATEGIA: 26.2 Actualizar, socializar y desarrollar la estructura organizativa, así como de los distintos manuales y políticas de la Institución. | |
| ESTRATEGIA: 26.3 Poner en ejecución y dar seguimiento de la Metodología de Valoración de Riesgos. | |
| ESTRATEGIA: 26.4 Diseñar y poner en ejecución el Sistema Automatizado de Gestión y Procesamiento de Datos Estadísticos del MESCYT. | |
| ESTRATEGIA: 26.5 Diseñar y desarrollar mejoras de los servicios y productos basados en la simplificación de procesos. | |
| Programa \ Proyecto | Resultado |
| | 26.5.1.1 Institución fortalecida que ofrece servicios a la ciudadanía acorde a estándares de eficacia, eficiencia y transparencia y a las necesidades y expectativas de sus usuarios. |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 27. Identificar, formular y desarrollar programas y proyectos que posibiliten alcanzar los objetivos organizacionales; gestionando los recursos requeridos para su ejecución, en coordinación con los distintos organismos que apoyan el Sistema de Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología. | |
| ESTRATEGIA: 27.1 Establecer una cultura orientada a la elaboración y gestión de proyectos para someter el Sistema de Inversión Pública. | |
| ESTRATEGIA: 27.2 Fortalecer los vínculos con organismos internacionales y agencias de cooperación para la gestión y captación de recursos financieros para el desarrollo de programas y proyectos de la Institución. | |
| Programa \ Proyecto | Resultado |
| | 27.2.1.1 Institución fortalecida que ofrece servicios a la ciudadanía acorde a estándares de eficacia, eficiencia y transparencia y a las necesidades y expectativas de sus usuarios. |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 28. Fortalecer la gestión de los Recursos Humanos del Ministerio enfocados en el Desempeño eficiente de los mismos con miras a alcanzar la visión institucional. | |
| ESTRATEGIA: 28.1 Garantizar la correcta aplicación de la Ley de Función Pública. | |

| | |
|--|---|
| 28.1.1 Plan de Capacitación anual. | 28.1.1.1 Personal de la Institución capacitado. |
| 28.1.2 Diseño y aplicación del Plan de Carrera Institucional. | 28.1.2.1 Plan de Carrera Institucional. |
| 28.1.3 Aplicación del Sistema de Evaluación del Desempeño a los servidores del Ministerio. | 28.1.3.1 Acuerdos de desempeño evaluados. |
| 28.1.4 Planificación de los Recursos Humanos necesarios para el fortalecimiento Institucional | 28.1.4.1 Matriz de Planificación de Recursos Humanos elaborada. |
| 28.1.5 Actualización del Manual de Cargos. | 28.1.5.1 Manual de Cargos actualizados. |
| 28.1.6 Actualización de la Escala Salarial. | 28.1.6.1 Escala Salarial actualizada. |
| 28.1.7 Elaboración y Puesta en marcha del Diccionario General de Competencias y Comportamientos para la Administración del Sector Público. | 28.1.7.1 Manual de Competencias y Comportamientos MESCYT. |
| 28.1.8 Diseño y aplicación del Programa de Medición de Cargas de Trabajo y Definición de Estructura y Plazas para los cargos. | 28.1.8.1 Política de Cargas de trabajo definido y Estructura de Cargos y Plazas identificadas. |
| 28.1.9 Formalizar las funciones correspondientes a la clasificación, valoración y remuneración de cargos, así como el establecimiento del Sistema de Organización del Trabajo y Compensaciones. | 28.1.9.1 Estructura de Recursos Humanos modificada. |
| ESTRATEGIA: 28.2 Automatizar los subsistemas de Gestión de Recursos Humanos. | |
| 28.2.1 Diagnóstico de procesos para la automatización. | 28.2.1.1 Relación de procesos a automatizar. |
| 28.2.2 Adquisición de Software de Recursos Humanos. | 28.2.2.1 Software adquirido. |
| 28.2.3 Implementación del Software. | 28.2.3.1 Subsistemas de Recursos Humanos automatizados. |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 29. Gestionar un clima laboral favorable, con condiciones idóneas para generar satisfacción en nuestros colaboradores. | |
| ESTRATEGIA: 29.1 Fortalecer el sistema de compensaciones y beneficios para los colaboradores del Ministerio. | |
| 29.1.1 Aplicación de la Encuesta de Clima Laboral Institucional. | 29.1.1.1 Acciones de mejora identificadas. |
| 29.1.2 Gestión de Becas para los empleados en función del Plan de Compensaciones y Beneficios. | 29.1.2.1 Personal inscrito en los programas de Becas. |
| 29.1.3 Aplicación del Programa de Compensaciones establecidas en la Ley de | 29.1.3.1 Personal satisfecho con las condiciones de trabajo. |

| | |
|---|--|
| Función Pública y por la Resolución No. 0002-18 del MESCYT. | |
| 29.1.4 Revisión y actualización de las compensaciones y beneficios existentes en la Institución. | 29.1.4.1 Propuesta de modificación. |
| ESTRATEGIA: 29.2 Desarrollar un sistema de reconocimiento a empleados. | |
| 29.2.1 Diseño e implementación del Manual de Políticas y procedimientos de reconocimiento y premiación a empleados. | 29.2.1.1 Política y procedimiento de reconocimiento y premiación a empleados. |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 30. Lograr eficacia, confiabilidad y exactitud en el manejo de las operaciones e informaciones financieras, para facilitar la toma de decisiones oportunas y el logro de los Planes Operativos Institucionales, de manera que, podamos asegurar un impacto positivo en la Educación Superior, Ciencia y Tecnología, para beneficio pleno de la Sociedad. | |
| ESTRATEGIA: 30.1 Monitorear y evaluar las ejecuciones operativas, en base a un comportamiento económico real. | |
| 30.1.1 Digitalización de los documentos utilizados en la Dirección financiera y sus unidades. | 30.1.1.1 Documentos digitalizados y economía de espacios físicos. |
| ESTRATEGIA 30.2 Mantener actualizado el sistema financiero para un manejo diáfano de los recursos captados, asegurando el cumplimiento de las normas y disposiciones legales. | |
| 30.2.1 Modificación del Sistema “Microsoft Dynamics AX”, integrando los diferentes procesos generados en las unidades que afectan los Registros Financieros. | 30.2.1.1 Procesos integrados de las diferentes unidades en Microsoft Dynamics AX. |
| 30.2.2 Creación de un sistema automatizado de transferencias locales e internacionales. | 30.2.2.1 Sistema automatizado de transferencias creado. |
| 30.2.3 Mantener registros actualizados en la plataforma del POA, asegurando igualdad entre los balances y productos manejados por ésta y los reportes presupuestarios. | 30.2.3.1 Registros de POA actualizados. |
| 30.3.2 Actualizar el sistema institucional propio de tesorería y el de pagos en línea (SIRI). | 30.3.2.1 Sistemas de Tesorería y Pago en Línea actualizados. |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 31. Gestionar la adquisición de los bienes muebles e inmuebles, materiales, suministros y servicios y distribuirlos adecuadamente para garantizar el desarrollo eficiente de las actividades del Ministerio en atención a la misión y la visión de la institución. | |

| | |
|--|---|
| ESTRATEGIA: 31.1 Contar con servicios, bienes muebles e inmuebles, materiales y suministros, suficientes y adecuados para el funcionamiento de la institución y el cumplimiento de sus planes y proyectos. | |
| 31.1.1 Diseño y ejecución del Programa de evaluación de los servicios. | 31.1.1.1 Suministro de materiales a tiempo. |
| ESTRATEGIA: 31.2 Garantizar la distribución eficaz y eficiente de los materiales y suministros necesarios para el desarrollo operativo de las áreas. | |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 32. Readecuar los espacios físicos para que el personal realice sus funciones dentro de las normas establecidas de seguridad garantizando un ambiente laboral que incentive la eficiencia y la productividad. | |
| ESTRATEGIA: 32.1 Adecuar, remozar y dar mantenimiento a las instalaciones para garantizar espacios físicos en condiciones óptimas para que el personal pueda realizar sus labores con seguridad y bienestar y a su vez asegurar el alojamiento adecuado para el almacenamiento. | |
| | 32.1.1.1 Eficiencia en los servicios que sean solicitados. |
| 32.1.2 Diseño y ejecución del programa de seguridad de acceso y tránsito en las instalaciones. | 32.1.2.1 Programa de Seguridad de Acceso y Tránsito ejecutado. |
| 32.1.3 Rediseño y distribución de los espacios físicos de la institución incluyendo el almacenamiento de equipos y materiales físicos de la Institución. | 32.1.3.1 Espacios físicos adecuados. |
| 32.1.4 Monitoreo permanente de la ejecución del mantenimiento a las instalaciones físicas de esta institución. | 32.1.4.1 Que las instalaciones físicas se mantengan en buen estado. |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 33. Difundir de manera eficiente los programas, proyectos y acciones que se realizan en la Institución a través de planes comunicacionales internos y externos, de modo que los públicos conozcan sobre el Sistema de Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología para fortalecer el posicionamiento del Ministerio en la sociedad dominicana. | |
| ESTRATEGIA: 33.1 Difundir la actividad científica y académica a nivel nacional e internacional, que sirva de aporte clave para la educación superior y el desarrollo sostenible de la sociedad dominicana. | |
| 33.1.1 Participación en programas televisivos, radiofónicos y medios impresos y digitales. | 33.1.1.1 Presencia en medios audiovisuales. |
| 33.1.2 Generar impresos con contenido novedoso sobre los diferentes programas y proyectos institucionales. | 33.1.2.1 Impresos de los diversos programas y proyectos institucionales. |
| 33.1.3 Difundir en espacios pagados sobre distintos aspectos del quehacer institucional | 33.1.3.1 Publicaciones divulgadas en la prensa. |

| | |
|---|---|
| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 34. Afianzar la imagen institucional a través de una interacción continua con los medios informativos tanto tradicionales como modernos, para la promoción de los servicios, actividades, proyectos y acciones, basados en los criterios de calidad y transparencia. | |
| ESTRATEGIA: 34.1 Poner a disposición de los públicos documentos de interés generados por académicos, que coadyuven a profundizar los conocimientos sobre temas de importancia para la educación superior, la ciencia y la tecnología. | |
| 34.1.1 Edición, impresión, puesta en circulación y distribución de Tesis Doctorales. | 34.1.1.1 Tesis doctorales distribuidas. |
| 34.1.2 Edición, impresión, y distribución de la Revista de Educación Superior. | 34.1.2.1 Revista de Educación Superior distribuida. |
| 34.1.3 Edición, impresión, y distribución de la Revista de Investigación Científica y Boletín Científico CIENTEC. | 34.1.3.1 Revista de Investigación Científica y Boletín Científico CIENTEC distribuida. |
| 34.1.4 Edición, impresión, y distribución de libros de materiales de interés. | 34.1.4.1 Materiales distribuidos. |
| 34.1.5 Poner en funcionamiento el Centro de Documentación. | 34.1.5.1 Centro de Documentación en funcionamiento. |
| 34.1.6 Poner a disposición de los públicos material con temas de interés en el campo de la Educación Superior, depositados en el Centro de Documentación. | 34.1.6.1 Documentos sobre Educación Superior disponibles. |
| 34.1.7 Establecer un sistema de intercambio de documentos con las IES, para mantener actualizado el Centro de Documentación. | 34.1.7.1 Sistema de intercambio MESCYT-IES funcionando. |
| ESTRATEGIA: 34.2 Fortalecer la presencia del Ministerio y el uso de los medios digitales para mejorar la comunicación de doble vía con los públicos de interés. | |
| 34.2.1 Estructurar Plan de Medios adaptado a las redes sociales. | 34.2.1.1 Plan de medios estructurado para redes digitales. |
| 34.2.2 Elaborar Plan de Difusión de resultados de los diferentes programas y proyectos institucionales. | 34.2.2.1 Plan de difusión elaborado. |
| 34.2.3 Diseñar Programa de Publicaciones enfocado en el público interno, sobre actividades culturales, efemérides y actividades relevantes de las IES. | 34.2.3.1 Programa de Publicaciones diseñado. |
| ESTRATEGIA: 34.3 Establecer alianzas con los medios para garantizar la participación de los actores del Sistema de Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología y fijar la imagen de la Institución como ente promotor de dicho sistema. | |

| | |
|---|--|
| 34.3.1 Suscribir acuerdos con los gremios periodísticos para especialización de sus miembros en temas vinculados a la educación superior. | 34.3.1.1 Acuerdos de colaboración suscritos. |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 35. Reforzar el Sistema de Comunicación interna de forma tal que el personal de la Institución asuma los elementos de la Identidad Corporativa y se comprometa con el cumplimiento de las políticas de Comunicación del Ministerio. | |
| ESTRATEGIA: 35.1 Desarrollar acciones para promover la filosofía institucional entre el público interno. | |
| ESTRATEGIA: 35.2 Reforzar la Imagen Institucional a través de elementos visuales. | |
| 35.2.1 Utilizar los murales electrónicos para destacar los elementos que integran la imagen corporativa. | |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 36. Velar por el cumplimiento de los principios de autorregulación, autocontrol y autoevaluación, según las disposiciones establecidas en la Ley 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República. | |
| ESTRATEGIA: 36.1 Diseñar un Sistema que garantice el autocontrol y autoevaluación conforme a la normativa establecida en la Ley 10-07. | |
| 36.1.1 Crear Sistema de Monitoreo. | 36.1.1.1 Sistema de Monitoreo creado. |
| ESTRATEGIA: 36.2 Diseñar e implementar mecanismos eficaces para la Mitigación de Riesgos Operativos. | |
| 36.2.1 Elaborar y aplicar un Plan de Contingencia y Continuidad que permita reducir al mínimo los riesgos operativos que puedan afectar la funcionalidad de la Institución, ante cualquier evento inesperado. | 36.2.1.1 Plan de contingencia y continuidad implementado. |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 37. Dotar al ministerio de un Sistema que garantice la gestión eficiente de los actos legales que realice la Institución. | |
| ESTRATEGIA: 37.1 Automatizar y mantener el control preventivo de los procesos de elaboración de contratos, acuerdos y convenios nacionales e internacionales, así como la tramitación de expedientes Jurídicos. | |
| 37.1.1 Diseñar Sistema de Automatización. | 37.1.1.1 Sistema de Automatización diseñado. |



7. Extensión Social en la Educación Superior

5.7 EJE 7. Extensión Social en la Educación Superior

Descripción:

Busca consolidar acciones integrales en las Instituciones de Educación Superior (IES) del país, que respondan a la responsabilidad social universitaria alineadas a los valores morales y principios éticos en el desarrollo y promoción de las actividades artísticas, culturales, deportivas, recreativas, sociales y empresariales, en beneficio de la comunidad universitaria y su entorno.

Objetivo General:

Vincular a todas las áreas o unidades de extensión universitaria de todas instituciones de educación superior del país, motivando el desarrollo de un programa integral, que involucre a todos los actores del sistema (los estudiantes, los egresados, maestros, los colaboradores, equipos de apoyo y empresariales, con la pertinencia y participación, e integración en la comunidad universitaria y la sociedad en general.

Este eje es el marco de acción para las siguientes áreas:

Viceministerio de Extensión: Fomentar en todas las carreras de las IES la enseñanza de valores, principios éticos, transparencia y respeto a la cultura nacional, así como la vinculación entre el sistema de educación superior, ciencia y tecnología con la sociedad, contribuyendo con su desarrollo.

Departamento de Desarrollo y Difusión de Valores: Fomentar en todas las carreras de las IES la enseñanza de valores, principios éticos, transparencia y respeto a la identidad nacional.

Departamento de Cultura: Impulsar y fomentar el desarrollo y fortalecimiento de actividades culturales en las IES, asegurando la formación de recursos humanos de manera integral.

División de Deportes: Impulsar el desarrollo de actividades deportivas interuniversitarias en las IES.

Situación Actual.

El Viceministerio de Extensión Social Universitario, fue creado en el año 2013, mediante la resolución No. 01-13, de fecha 30 de septiembre, tiene como base legal la ley 139-01 del ministerio de educación superior, la cual hace referencia al componente de extensión en sus artículos. 5, 7, 11: acápites E, Art. 15 acápites E, art.33, acápites E, art. 61 los cuales hacen mención del componente de extensión, sirven como fundamento, aunque debemos señalar que, no existe un artículo un artículo que englobe esencialmente la función de extensión, lo que nos lleva a inferir que esa es una debilidad que tiene la ley vigente, por lo tanto estamos proponiendo que la función de extensión quede claramente definida en la nueva ley de educación superior, en base a la revisión de ley 139-01.

Programa Estratégico: Apoyo y Fortalecimiento de la Extensión Social en la Educación Superior, en la descripción del documento del plan decenal de educación superior, evaluación de medio término 2014.

Este importante componente de la educación superior no había sido creado en el Ministerio de Educación Superior, la validación interna fue sometida y aprobada por el Ministerio de Administración Pública (MAP), **mediante la resolución 01-2013.**

El año 2014 inició con la **elaboración de la propuesta de desarrollo operativo integral**, creando su misión, visión, objetivos, dimensiones y funciones de la labor extensionista; además de sus políticas, metas, estructura orgánica y actividades principales.

El VISU inició a partir del año 2015, sus contactos y coordinaciones con las Instituciones de Educación Superior del país, iniciando con un levantamiento, a manera de **diagnóstico, inicial** que incluía lo siguiente:

1. IES que tenían creada el área de extensión, las que tenían una
2. Denominación clara de la misma.

3. Una denominación diferente, o estaban asignación a otra área, relacionadas o no relacionadas con la extensión,
4. además si tenían alguna asignación presupuestaria, permanente o si sus asignaciones les eran entregadas por actividad.

Desafíos:

- Motivar el desarrollo de la cultura en su más amplia expresión en toda la comunidad universitaria del país y del entorno social en que cada institución se desenvuelve, para contribuir a su desarrollo cultural integral, a la transformación social y al mejoramiento de la sociedad en su conjunto. Incluyendo la propia Universidad.
- Contribuir a la formación socio-humanista, de toda la comunidad universitaria, reafirmando la identidad cultural nacional, la formación en valores, el mejoramiento de la calidad de vida de las personas; tanto en la comunidad universitaria como en la sociedad, enfatizando la formación integral, que le permita a cada estudiante el desarrollo de su liderazgo y competencia profesional.
- Consolidar acciones integrales en las Instituciones de Educación Superior (IES) del país y sus comunidades externas, que brinden respuestas sostenibles al compromiso social y humano como eje transversal del desarrollo de los individuos alineadas a la enseñanza de los valores morales, principios éticos, identidad cultural, transparencia; además de la enseñanza, habilidad y práctica de actividades artísticas, culturales, deportivas, recreativas, sociales y empresariales, en beneficio de la comunidad universitaria y su entorno.
- Implementar la dimensión extensionista con un enfoque integral para la labor en cada IES. transversal en la gestión de las IES.
- Contribuir con el fortalecimiento cultural de los docentes, los estudiantes, y demás servidores de la comunidad universitaria y la población en general.
- Promover la realización de los proyectos extensionistas dirigidos al desarrollo sociocultural de la sociedad.

- Desarrollar programas de capacitaciones al capital humano universitario y actores de la comunidad, para asumir la labor extensionista.
- Vincular las IES y el sector empresarial, para contribuir a la colocación de los egresados y estudiantes activos al mercado laboral; a través de pasantías.
- Promover acuerdos de colaboración y vinculación con IES, organizaciones y redes de apoyo existentes, a nivel nacional e internacional, que permitan desarrollar proyectos y acciones conjuntas de extensión e integrarlas a las actividades de investigación, formación, identificación de buenas prácticas, intercambio de experiencias y movilidad estudiantil.
- Fomentar la formación y fortalecimiento de gremios y movimientos deportivos, artísticos, culturales, difusores de fomento a la responsabilidad social y valores en las IES, como parte de la formación integral del ser humano.
- Impulsar el desarrollo de actividades interuniversitarias y conectadas con la comunidad para contribuir a la integración e interrelación de los mismos.
- Contribuir a proteger y consolidar los valores que conforman la identidad de la nación dominicana, velando por inculcar en los jóvenes los principios que sustentan una sociedad democrática, la defensa de la soberanía nacional, el respeto a los derechos humanos y la búsqueda de una sociedad más justa y equilibrada.
- Promover el desarrollo de programas y acciones que garanticen la igualdad de derechos-oportunidades y la equidad de género.
- Contribuir con el diseño y propuestas de políticas públicas de extensión social.

INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA:

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 38. Consolidar y fortalecer la Extensión Universitaria como componente esencial y transversal en las Instituciones de Educación Superior (IES), impulsando la cultura extensionista en base a los componentes: cultura, arte, deporte, valores, ética, identidad nacional, de manera sostenible y socialmente responsable.

- **ESTRATEGIA: 38.1** Propiciar la elaboración de políticas, lineamientos, e instrumentos de medición, dirigidos a la consolidación de la extensión universitaria como función integral.
- **ESTRATEGIA: 38.2** Incentivar a las IES para que asuman la Responsabilidad Social Universitaria, como parte de su filosofía y desarrollo institucional y se conviertan en instituciones sostenibles y responsables socialmente.
- **ESTRATEGIA: 38.3** Impulsar la elaboración de un instrumento de levantamiento de información de las áreas de extensión en las IES, con el propósito de identificar la situación actual, para su desarrollo y fortalecimiento.
- **ESTRATEGIA: 38.4** Incentivar en las IES el desarrollo y difusión de acciones que integren los valores humanos, culturales y patrios dentro de sus programas educativos, de modo que les permita lograr un mejor enfoque en su ejercicio profesional.
- **ESTRATEGIA: 38.5** Propiciar el desarrollo del arte y la cultura, mediante la organización y promoción de actividades artísticas y culturales que reafirmen la identidad y la cultura nacional en toda la comunidad universitaria y su entorno.
- **ESTRATEGIA: 38.6** Impulsar la investigación en temas relacionados con las manifestaciones artísticas y culturales
- **ESTRATEGIA: 38.7** Promover el desarrollo del deporte a través de la extensión universitaria, a partir de un proceso de formación integral, con programas interinstitucionales que incentiven actividades en las distintas disciplinas sin afectar su proceso de formación académica.
- **ESTRATEGIA: 38.8** Proponer lineamientos estratégicos que fortalezcan la extensión universitaria en función de la vinculación con la comunidad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 39. Fomentar en las IES la importancia de vincular las funciones de extensión con la docencia e investigación, bajo un enfoque integral.

- **ESTRATEGIA: 39.1** Propiciar la inclusión de asignaturas de extensión en el currículo académico en el nivel básico de todas las carreras.
- **ESTRATEGIA: 39.2** Fomentar la investigación en temas de extensión a nivel de grado y post grado.
- **ESTRATEGIA: 39.3** Incentivar la elaboración y ejecución de proyectos sociales con miras al desarrollo de la Extensión Universitaria.
- **ESTRATEGIA: 39.4** Motivar en la IES la creación de una unidad destinada a la reducción de riesgos de desastres y la elaboración de sus políticas y lineamientos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 40. Propiciar en las IES, alianzas estratégicas y convenios de colaboración interinstitucionales, nacionales e internacionales.

- **ESTRATEGIA: 40.1** Agenciar convenios y acuerdos de cooperación nacionales e internacionales que fortalezcan el desarrollo conjunto de proyectos extensionistas.
- **ESTRATEGIA: 40.2** Desarrollar programas y proyectos de vinculación y colaboración multidisciplinarias, entre IES.
- **ESTRATEGIA: 40.3** Propiciar relaciones y convenios con instituciones gubernamentales y privadas tanto a nivel nacional como internacional, en materia de difusión y promoción del arte y la cultura.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 41. Desarrollar un plan de comunicación y difusión de las labores de extensión.

- **ESTRATEGIA: 41.1** Fomentar junto a las IES el desarrollo de actividades y acciones puntuales en temas de interés nacional como: Cambio Climático, Reducción de Riesgo de desastres, Medio ambiente, Responsabilidad Social, Inclusión, Género, Cultura de paz.

VINCULACIÓN CON INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA CON INSTRUMENTOS DE REFERENCIA

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Objetivo 4: Educación de Calidad.

Meta 3: Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Meta 5: Para 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso igualitario en todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

Meta 7: Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Meta 10: Para 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades.

Meta No. 2: Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Objetivo 13: Acción por el clima.

Meta 3: Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO

Objetivo Específico 3.3.3 Consolidar un sistema de educación superior de calidad, que responda a las necesidades del desarrollo de la Nación.

Línea de Acción 3.3.3.9: Fortalecer mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades entre los distintos grupos poblacionales en el acceso y permanencia en la educación superior, como crédito educativo y becas.

Línea de Acción 3.3.3.10: Fortalecer alianzas estratégicas con instituciones extranjeras de educación superior, como medio de elevar la calidad.

MATRIZ DE INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA

| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 38. Consolidar y fortalecer la Extensión Universitaria como componente esencial y transversal en las Instituciones de Educación Superior (IES), impulsando la cultura extensionista en base a los componentes: cultura, arte, deporte, valores, ética, identidad nacional, de manera sostenible y socialmente responsable. | |
|---|--|
| ESTRATEGIA: 38.1 Propiciar la elaboración de políticas, lineamientos, e instrumentos de medición, dirigidos a la consolidación de la extensión universitaria como función integral. | |
| Programa \ Proyecto | Resultado |
| 38.1.1 Consulta nacional y revisión de políticas establecidas, para la elaboración del manual. | 38.1.1.1 Levantamiento estratégico de los programas, actividades y perspectivas de la Extensión Universitaria en las IES. |
| 38.1.2 Jornadas de socialización e inducción con las IES, para lograr la aplicación de las políticas elaboradas. | 38.1.2.1 IES instruidas en la aplicación de políticas públicas generadas. |

| | |
|--|--|
| 38.1.3 Elaboración de un documento estandarizado, que contenga políticas y lineamientos que orienten la práctica extensionista como función integral. | 38.1.3.1 Manual estandarizado de políticas y lineamientos extensionista diseñado |
| 38.1.4 Diseño de instrumento de monitoreo y evaluación que permita medir el cumplimiento de los indicadores del área de extensión. | 38.1.4.1 Métricas de monitoreo y evaluación para medir el cumplimiento creado. |
| 38.1.5 Propuesta de ofertas de programas en postgrados, maestrías y doctorados en todas las áreas extensión (arte, cultura, valores, responsabilidad social, género, deporte e inclusión) | 38.1.5.1 Programas de postgrados, maestrías y doctorados especializados en área de extensión ofertados |
| 38.1.6 Programa de motivación a los egresados de las IES para la formación en estudios de post-grado en temas de extensión | 38.1.6.1 Programas de apoyo y capacitación sobre aspectos relacionados con los temas de extensión social universitarios desarrollado. |
| 38.1.7 Creación de revista de difusión de extensión social en las IES, en los temas de arte, cultura, deporte, responsabilidad social, equidad, género, inclusión, sostenibilidad, medioambiente, reducción de riesgos, resiliencia y buenas prácticas. | 38.1.7.1 Revista de difusión de extensión social en las IES creada. |
| 38.1.8 Fortalecimiento de la gestión de extensión social universitaria en todos los componentes. | 38.1.8.1 La gestión de extensión social universitaria fortalecida en todos sus componentes. |
| ESTRATEGIA: 38.2 Incentivar a las IES para que asuman la Responsabilidad Social Universitaria, como parte de su filosofía y desarrollo institucional y se conviertan en instituciones sostenibles y responsables socialmente. | |
| 38.2.1 Fomentar la inclusión de la responsabilidad social universitaria en los planes estratégicos. | 38.2.1.1-38.2.2.2 Instituciones de Educación Superior, responsable y sostenibles socialmente. |
| 38.2.2 Contratación de Expertos nacionales e Internacionales en Extensión Universitaria y Responsabilidad Social. | |
| ESTRATEGIA: 38.3 Impulsar la elaboración de un instrumento de levantamiento de información de las áreas de extensión en las IES, con el propósito de identificar la situación actual, para su desarrollo y fortalecimiento. | |

| | |
|--|---|
| <p>38.3.1 Programa de concienciación para conocer la importancia de la situación actual en las áreas de extensión de las IES y continuar aplicando acciones integrales de fortalecimiento, y medición de impacto de los programas educativos enfocados en extensión social universitaria.</p> | <p>38.3.1.1 Diagnóstico sobre los proyectos de extensión en todos sus componentes a través de programas educativos.</p> |
| <p>38.3.2 Promover la realización de talleres de inducción sobre herramientas de investigación, enfocadas en la labor de extensión.</p> | <p>38.3.2.1 Línea base de los componentes de extensión establecida.</p> |
| <p>ESTRATEGIA: 38.4 Incentivar en las IES el desarrollo y difusión de acciones que integren los valores humanos, culturales y patrios dentro de sus programas educativos, de modo que les permita lograr un mejor enfoque en su ejercicio profesional.</p> | |
| <p>38.4.1 Programas de acompañamiento a las IES en la elaboración de contenido para ponerlos en práctica dentro de la comunidad educativa y su entorno.</p> | <p>38.4.1.1 Aplicación de programas de acompañamiento sobre valores dentro de la comunidad educativa y su entorno.</p> |
| <p>38.4.2 Programas de asesoría y evaluación, que permitan el desarrollo y supervisión efectiva de las actividades relacionadas con los valores humanos, culturales y patrios en las IES.</p> | <p>38.4.2.1 Guía para la implementación y difusión de los valores humanos, culturales y patrios, como fundamento de la formación integral.</p> |
| <p>38.4.3 Actividades sobre buenas prácticas en valores humanos, culturales y patrios.</p> | <p>38.4.3.1 Proyectos de desarrollo y difusión de valores, que promuevan una formación integral en las IES y su entorno.</p> |
| <p>38.4.4 Promover la Inclusión como eje transversal en todos los programas de desarrollo extensionistas.</p> | <p>38.4.4.1 Informes periódicos sobre los proyectos de desarrollo y difusión de valores, través de programas educativos y sociales.</p> |
| <p>ESTRATEGIA: 38.5 Propiciar el desarrollo del arte y la cultura, mediante la organización y promoción de actividades artísticas y culturales que reafirmen la identidad y la cultura nacional en toda la comunidad universitaria y su entorno.</p> | |
| <p>38.5.1 Gestión de jornadas, diálogos y talleres de fortalecimiento, difusión y promoción del arte, la identidad y la cultura nacional, propiciando el conocimiento y la participación, de modo que se despierte el interés por el arte y la cultura en toda la comunidad universitaria y su entorno.</p> | <p>38.5.1.1 Comunidad universitaria fortalecida artística y culturalmente.</p> |
| | <p>38.5.1.2 Estudiantes, docentes, personal académico y administrativo con mayor compromiso con el desarrollo cultural y artístico.</p> |

| | |
|--|---|
| 38.5.2 Programa de acompañamiento y evaluación, para desarrollar y supervisar actividades relacionadas con los temas de cultura y arte en las IES | 38.5.2.1 Programas de acompañamiento y evaluación diseñada. |
| ESTRATEGIA: 38.6 Impulsar la investigación en temas relacionados con las manifestaciones artísticas y culturales. | |
| 38.6.1 Diseñar un programa de desarrollo y difusión de la investigación en los temas de arte y cultura | 38.6.1.1 Creación de “Comisión Nacional de Investigación Artística y Cultural”. |
| | 38.6.1.2 Establecer un “Fondo Nacional de Investigación Artística y Cultural”. |
| | 38.6.1.3 Creación del Club Interuniversitario de Lectura y Lectores de Poesía Joven: “Salomé Ureña” |
| | 38.6.1.4 Competencia interuniversitaria en los temas de arte y cultura |
| ESTRATEGIA: 38.7 Promover el desarrollo del deporte a través de la extensión universitaria, a partir de un proceso de formación integral, con programas interinstitucionales que incentiven actividades en las distintas disciplinas sin afectar su proceso de formación académica. | |
| 38.7.1 Programa de desarrollo y difusión deportivo en las IES y el entorno social para generar competencias y habilidades deportivas, recreativas y académicas para una formación integral. | 38.7.1.1 Comunidad universitaria y su entorno social desarrollado y comprometido con el deporte. |
| 38.7.2 Programa de desarrollo de deporte inclusivo, enfocado en la independencia individual | 38.7.2.1 IES y sociedad sensibilizadas hacia deporte inclusivo, como forma de independencia individual |
| ESTRATEGIA: 38.8 Proponer lineamientos estratégicos que fortalezcan la extensión universitaria en función de la vinculación con la comunidad. | |
| 38.8.1 Diseño programas y proyectos sociales en relación con temas de impacto en la comunidad. | 38.8.1.1 Programas y proyectos desarrollados en vinculación con las IES y sus comunidades |
| 38.8.2 Acompañamiento a las IES en sus programas y proyectos de Buenas Prácticas | 38.8.2.1 IES impactadas en programas y proyectos de buenas prácticas |
| 38.8.3 Elaboración de un marco de ejercicio de buenas prácticas en las IES y su entorno social. | 38.8.3.1 Marco de ejercicios de buenas prácticas diseñado |

| | |
|--|--|
| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 39. Fomentar en las IES la importancia de vincular las funciones de extensión con la docencia e investigación, bajo un enfoque integral. | |
| ESTRATEGIA: 39.1 Propiciar la inclusión de asignaturas de extensión en el currículo académico en el nivel básico de todas las carreras. | |
| 39.1.1 Motivar la inclusión de asignaturas de extensión en la nueva reforma curricular. | 39.1.1.1 Modelo de gestión de vinculación de docencia, investigación y extensión. |
| 39.1.2 Solicitar la inclusión como eje transversal en todos los programas de desarrollo extensionistas. | 39.1.2.1 Documento base para la Formulación y Operacionalización de Líneas de Investigación en Extensión Universitaria. |
| ESTRATEGIA: 39.2 Fomentar la investigación en temas de extensión a nivel de grado y post grado. | |
| 39.2.1 Becas de Grado y Post grado especializadas en los componentes de extensión. | 39.2.1.1 Becas de grado y postgrado otorgadas. |
| 39.2.2 Convenio de vinculación y colaboración | 39.2.2.1 Convenio de colaboración y vinculación ejecutado. |
| 39.2.3 Promover encuentros e intercambios de experiencias. | 39.2.3.1 Encuentros e intercambios de experiencias realizados. |
| ESTRATEGIA: 39.3 Incentivar la elaboración y ejecución de proyectos sociales con miras al desarrollo de la Extensión Universitaria. | |
| 39.3.1 Asignación de recursos para proyectos sociales. | 39.3.1.1 Recursos para proyectos sociales aprobados |
| 39.3.2 Fomento de la creación de proyectos sociales. | 39.3.2.1 Actividades de fomento alcanzadas. |
| ESTRATEGIA: 39.4 Motivar en la IES la creación de una unidad destinada a la reducción de riesgos de desastres y la elaboración de sus políticas y lineamientos. | |
| 39.4.1 Acompañamiento a las IES en el proceso de creación de la unidad y sensibilizar al personal en el tema de reducción de riesgos de desastres. | 39.4.1.1 Unidad creada y personal sensibilizado sobre el tema |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 40. Propiciar en las IES, alianzas estratégicas y convenios de colaboración interinstitucionales, nacionales e internacionales. | |
| ESTRATEGIA: 40.1 Agenciar convenios y acuerdos de cooperación nacionales e internacionales que fortalezcan el desarrollo conjunto de proyectos extensionistas. | |

| | |
|--|---|
| 40.1.1 Creación de un equipo interinstitucional para identificar la pertinencia de las alianzas, áreas de interés y fuentes de cooperación. | 40.1.1.1 Equipo creado. |
| ESTRATEGIA: 40.2 Desarrollar programas y proyectos de vinculación y colaboración multidisciplinares, entre IES. | |
| 40.2.1 Alianzas estratégicas con las instituciones públicas y privadas, que desarrollan programas y proyectos sociales. | |
| ESTRATEGIA: 40.3 Propiciar relaciones y convenios con instituciones gubernamentales y privadas tanto a nivel nacional como internacional, en materia de difusión y promoción del arte y la cultura. | |
| 40.3.1 Convenios firmados e iniciados. | |
| OBJETIVO ESTRATÉGICO: 41. Desarrollar un plan de comunicación y difusión de las labores de extensión. | |
| ESTRATEGIA: 41.1 Fomentar junto a las IES el desarrollo de actividades y acciones puntuales en temas de interés nacional como: Cambio Climático, Reducción de Riesgo de desastres, Medio ambiente, Responsabilidad Social, Inclusión, Género, Cultura de paz. | |
| 41.1.1 Creación de una Red interuniversitaria para promover las labores de extensión social universitaria. | 41.1.1.1 Red de extensión en operación |
| 41.1.2 Proponer el diseño de una plataforma digital para la recopilación y difusión de las actividades de extensión. | 41.1.2.1 Plataforma creada. |
| 41.1.3 Involucrar actores sociales externos, de medios de comunicación en todas sus dimensiones. | |
| 41.1.4 Capacitar actores claves en cada uno de los temas de extensión y de interés nacional | |
| 41.1.5 Edición de Boletín de extensión social universitaria en versión impresa y digital. | |

VI. ANEXOS

- 6.1 Referencias Bibliográficas.
- 6.2 Comisiones de trabajo para el PEI
MESCYT 2019-2024.



VI. ANEXOS.

6.1 Referencias Bibliográficas.

- Constitución de la República Dominicana 2010. Congreso Nacional, Santo Domingo, República Dominicana. Gaceta Oficial Núm. 10805, 10 de julio del 2015.
- Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. 5ta Edición Marzo, 2009. Santo Domingo, D.N., República Dominicana.
- Ley 1-2012. Ley de la Estrategia Nacional de Desarrollo, Santo Domingo, D.N. República Dominicana.
- Pacto Nacional para la Reforma Educativa. Consejo Económico y Social (2014). Santo Domingo, República Dominicana.
- Agenda de Desarrollo Sostenible 2030. ONU (2015). New York, USA.
- Plan Decenal de Educación Superior 2008-2018. Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. Santo Domingo, República Dominicana.
- Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación 2008-2018. Santo Domingo, D.N., República Dominicana, 2008.
- Plan Decenal de Educación Superior 2008-2018. RESUMEN. SEESCYT. Santo Domingo, República Dominicana.
- Informe General sobre Estadísticas de Educación Superior 2017. Resumen Histórico 2005-2017. MESCYT, 2018. Santo Domingo, República Dominicana.
- Programa Nacional de Emprendurismo MESCYT, 2012. Viceministerio de Ciencia y Tecnología. Santo Domingo, República Dominicana.
- Plan Nacional Plurianual del Sector Público. Actualización 2018. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Santo Domingo, República Dominicana.

- Decreto 134-14. Reglamento Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, MEPYD. Santo Domingo, República Dominicana 2014.
- Plan Operativo Anual 2018-2019 Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, MESCYT. Santo Domingo, República Dominicana.

6.2 Comisiones de trabajo para el PEI MESCYT 2019-2024.

| ÁREA | CONTACTO |
|---|--|
| Despacho del Ministerio | Dra. Alejandrina Germán Dr. Pedro Eduardo Gutiérrez Dr. Rafael Fernández M |
| Dirección General Administrativa y Financiera | Lic. Lucrecia Ovalle Lic. Erlyn Pérez |
| Viceministerio de Emprendimiento | Lic. Edwin Ricardo Lic. Priska Reyes |
| Viceministerio de Extensión | Dra. Enid Gil Lic. Carmen Echavarría |
| Viceministerio de Evaluación y Acreditación | Dr. Saturnino de los Santos Lic. Martha Tejeda |
| Viceministerio de Educación Superior | Dr. Rafael González Lic. Ramón Ortiz |
| Viceministerio de Ciencia y Tecnología | Dr. Plácido Gómez Lic. Miledy Alberto |
| Viceministro de Relaciones Internacionales | Ing. Narciso Reyes Lic. Soldileny Jiménez |
| Dirección de Planificación y Desarrollo | Dr. Rafael Fernández Lic. Rosanna Sánchez Lic. Giseh Cuesta Lic. Samuel Fernández |
| Logística y Seguimiento | Arq. Amaury González Victoria Benzan |

